

MANUAL PARA PADRES Y ALUMNOS 2026-2027



Alta Vista High School



1575 Bonair Road
Vista, CA 92084-3404
(760) 724-3775

Major General Raymond Murray High School



215 N. Melrose Drive
Vista, CA 92083
(760) 631-2502

Declaración de no discriminación

El Distrito Escolar Unificado de Vista prohíbe la discriminación, la intimidación, el acoso y el acoso escolar por motivos de raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estatus migratorio, identificación con un grupo étnico, etnia, edad, religión, estado civil o parental, embarazo, discapacidad física o mental, afección médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, información genética o cualquier otra condición protegida por la ley, o la asociación con una persona o grupo que presente una o más de estas características reales o percibidas.

Si tiene alguna pregunta, inquietud o desea presentar una queja relacionada con la discriminación, la intimidación, el acoso, el bullying, el Título IX o la Sección 504, póngase en contacto con el director del centro escolar y/o con el Director de Servicios de Apoyo al Alumno y Educación Infantil en 1234 Arcadia Avenue, Vista, CA 92084, (760) 726-2170, ext. 92182.

ÍNDICE

Información general sobre la escuela

- [Quiénes somos](#)
- [Misión, visión y valores del distrito](#)
- [Misión y visión de la escuela](#)
- [Marco para el futuro y retratos](#)
- [Mensaje de bienvenida del director](#)
- [Horario de clases](#)
- [Fechas importantes](#)
- [Contactos/Números de teléfono](#)

Asuntos académicos

- [Honestidad e integridad académica](#)
- [Calificaciones](#)
- [Tareas](#)
- [Recuperación de tareas y exámenes](#)
- [Cambios de horario](#)
- [Tecnología](#)
 - [Teléfonos inteligentes y otros dispositivos](#)
 - [Dispositivos electrónicos de escucha o grabación](#)
- [Programas especializados](#)
- [Material escolar](#)
- [Requisitos de graduación](#)
- [Educación física](#)

Asistencia

- [Campaña de concienciación sobre la asistencia 2025](#)
- [Verificación de ausencias](#)
- [Responsabilidad y comunicación en materia de asistencia](#)
- [Ausencias justificadas](#)
- [Política sobre retrasos](#)
- [Salida anticipada del colegio](#)
- [Estudio independiente a corto plazo](#)
- [Traslados/Bajas](#)

Servicios de apoyo

- [Programa de orientación escolar](#)
- [Acceso a servicios de salud mental](#)
- [Programa de antes y después de la escuela](#)
- [Programas y actividades](#)
- [Educación para niños y jóvenes sin hogar](#)
- [Educación y defensa de los jóvenes en acogida y los hijos de familias militares](#)
- [Educación y defensa de los estudiantes de inglés y programa de educación para migrantes](#)
- [Estudiantes casados, embarazadas y con hijos](#)

Participación de los padres y las familias

- [Enlaces con la comunidad y la red FACE](#)
- [Comunicación entre el hogar y la escuela](#)
- [Reuniones entre padres y profesores](#)
- [Comités y consejos](#)
- [Observaciones en el aula](#)
- [Voluntariado en el centro](#)
- [Responsabilidades de los padres](#)
- [Derechos y responsabilidades de los padres/tutores en materia de custodia](#)
- [Colaboración educativa: Pacto entre el hogar y la escuela](#)
- [Política de participación de los padres y las familias](#)
- [Boletines de calificaciones de rendición de cuentas de la escuela \(SARC\)](#)

Actividades extraescolares

- [Tarjetas de identificación de los alumnos](#)
- [Participación en actividades patrocinadas por la escuela](#)
- [Viajes de estudios](#)
- [Liderazgo estudiantil](#)
- [Deportes](#)
- [Deportes intramuros](#)
- [Clubes](#)
- [Actividades](#)
- [Comunicado de prensa](#)

Índice, continuación

<u>Salud y bienestar</u> • <u>Servicios de salud</u> • <u>Preocupaciones de salud y seguimiento de afecciones médicas</u> • <u>Medicamentos y sustancias controladas</u> • <u>Vacunas y reconocimientos médicos</u> • <u>Enfermedad/Quedarse en casa</u> • <u>Enfermedades, accidentes y emergencias en la escuela</u> • <u>Piojos</u> • <u>Denuncia de maltrato y negligencia infantil</u> • <u>Política de bienestar</u> • <u>Servicios de alimentación</u> • <u>Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales</u> • <u>Traer comida de casa</u> • <u>Botellas de agua</u>	<u>Comportamiento y disciplina escolar</u> • <u>Cortesía y conducta</u> • <u>Intervenciones y apoyos conductuales positivos</u> • <u>Expectativas de comportamiento</u> • <u>Posibles intervenciones y consecuencias</u> • <u>Intervenciones</u> • <u>Otros medios de corrección</u> • <u>Testigos y espectadores</u> • <u>Propiedad escolar y multas</u> • <u>Registro y confiscación</u> • <u>Cumplimiento de la ley</u> • <u>Categorías de conductas graves y posibles consecuencias</u> ○ <u>Agresión física y violencia</u> ○ <u>Sustancias controladas, tabaco y parafernalia</u> ○ <u>Objetos prohibidos o peligrosos</u> ○ <u>Robo y destrucción de bienes</u> ○ <u>Amenazas, acoso, intimidación y acoso escolar</u> ○ <u>Obscenidad, blasfemia, vulgaridad y ofensas de naturaleza sexual</u> ○ <u>Desobediencia y alteración del orden</u> ○ <u>Definiciones</u>
<u>Seguridad</u> • <u>Entrada y salida de la escuela (ingreso/salida)</u> ○ <u>Supervisión en el recinto escolar</u> ○ <u>Procedimientos para dejar a los alumnos</u> ○ <u>Procedimientos de recogida</u> ○ <u>Seguridad en el aparcamiento</u> ○ <u>Ir andando al colegio</u> ○ <u>Bicicletas/patinetes/monopatines</u> • <u>Zonas prohibidas</u> • <u>Recreo/Almuerzo</u> • <u>Pases para salir del aula</u> • <u>Uso de los baños</u> • <u>Contactos de emergencia</u> • <u>Uso de los teléfonos de la escuela</u> • <u>Código de vestimenta</u> • <u>Condiciones meteorológicas adversas (días de lluvia)</u> • <u>Animales en el recinto escolar</u> • <u>Preparación para emergencias</u>	<u>Recursos para la denuncia y la presentación de quejas</u> • <u>Resolución colaborativa de problemas</u> • <u>Denuncias anónimas</u> • <u>Resolución de quejas del distrito</u> ○ <u>Notificación anual de los Procedimientos Uniformes de Queja (UCP)</u>

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ESCUELA

La educación alternativa está diseñada para alumnos cuyas necesidades no se satisfacen en un instituto de enseñanza secundaria general. Las escuelas alternativas ayudan a los alumnos a obtener el título de secundaria ofreciendo un plan de estudios amplio que incluye enseñanza personalizada, orientación para la graduación, servicios de asesoramiento y revisión académica continua. La atención académica y personalizada que se ofrece a cada alumno brinda una oportunidad adicional para que obtengan el título de secundaria. Los alumnos que se gradúan en Murray y Alta Vista High School reciben el mismo título del Distrito Escolar Unificado de Vista que sus compañeros de RBV, Vista High y Mission Vista.

Por lo general, los alumnos de continuación tienen 16 años o más, pero algunos alumnos más jóvenes pueden ser admitidos según cada caso concreto. Los alumnos con déficit de créditos o cuyas necesidades educativas puedan atenderse mejor en un entorno alternativo más reducido deben ser derivados a AVHS o MGM a través de su orientador o administrador en su instituto de origen. Los alumnos que cumplan 18 años pueden permanecer en AVHS o MGM siempre que progresen satisfactoriamente hacia la graduación.

El diseño único de nuestras escuelas de secundaria

1. A diferencia de los institutos de enseñanza secundaria generales de la zona, donde los créditos se obtienen en un formato de «todo o nada» de 5 créditos por asignatura cada 18 semanas, los alumnos de Alt Ed completan los créditos de forma individual y trabajan en trimestres de 12 semanas. ***Se espera que cada alumno complete un mínimo de cinco (5) créditos por asignatura y entre 25 y 30 créditos por trimestre. Los alumnos que no obtengan 5 créditos por asignatura corren el riesgo de quedarse aún más rezagados y poner en peligro su graduación.*** A los alumnos que no hayan completado los créditos recomendados en un trimestre se les ofrecerán diversas medidas de apoyo, incluyendo la derivación a cursos extraescolares y clases particulares. También es posible que los alumnos obtengan más de 5 créditos por asignatura, normalmente a través de proyectos o aprendizaje experiencial. Los alumnos deben consultar con cada profesor para obtener créditos adicionales. Es importante que los padres o tutores revisen las boletas de calificaciones tanto en lo que respecta a ***los créditos obtenidos*** como a ***las notas***, ya que es posible que un alumno reciba una calificación de «A» pero obtenga menos de 5 créditos. En MGM y Alta, ***el número de créditos obtenidos es más importante que la calificación numérica recibida.*** El número de créditos que un alumno puede obtener en un año escolar solo está limitado por su propio compromiso. Un alumno que asista todos los días, utilice el tiempo de forma eficaz y se matricule en un programa completo podría completar ***90 o más créditos al año.***
2. Se espera que los alumnos realicen las tareas de clase de acuerdo con su experiencia y capacidad. Por lo tanto, es posible que los alumnos matriculados en el mismo curso estén trabajando simultáneamente en requisitos muy diferentes. Para adaptarse a los diversos estilos de aprendizaje de los alumnos, los profesores preparan clases que involucran a toda la clase o a grupos más reducidos. Algunos profesores optan por una «enseñanza más dirigida» (inglés, matemáticas, ciencias sociales, ciencias), mientras que otras clases permiten a los alumnos avanzar individualmente a su propio ritmo (arte, asignaturas optativas, etc.).
3. En MGM y Alta, nuestro curso de orientación está diseñado para proporcionar apoyo y orientación personalizados a cada estudiante. A cada estudiante se le asigna un orientador dedicado que trabaja estrechamente con él a lo largo de su trayectoria en la escuela secundaria. Los asesores ayudan a los alumnos a identificar sus puntos fuertes e intereses, ofreciéndoles consejos personalizados sobre actividades académicas y extracurriculares que se ajusten a sus objetivos. Además, los asesores ayudan a los alumnos a explorar oportunidades de prácticas, algunas de ellas remuneradas, para adquirir una

valiosa experiencia en el mundo real. A través de este curso, nuestro objetivo es capacitar a los alumnos para que tomen decisiones informadas sobre su futuro y alcancen su máximo potencial. Un día a la semana en MGM (los miércoles) y dos días a la semana en Alta (los martes y jueves), se anima a los alumnos a participar en actividades de aprendizaje experiencial, desde experiencias laborales hasta prácticas y entrevistas informativas con miembros de la comunidad que se ajusten a sus intereses y puntos fuertes. Los alumnos ven a su asesor todos los días, y los asesores suelen ser el primer punto de contacto de las familias en el centro para hablar sobre el progreso y el plan de estudios de sus hijos.

4. **El Estudio Independiente** ofrece apoyo a los alumnos que no pueden asistir a la escuela a diario, normalmente durante un periodo de tiempo determinado. El personal administrativo deriva a los alumnos al Programa de Estudio Independiente. Según el Código de Educación, los alumnos del Estudio Independiente deben reunirse con su asesor una vez a la semana y se les evalúa periódicamente para la obtención de créditos; los alumnos que no obtengan créditos o no progresen en el Estudio Independiente deben ser reincorporados al programa escolar diurno habitual.



VISTA UNIFIED SCHOOL DISTRICT

EXCELLENCE ★ INNOVATION

VISIÓN	VALORES FUNDAMENTALES
Todos los alumnos se gradúan del Distrito Escolar Unificado de Vista como estudiantes resilientes y ágiles, capaces de resolver problemas de forma creativa, que se mueven por el mundo con confianza y amabilidad y que aceptan con entusiasmo los retos locales y globales.	Los valores fundamentales ilustran cómo nos comportaremos y nos trataremos unos a otros en el camino hacia la consecución de nuestra visión. Respeto. Conocer, valorar y tratar a todos con dignidad. Confianza. Centrar cada decisión en el interés superior de nuestros alumnos a través de la transparencia, la comunicación honesta y la integridad. Colaboración. Crear una cultura de mejora continua, trabajando en colaboración con los estudiantes, las familias, el personal y la comunidad. Equidad. Valorar la diversidad y proporcionar acceso y recursos equitativos en todo el distrito para que todos los estudiantes y adultos alcancen su máximo potencial. Amabilidad. Desarrollar un entorno de aprendizaje y trabajo compasivo, acogedor y amable.
MISIÓN El propósito del Distrito Escolar Unificado de Vista es inspirar a todos y cada uno de los estudiantes a perseverar como pensadores críticos que colaboran para resolver problemas del mundo real.	

Nuestro Marco para el Futuro

Aprobado por la Junta el 23 de junio de 2022. [Documento completo](#)

Perfil del alumno	Perfil del adulto	Perfil de los sistemas
El perfil del alumno describe los resultados esperados para los estudiantes. Refleja las aspiraciones de la comunidad en cuanto a lo que los alumnos sabrán, serán y podrán hacer para prosperar en sus vidas y carreras.	El Perfil del adulto articula las cualidades que <i>todos</i> los adultos que trabajan en el distrito escolar —no solo los profesores de aula— demostrarán para apoyar el camino de cada estudiante hacia la consecución del Perfil del alumno.	El perfil del sistema describe lo que el sistema debe hacer para crear las condiciones que permitan a los adultos del sistema apoyar a cada estudiante para que alcance con éxito el perfil del alumno.
Amables y seguros de sí mismos - Los alumnos son positivos, pacientes, agradecidos, fiables y responsables. - Los alumnos son aprendices resilientes y autónomos, conscientes de sí mismos y centrados en un futuro esperanzador. Curiosos y conectados - Los estudiantes son curiosos, innovadores y capaces de adaptarse a nuevas ideas y situaciones. - Los alumnos se comprometen a influir positivamente en su familia, su comunidad y el mundo. Capaces y bien informados - Los estudiantes desarrollan y aplican conocimientos y habilidades académicas fundamentales y profundas, y son capaces de establecer conexiones entre las distintas materias. - Los alumnos saben cómo adaptar la comunicación de forma intencionada para transmitir información.	Defensores compasivos - Los adultos son defensores motivadores, inspiradores, amables, compasivos y empáticos de todos los estudiantes. - Los adultos ven y apoyan a todos los alumnos, familiares y compañeros de trabajo desde una perspectiva basada en las fortalezas, incluyendo la riqueza cultural y la identidad inherentes. - Los adultos tienen altas expectativas para todos los alumnos (lo suficientemente exigentes) al tiempo que alimentan sus aspiraciones y el pensamiento orientado a las posibilidades (su yo futuro). Facilitador flexible e innovador - Los adultos trabajan bien en equipo, son dignos de confianza, honestos y están comprometidos con la colaboración y el establecimiento de vínculos con los alumnos, las familias y el resto del personal. - Los adultos apoyan un aprendizaje centrado en el alumno, innovador y adaptado para satisfacer las fortalezas, intereses, aspiraciones y necesidades individuales de los alumnos. Estudiante de mente abierta y centrado en la equidad - Los adultos son aprendices abiertos a nuevas ideas,	Cultura inclusiva centrada en el crecimiento - Nuestro sistema construye una cultura que fomenta la equidad, la empatía y la inclusión. - Nuestro sistema refuerza una cultura de crecimiento basada en los valores y las fortalezas. Entornos de aprendizaje alegres, innovadores, rigurosos y equitativos - Nuestro sistema apoya una cultura de aprendizaje alegre, rigor educativo e innovación. - Nuestro sistema promueve el cuidado, el sentido de pertenencia y la conexión. - Nuestro sistema fomenta la creatividad, la curiosidad y la participación. Orientado al futuro, con visión de futuro - Nuestro sistema está diseñado para estar orientado al futuro y alineado con un ecosistema global dinámico y de rápido ritmo. - Nuestro sistema crea entornos de aprendizaje diseñados de forma sostenible y centrados en el futuro. Colaboraciones con las familias y la comunidad - Nuestro sistema se basa en una base de colaboraciones activas con la comunidad y las empresas.

	estrategias y prácticas que conduzcan a una mejora continua con el fin de atender bien a todos y cada uno de los alumnos. • Los adultos participan en prácticas libres de prejuicios, antirracistas y que se basan en las fortalezas únicas que cada alumno aporta al aula o que cada compañero aporta a su función.	• Nuestro sistema fomenta deliberadamente la colaboración con los centros educativos y la comunidad para ofrecer servicios y experiencias del mundo real.
--	---	---

Mensaje del director

¡Bienvenidos al curso escolar 2025-2026 en Murray High School y Alta Vista High School! Como director de estas dos dinámicas escuelas de continuación, me enorgullece daros la bienvenida a una comunidad que valora la flexibilidad, la conexión y la relevancia en el aprendizaje.

En Murray y Alta Vista, **creemos que el éxito es diferente para cada estudiante**. Por eso ofrecemos múltiples vías para obtener créditos que van mucho más allá del aula tradicional. A través de **prácticas basadas en los intereses, proyectos prácticos, actividades de orientación y experiencias de «permiso para aprender»** en la comunidad, se empodera a los estudiantes para que exploren sus pasiones mientras desarrollan habilidades del mundo real. Ya sea que diseñes un proyecto en torno a tus objetivos profesionales, participes en unas prácticas remuneradas o de voluntariado, o te involucres con organizaciones locales, **tu aprendizaje aquí está pensado para conectarse con la vida más allá de la escuela secundaria**.

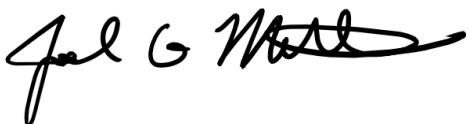
No consideramos el título como la meta final; es solo un hito en el camino. Nuestro verdadero objetivo es preparar a los estudiantes para que den pasos con confianza hacia el mundo más allá de la escuela secundaria. Eso significa aprender a pensar de forma crítica, ser responsable, resolver problemas, defenderse a sí mismo y desenvolverse en situaciones de la vida real: habilidades que importan mucho después de la graduación. Ya sea que te incorpores al mundo laboral, explores un oficio o encuentres tu propósito a través del servicio o el aprendizaje práctico, tu tiempo con nosotros tiene como objetivo prepararte no solo para graduarte, sino para prosperar.

Nuestra estructura de tutoría es el núcleo de este enfoque personalizado. A cada estudiante se le asigna un tutor dedicado que le ayuda a trazar un plan de cuatro años, hacer un seguimiento del progreso y ofrecerle apoyo diario. La tutoría es el espacio donde los estudiantes reflexionan sobre sus puntos fuertes, identifican los siguientes pasos y se preparan para su camino tras la secundaria, ya sea formación laboral, estudios en un centro de formación profesional o programas de servicio.

También somos conscientes de que muchos de nuestros estudiantes compaginan múltiples responsabilidades, como el trabajo y el cuidado de familiares. Nuestro horario flexible está diseñado teniendo esto en cuenta, lo que permite a los estudiantes alcanzar sus objetivos de graduación mientras realizan prácticas, recuperan créditos o siguen formándose fuera de las aulas. Ya sea en el campus, en línea o sobre el terreno, **consideramos cada momento como una oportunidad para crecer**.

Estamos ilusionados con el año que tenemos por delante y nos sentimos honrados de acompañarte en tu camino. Nuestro personal está comprometido a ayudarte a prosperar académica, social y personalmente. **Gracias por elegir formar parte de nuestra familia escolar.** ¡Hagamos de este un año inolvidable juntos!

Un cordial saludo,



Joel Miller, Ph.D.

Director

Alta Vista High School y Murray High School

760-724-3775

Horarios de clases:

[Horario de clases de AVHS 2025-2026](#)

[Horario de clases de MGMHS 2025-2026](#)

Calendario de calificaciones/trimestres:

[Calendario de calificaciones de AVHS/MGMHS 2025-2026](#)

[Calendario de calificaciones de AVHS/MGMHS 2025-2026](#)

Fechas importantes:

[Reuniones del Consejo Asesor Escolar Comunitario y participación familiar \(estudiantes, padres, personal, comunidad\) 2025-2026](#)

Calendarios del distrito

[Calendario escolar 2025-2026 \(Revisiones de la Junta del 17/12/24\).pdf](#)

Personal escolar

[25/26 INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE ALT ED AVHS/MGM/VVA/LISTA DE CONTACTOS](#)

Honestidad e integridad académica

Se espera que los alumnos realicen el trabajo asignado lo mejor que puedan, entreguen las tareas a tiempo y sean miembros activos de cada clase. Se espera que los alumnos adopten un comportamiento responsable y honesto. Todos los exámenes, pruebas, informes, tareas y cualquier prueba relacionada con la escuela están sujetos a esta política. **Esta política también se aplica a todos los cursos en línea.**

La falta de honestidad académica, en cualquiera de sus formas, es un comportamiento inaceptable. La ignorancia, la presión por las notas, la falta de tiempo, los exámenes supervisados de forma inadecuada, las expectativas poco realistas de los padres u otras causas no son excusas. La falta de honestidad académica antepone el valor de las notas al aprendizaje y va en contra del objetivo de graduación del Distrito. Los tipos de falta de honestidad académica que no se toleran incluyen, entre otros, los siguientes:

- **El fraude académico** incluye, entre otras cosas: copiar el trabajo de otros (tanto en clase como en los deberes); pedir a otra persona que haga los deberes o un trabajo; mirar o copiar el trabajo, examen o redacción de otra persona; plagiar la idea de otra persona para un trabajo o proyecto; utilizar apuntes en exámenes o pruebas cuando esté prohibido; o facilitar a otros las respuestas de un examen o prueba; dar o «pasar» exámenes antiguos a otros estudiantes para el año siguiente, o recibir exámenes antiguos de otros estudiantes
- **La falsificación** incluye, entre otros: falsificar, inventar o tergiversar la fuente de la información citada.
- **La colaboración no autorizada** incluye, entre otros: copiar el trabajo de otro estudiante, permitir que se copie el trabajo o realizar tareas para otros.
- **El plagio** incluye, entre otros: copiar parte o la totalidad del trabajo de otra persona y presentarlo como propio; hacer pasar las ideas o palabras de otra persona como propias sin citar la fuente; utilizar tecnología de inteligencia artificial para generar respuestas para exámenes y/o tareas o para producir trabajos que parezcan originales; o parafrasear a partir de fuentes diferentes sin citarlas, incluyendo citas directas y paráfrasis sin referencia. Esto se debe a que cualquier trabajo original se considera propiedad intelectual de la persona que lo creó; cuando se plagia el trabajo de otra persona, se trata de una forma de robo de su propiedad intelectual.
- **La alteración de materiales o la falsificación** incluyen, entre otras cosas: cualquier alteración intencionada y no autorizada de materiales de alumnos o profesores, o la firma no autorizada de documentos relacionados con la escuela, incluidos los pases; firmar con el nombre de otra persona, incluidos padres, tutores o profesores.

El criterio profesional del profesor o de la administración determina si se ha producido una infracción. Todas las infracciones se registrarán en el expediente del alumno, y se podrá tomar cualquiera de las siguientes medidas para abordar una infracción:

PRIMERA INFRACCIÓN

1. El alumno recibirá un cero en la tarea o el examen.
2. El profesor hablará con el alumno y notificará a los padres o tutores.
3. Se le podrá asignar una «U» en la calificación de comportamiento para el periodo de evaluación actual.

SEGUNDA INFRACCIÓN

1. El profesor hablará con los padres y el alumno.
2. El alumno podrá recibir una «U» en conducta para el periodo de evaluación actual.
3. La nota del trimestre del alumno podrá reducirse en un grado completo.
4. Se le impondrá al alumno un contrato de conducta para el resto del año escolar.
5. El alumno será remitido a la dirección para que se le impongan las consecuencias oportunas.
6. El alumno podrá ser destituido de todos los cargos de liderazgo elegidos o designados durante el resto del año escolar.

CASOS POSTERIORES

1. El alumno podrá recibir una calificación de «F» en la asignatura.
2. Se aplicarán consecuencias o intervenciones adicionales.

Supervisión de la integridad académica

Para mantener los más altos estándares de honestidad académica tanto en el aprendizaje presencial como en línea, se espera que todos los estudiantes y el personal de secundaria sigan las políticas del Distrito que promueven el trabajo ético e independiente. A través del Consejo de Orientación, contaremos con un proceso de revisión por pares y un comité administrativo —integrado por profesores, personal y administradores de secundaria— que revisará los casos denunciados de deshonestidad académica. Esto garantiza una aplicación coherente, justa y transparente de la política de honestidad académica. El Distrito mantiene su compromiso de dar prioridad al aprendizaje por encima de las calificaciones y de fomentar una cultura escolar basada en la integridad, la responsabilidad y el respeto.

Calificación

El diseño de la finalización de créditos

1. A diferencia de las escuelas secundarias integrales de la zona, donde los créditos se obtienen en un formato de «todo o nada» de 5 créditos por asignatura cada 18 semanas, los estudiantes de Alt Ed completan los créditos de forma individual y trabajan en trimestres de 12 semanas. El trabajo debe completarse con una tasa de éxito del 65 % o superior. El trabajo que no cumpla este criterio se devuelve al estudiante para que lo corrija. ***Se espera que cada alumno complete un mínimo de cinco (5) créditos por asignatura y entre 25 y 30 créditos por trimestre. Los alumnos que no obtengan 5 créditos por asignatura corren el riesgo de quedarse aún más rezagados y poner en peligro su graduación.*** A los alumnos que no hayan completado los créditos recomendados en un trimestre se les ofrecerán diversas intervenciones, incluida la derivación a cursos extraescolares y clases particulares. Es posible que los alumnos obtengan más de 5 créditos por asignatura. Los alumnos deben consultar con cada profesor para obtener créditos adicionales. Es importante que los padres o tutores revisen las boletas de calificaciones en cuanto a ***los créditos obtenidos***, así como ***a las notas***, ya que es posible que un alumno reciba una calificación de «A» pero obtenga menos de 5 créditos. ***El número de créditos obtenidos es más importante que la calificación recibida.*** El número de créditos que un alumno puede obtener en un año escolar solo está limitado por su propio compromiso. Un alumno que asista todos los días, utilice el tiempo de forma eficaz y se matricule en un programa completo podría completar ***90 créditos o más al año.***
2. Se espera que los alumnos completen las tareas de clase de acuerdo con su experiencia y capacidad. Por lo tanto, los alumnos matriculados en el mismo curso pueden estar trabajando en requisitos muy diferentes al mismo tiempo. Para adaptarse a los diversos estilos de aprendizaje de los alumnos, los profesores preparan lecciones que involucran a toda la clase o a grupos más pequeños. Algunos profesores optan por una «enseñanza más dirigida» (inglés, matemáticas, ciencias sociales, ciencias), mientras que otras clases permiten a los alumnos avanzar individualmente a su propio ritmo (arte, laboratorios de informática). También se hace hincapié en el aprendizaje basado en proyectos.
3. Es importante que los alumnos comprendan su contrato o las tareas del curso, trabajen de forma independiente y respeten los derechos de cada alumno en el aula. Los alumnos deben ser conscientes de la amplia variedad de demandas a las que el profesor debe responder en una sola clase. La mayoría de los profesores están disponibles para ofrecer clases particulares después de clase todos los días.
4. En MGM y Alta, nuestro curso de orientación está diseñado para ofrecer apoyo y orientación personalizados a cada alumno. A cada alumno se le asigna un orientador dedicado que trabaja

estrechamente con él a lo largo de su trayectoria en el instituto. Los orientadores ayudan a los alumnos a identificar sus puntos fuertes e intereses, ofreciéndoles asesoramiento personalizado sobre actividades académicas y extracurriculares que se ajusten a sus objetivos. Además, los orientadores ayudan a los alumnos a explorar oportunidades de prácticas, algunas de ellas remuneradas, para que adquieran una valiosa experiencia en el mundo real. A través de este curso, nuestro objetivo es capacitar a los alumnos para que tomen decisiones informadas sobre su futuro y alcancen su máximo potencial. Un día a la semana en MGM (los miércoles) y dos días a la semana en Alta (los martes y jueves), se anima a los alumnos a participar en actividades de aprendizaje experiencial, desde experiencias laborales hasta prácticas y entrevistas informativas con miembros de la comunidad que se ajusten a sus intereses y puntos fuertes. Los alumnos ven a su asesor todos los días; a menudo, los asesores son el primer punto de contacto de los familiares en el centro para hablar sobre el progreso y el plan de estudios de sus hijos. Los alumnos pueden obtener créditos a través del asesoramiento mediante proyectos y otras oportunidades para demostrar su competencia.

5. **El Estudio Independiente** ofrece apoyo a los alumnos que no pueden asistir a la escuela a diario, normalmente durante un periodo de tiempo específico y de corta duración. Este programa se ofrece caso por caso. El personal administrativo deriva a los alumnos al Programa de Estudio Independiente, y estos deben reunirse con su asesor o coordinador una vez a la semana.
6. A los alumnos que no obtengan buenos resultados se les puede exigir que asistan a clases presenciales que se imparten en el centro de Alta Vista High School

Otras formas de obtener créditos

Experiencia laboral

Los alumnos de 16 años o más que trabajen 10 horas o más a la semana pueden optar a créditos por experiencia laboral. La experiencia laboral permite a los alumnos obtener un máximo de 20 créditos optativos por formación en el puesto de trabajo. Los alumnos deben conseguir su propio empleo, reunirse semanalmente con el asesor de experiencia laboral, completar todas las tareas y presentar hojas de asistencia. Los permisos de trabajo están disponibles en la secretaría.

Recuperación de créditos en línea con Edgenuity

Los estudiantes pueden obtener créditos con nuestro programa informático, Edgenuity. Solo hay disponibles determinados cursos a través de Edgenuity, entre los que se incluyen Inglés, Ciencias de la Vida y Físicas, Ciencias Sociales, Optativas y Matemáticas. Los alumnos solo pueden realizar la recuperación de créditos en línea para cursos en los que hayan obtenido previamente una calificación de suspenso (F), cursos en los que no hayan obtenido el crédito completo y/o cursos por debajo de su nivel académico actual. Se puede acceder a Edgenuity en la escuela y, en determinadas circunstancias, se puede permitir a los alumnos trabajar desde casa. Los alumnos deben consultar con su asesor o con el orientador escolar para conocer las opciones de inscripción.

Programas de subvenciones del siglo^{XXI}

La Beca del Siglo^{XXI} ofrece cursos antes de clase, después de clase, por la tarde y algunos fines de semana. Las actividades están abiertas a todos los alumnos e incluyen: programas informáticos, programas recreativos (deportes), entrenamiento con pesas, actividades de interés especial, clubes, oportunidades de servicio escolar (tienda de alumnos, liderazgo) y laboratorios académicos. Se otorgan créditos por las horas de participación. Ningún programa de la Beca del Siglo^{XXI} tiene coste alguno. Se puede obtener una lista completa de los programas en la oficina principal o a través del tutor de su hijo.

Palomar/Mira Costa (centros de formación profesional)

En estas dos universidades locales se imparten clases de nivel básico para estudiantes de secundaria. Las directrices del VUSD permiten a los estudiantes cursar hasta 50 créditos en asignaturas fuera del campus. Consulte al orientador para obtener detalles específicos sobre las materias. Es necesario rellenar y obtener la aprobación de un formulario de «Permiso para cursar asignaturas fuera del campus» antes de asistir a un

curso universitario. Los formularios de permiso están disponibles en la secretaría. No hay tasas por crédito para las clases en Palomar College; sin embargo, los estudiantes deben pagar los materiales. Puede haber tasas por crédito para las clases ofrecidas a través de Mira Costa College, aunque muchas clases de secundaria son gratuitas. Los estudiantes deben consultar con el orientador escolar para obtener detalles sobre la matriculación en cualquiera de los dos centros. Los créditos obtenidos pueden utilizarse para la graduación. Es posible que no se concedan los créditos si no se obtiene la aprobación previa para cursar una asignatura universitaria.

Escuela PM

El programa PM de AVHS y MGM ofrece a los estudiantes de secundaria del VUSD la oportunidad de obtener los créditos que les falten. Los estudiantes solo pueden obtener créditos que hayan sido previamente aprobados por el orientador de su centro de origen, quien incluye los cursos aprobados en el Formulario de matriculación simultánea que figura a continuación. Se ofrecen servicios comunitarios adicionales en el centro, desde servicios de salud mental hasta clases comunitarias (batería, soldadura, etc.), y están disponibles para cualquier estudiante que asista. Los estudiantes deben asistir a su escuela de origen durante la jornada escolar para poder asistir al programa PM; no se admitirá a los estudiantes que figuren como ausentes ese día. Se invitará a los estudiantes actuales que necesiten recuperar créditos o recibir clases de refuerzo en cualquier instituto del VUSD a asistir con el permiso de los orientadores. Se da prioridad a los estudiantes de 11.º y 12.º curso.

Principios del programa de tarde:

1. Plan de aprendizaje individualizado: Los profesores de Educación Alternativa trabajarán con los alumnos para diseñar un plan de recuperación de créditos para cada uno de ellos, basado en los cursos que su orientador les haya aprobado.
2. Plan de estudios: Los profesores de Educación Alternativa pueden utilizar Edgenuity, libros de texto, paquetes de ejercicios y/o trabajos basados en proyectos. Los créditos no se otorgan normalmente en función del tiempo de asistencia, sino del dominio demostrado de los estándares esenciales.
3. Impartición de la enseñanza: Los profesores de Alt Ed utilizan múltiples métodos, es decir, presenciales, en línea, tareas independientes y enfoques híbridos para apoyar a los alumnos en el aprendizaje y la recuperación de créditos.

Tareas [\(BP 6154\)](#)

Los deberes son una parte importante del programa educativo y una herramienta valiosa para apoyar los esfuerzos de los alumnos por dominar los estándares de contenido de su nivel de grado. Se definen como tareas relacionadas con la escuela que mejorarán, reforzarán o enriquecerán los conceptos enseñados en el aula y que requerirán una cantidad razonable de tiempo y esfuerzo fuera de la jornada escolar habitual para completarlas con éxito.

En el Distrito Escolar Unificado de Vista, una cantidad razonable de deberes para los grados 9 a 12 es de aproximadamente 70 a 120 minutos por tarde, o de 280 a 480 minutos por semana. Los días en que no se asignen deberes, los alumnos deben leer al menos 30 minutos.

- Los alumnos matriculados en cursos avanzados, acelerados, de honores, IB o AP pueden tener exigencias adicionales para cumplir con los requisitos de los cursos avanzados.
- Los deberes para los alumnos con discapacidades se asignarán de acuerdo con su programa educativo individualizado (IEP) o plan de la Sección 504.

Se espera que los alumnos completen y entreguen los deberes en la fecha de entrega para que no afecten negativamente a sus calificaciones. Se anima a los alumnos y a los padres a realizar un seguimiento de la finalización de las tareas a través de los detalles del libro de notas de Aeries.

Recuperación de tareas y exámenes [\(EC 48205, EC 34913.5\)](#)

Los alumnos deben tomar la iniciativa de recuperar las tareas perdidas debido a ausencias. A continuación se ofrecen directrices específicas según el tipo de ausencia:

1. **Actividades escolares.** Los alumnos deben acordar todas las actividades escolares con sus profesores con antelación para poder recibir las tareas. Las listas de alumnos que participan en actividades escolares serán aprobadas y distribuidas a los profesores (con fines de verificación) por la administración, el director de actividades o el director deportivo.
2. **Ausencia justificada.** Se dará a los alumnos la oportunidad de recuperar el trabajo escolar perdido debido a una ausencia justificada y de recibir la calificación completa si el trabajo se entrega dentro de un plazo razonable, que suele ser de un día por cada día de ausencia a partir de la fecha en que el alumno regresa a la escuela. Los alumnos deben tomar la iniciativa de solicitar las tareas al profesor y de preguntar por la fecha de entrega, así como de cumplirla, según lo determine el profesor.
3. **Ausencia injustificada.** Los alumnos que pierdan trabajo escolar debido a ausencias injustificadas tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo perdido para obtener créditos completos o reducidos, a discreción del profesor. Esto significa que el profesor tiene derecho a decidir si concede o no créditos por este trabajo entregado fuera de plazo.
4. **Suspensión fuera del centro.** Si la ausencia del alumno es consecuencia de una suspensión, el profesor podrá exigirle que complete las tareas y exámenes que haya perdido durante el periodo de suspensión. Cuando el padre, madre o tutor de un alumno que haya sido suspendido durante dos o más días solicite los deberes que se le habrían asignado de otro modo, el profesor del alumno deberá proporcionárselos. Si se solicitan los deberes y el alumno los entrega al profesor, ya sea a su regreso de la suspensión o dentro del plazo originalmente establecido por el profesor, lo que sea posterior, y no se califican antes de que finalice el trimestre académico, dichos deberes no podrán incluirse en el cálculo de la nota global del alumno en la asignatura.

Si un alumno tiene previsto ausentarse, puede solicitar los deberes al profesor o al personal de la oficina con al menos 24 horas de antelación. Para ausencias de más de 3 días, se recomienda a los padres que llamen con al menos 72 horas de antelación o que soliciten un estudio independiente a corto plazo con 7 días de antelación si el alumno cumple los criterios de elegibilidad.

Cambios de horario

Los cambios de horario pueden ser solicitados por el alumno o el profesor cuando el alumno completa un curso. Si el alumno completa un curso al final del trimestre, el profesor se comunicará con el orientador para realizar este cambio en el nuevo trimestre. Si un alumno completa un curso a mitad de trimestre, deberá solicitar el cambio de horario directamente al orientador utilizando el método descrito por este al comienzo del año escolar.

Uso responsable de la tecnología del distrito [\(BP 6163.4\)](#) [AR 6164.4\)](#)

El Distrito Escolar Unificado de Vista (VUSD) proporcionará acceso a los recursos tecnológicos del VUSD a los alumnos que se comprometan a actuar de manera considerada y responsable. Antes de que se les permita el acceso a Internet en la escuela o a través de los recursos tecnológicos proporcionados por el VUSD, los padres y los alumnos deben firmar un Acuerdo de uso aceptable y responsabilidad del alumno durante el proceso de inscripción anual.

Si un estudiante incumple alguna de las normas de uso aceptable, se le podrá suspender el acceso y denegarle el acceso en el futuro. También se podrán aplicar medidas disciplinarias. Si se descubre alguna actividad delictiva, se notificará a las autoridades policiales competentes. Las medidas disciplinarias para los estudiantes se aplicarán de conformidad con las políticas disciplinarias vigentes y podrán incluir la suspensión o la expulsión, de acuerdo con las leyes del Estado de California y la política del Distrito.

Los padres o tutores pueden adquirir un [Plan de Protección de Costes de Dispositivos Móviles](#) para los dispositivos móviles proporcionados por la escuela a los alumnos, que protegerá el dispositivo contra DAÑOS ACCIDENTALES, ROBO, INCENDIO, INUNDACIÓN, DESASTRES NATURALES, SOBRETENSIONES y VANDALISMO. Este plan proporcionará una cobertura total del coste de sustitución y protegerá el dispositivo tanto dentro como fuera del recinto escolar. El Plan de Reemplazo de Costos del Dispositivo es válido durante el año escolar (del 1 de julio al 30 de junio) para dos incidentes. Las familias que tengan previsto utilizar un dispositivo durante el verano deberán pagar la cobertura antes de marcharse por las vacaciones de verano.

Teléfonos inteligentes y otros dispositivos electrónicos de señalización ([EC 48901.5](#) y [EC 48901.7](#))

Los alumnos de secundaria no deben utilizar un smartphone u otro dispositivo electrónico de señalización (incluidos, entre otros, teléfonos móviles, relojes inteligentes y tabletas) durante el horario lectivo, salvo en las siguientes circunstancias:

- En caso de emergencia o en respuesta a una amenaza de peligro percibida.
- Cuando un profesor o administrador conceda permiso al estudiante, sujeto a cualquier limitación razonable impuesta por dicho profesor o administrador.
- Cuando un médico y cirujano colegiado determine que es necesario para la salud o el bienestar del estudiante.
- Cuando así lo exija el Plan de Educación Individualizado (IEP) o el plan de la Sección 504 del alumno.

El uso indebido de recursos tecnológicos personales en las instalaciones escolares o en sus inmediaciones, en los vehículos y autobuses escolares, o en actividades patrocinadas por la escuela, puede dar lugar a medidas disciplinarias que pueden llegar a incluir la expulsión del Distrito. Entre los ejemplos de uso indebido se incluyen, entre otros:

- Tomar fotos o grabar a cualquier persona en la escuela (véase la notificación más abajo, «Dispositivos electrónicos de escucha o grabación»)
- Acceder, publicar, mostrar o utilizar de cualquier otra forma material que sea discriminatorio, calumnioso, difamatorio, obsceno, sexualmente explícito, perturbador o sin permiso
- Acosar, hostigar, intimidar, avergonzar o amenazar a otros («ciberacoso»)
- Revelar, utilizar o compartir la información de identificación personal de otras personas (como el nombre, la dirección, el número de teléfono, el correo electrónico u otra información personal) con la intención de amenazar, intimidar, acosar o ridiculizar a esa persona

La escuela no asume ninguna responsabilidad por la tecnología personal, incluidos ordenadores, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, gafas, dispositivos de acceso a la red u otros dispositivos de señalización electrónica, en caso de que dichos dispositivos resulten dañados, se pierdan o sean robados.

Los dispositivos de comunicación móvil se permitirán a discreción del profesor durante el horario lectivo y deberán guardarse en la mochila del alumno mientras se encuentre en la escuela. El siguiente [procedimiento](#) describe cómo se gestionan los teléfonos en MGM y AVHS:

1. Normas en el aula:

- Se espera que los alumnos **sigan todas las instrucciones del personal en relación con el uso de teléfonos móviles** durante el horario lectivo.
- Los profesores pueden implementar sistemas en el aula, como **taquillas para teléfonos o zonas de almacenamiento designadas**, para fomentar el uso adecuado de los teléfonos y minimizar las distracciones durante la clase.

2. Primera infracción:

- Si un alumno utiliza el teléfono en un momento inapropiado, el profesor le dará una advertencia clara y le indicará que guarde el dispositivo.

3. Desobediencia a las instrucciones del personal:

- Si un alumno se niega a cumplir la indicación del profesor tras la advertencia, podrá ser enviado a la oficina para recibir asistencia administrativa.

4. Uso indebido continuado o repetido:

- Si un alumno requiere recordatorios repetidos o muestra un patrón de uso inadecuado del teléfono, el profesor podrá remitirlo a la oficina. En caso de reincidencia, la oficina principal podrá aplicar medidas adicionales, como la confiscación temporal del teléfono, procedimientos de registro de entrada y salida, u otras intervenciones.

5. Comunicación con los padres o tutores:

- Los profesores se pondrán en contacto con los padres de los alumnos que muestren dificultades continuas con el uso adecuado del teléfono, con el fin de colaborar con las familias y reforzar las expectativas. Los administradores se pondrán en contacto con los padres de los alumnos que sean enviados a la oficina por desobediencia o por dificultades continuas con el uso del teléfono.

~~Los alumnos que utilicen dispositivos móviles en el baño para tomar fotografías, grabar un video o utilizar la suspensión de poder de las sesiones por parte de la administración del centro, que pueden ser legal o no.~~

Dispositivos electrónicos de escucha o grabación

Queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos para escuchar a otras personas o grabar (audio, vídeo o fotos) por parte de cualquier persona, incluidos alumnos, personal, padres/tutores o miembros de la comunidad, sin el permiso previo del profesor o del director, ya que perturba y perjudica el proceso de enseñanza, la privacidad individual y la disciplina en nuestras escuelas.

La legislación estatal prohíbe la grabación de comunicaciones confidenciales sin el consentimiento previo de todas las partes, ya que California es un estado que exige el «consentimiento de ambas partes». Se considera comunicación confidencial aquella en la que las partes implicadas tienen motivos para creer que sus conversaciones son privadas. Cualquier persona, salvo el estudiante, que incumpla deliberadamente la prohibición de grabar o escuchar conversaciones confidenciales, será culpable de un delito menor. Cualquier estudiante que incumpla esta norma estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

Requisitos de graduación ([BP 6146.1](#), [AR 6146.1](#))

Para graduarse en un instituto del Distrito Escolar Unificado de Vista, un estudiante debe obtener 220 créditos. La siguiente tabla muestra los cursos obligatorios para obtener el título de secundaria del Distrito, los requisitos mínimos de graduación del estado para los estudiantes que cumplan los requisitos (tal y como se indica a continuación) y los requisitos de admisión al sistema de la Universidad de California (UC) y de la Universidad Estatal de California (CSU).

ASIGNATURA	VISTA USD	MÍNIMO DEL ESTADO DE CALIFORNIA	UC/CSU
A Ciencias Sociales	30 créditos (3 años) → <i>Historia universal</i> (10) → <i>Historia de EE. UU.</i> (10) → <i>Gobierno de EE. UU.</i> (5) → <i>Economía</i> (5)	30 créditos (3 años) → <i>Historia universal</i> (10) → <i>Historia de EE. UU.</i> (10) → <i>Gobierno de EE. UU.</i> (5) → <i>Economía</i> (5)	2 años → <i>Historia Universal</i> (10) → <i>Historia de EE. UU.</i> (10) o <i>Historia de EE. UU.</i> (5) y <i>Gobierno de EE. UU.</i> (5)
B Inglés	40 créditos (4 años)	30 créditos (3 años)	4 años
C Matemáticas	30 créditos → <i>Incluye Matemáticas</i>	20 créditos (2 años) → <i>Incluye Álgebra 1</i> (10)	3 años → <i>Incluye Geometría</i>

	<i>Integradas 1 o equivalente (10)</i>		(10)
D Ciencias	20 créditos → <i>Ciencias de la vida (10)</i> → <i>Ciencias físicas (10)</i>	20 créditos (2 años) → <i>Ciencias biológicas (10)</i> → <i>Ciencias físicas (10)</i>	2 años
E Idiomas extranjeros	10 créditos (1 año)	10 créditos (1 año)	2 años → <i>Mismo idioma (20)</i>
F Artes visuales y escénicas			1 año
G Optativas	70 créditos	No aplicable	1 año
Educación física	20 créditos	20 créditos	No aplicable
Total	220 créditos	130 créditos	No aplicable

Exención de los requisitos locales de graduación

Un estudiante que se encuentre en acogida, sea un joven sin hogar, un antiguo alumno de una escuela del tribunal de menores, hijo de una familia militar, un niño migrante, un estudiante que participe en un programa para recién llegados o una persona con necesidades especiales Y que cumpla con los criterios especificados puede ser elegible para recibir un diploma de secundaria del Distrito Escolar Unificado de Vista al cumplir con el requisito mínimo del estado de California, lo cual constituye una exención de los requisitos de graduación adoptados por la Junta del Distrito.

Ceremonia de graduación

La ceremonia de graduación es un evento importante; la participación es un privilegio y no un derecho. Se pedirá a todos los alumnos de último curso que revisen y firmen un contrato en el que se detallan las expectativas académicas, de asistencia y de comportamiento para que un alumno pueda participar en la ceremonia.

Educación física [\(BP 6142.7\)](#)

La educación física es un componente importante de nuestro plan de estudios de secundaria. Los alumnos de AVHS/MGM tienen la oportunidad de participar en diversas actividades para obtener sus créditos de educación física. El entrenador o profesor de educación física trabaja con los alumnos para diseñar un plan individualizado que se adapte a sus puntos fuertes y limitaciones, con el fin de alcanzar sus objetivos de aptitud física.

Justificante médico temporal

Se espera que los alumnos que estén enfermos o lesionados sigan participando en las actividades de clase con las adaptaciones adecuadas para obtener los créditos. Si el alumno debe abstenerse de realizar cualquier actividad física, se espera que recupere dichas actividades una vez que su estado físico se lo permita, con el fin de obtener todos los créditos.

Los alumnos deben presentar a su profesor una justificación de la enfermedad o lesión de la siguiente manera, en función del número de días consecutivos en los que la participación en las actividades de clase pueda verse limitada:

1 día

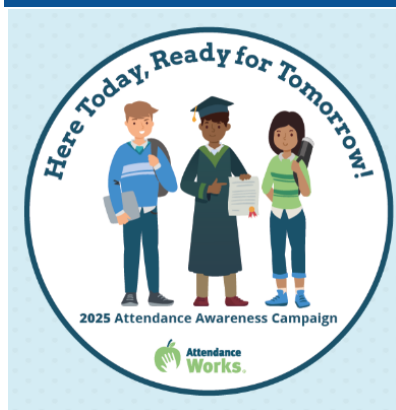
Nota de la enfermera escolar o del técnico sanitario

De 2 a 3 días Nota de los padres

4 días o más Nota de un profesional sanitario en la que se especifiquen las limitaciones físicas del alumno y la duración prevista de la enfermedad o lesión temporal

Se asignará a los alumnos una tarea alternativa mientras no participen en ninguna actividad de Educación Física.

ASISTENCIA



¡Hoy aquí, listos para el mañana!

<https://awareness.attendanceworks.org/>

Campaña de concienciación sobre la asistencia 2025-26

El lema de la campaña nacional de concienciación sobre la asistencia para 2025 es **«¡Hoy aquí, listos para el mañana!»,** que destaca la importancia de unirse para preparar a los alumnos para un futuro exitoso a través de una asistencia constante. Los padres/tutores, los alumnos y el personal pueden colaborar para ofrecer mensajes positivos y rutinas prácticas que mejoren la asistencia diaria.

La asistencia diaria es clave para ayudar a cada estudiante a alcanzar sus sueños de un futuro exitoso, y llegar a tiempo todos los días es una habilidad vital importante que ayudará a los estudiantes a graduarse de la escuela secundaria, alcanzar sus metas universitarias o profesionales y mantener un empleo estable. Cuando los estudiantes no asisten a la escuela con regularidad, se pierden habilidades académicas y socioemocionales fundamentales, así como la oportunidad de desarrollar hábitos sólidos de responsabilidad y compromiso.

Las ausencias pueden minimizarse programando las citas médicas, dentales y de otro tipo después de la escuela o cuando no haya clases. Las vacaciones deben planificarse en función de los descansos escolares programados. Los estudiantes y los padres o tutores deben dar prioridad a la asistencia a la escuela. El personal escolar planificará y pondrá en práctica sistemas de refuerzo y reconocimiento del comportamiento positivo para apoyar y celebrar los esfuerzos de los estudiantes y las familias que dan prioridad a la asistencia diaria.

Verificación de ausencias ([BP 5113](#))

Las ausencias deben ser verificadas por el padre/tutor del alumno llamando a la oficina de asistencia de la escuela.

Se enviará una llamada telefónica automática de cortesía cuando no se haya verificado la ausencia de un alumno.

Las ausencias que no se justifiquen en un plazo de 72 horas (o tres días) a partir del último día de ausencia del alumno permanecerán sin verificar y se considerarán injustificadas.

Es importante que los padres y los estudiantes comprendan que escribir una nota para verificar una ausencia no justifica la ausencia. Las ausencias solo se consideran justificadas si cumplen los criterios estatales enumerados en «Ausencias justificadas». El director o la persona designada pueden solicitar un justificante médico cuando el alumno haya estado ausente más de 10 días durante el año escolar debido a una enfermedad. Las ausencias que no están justificadas se marcan como injustificadas en el expediente del alumno y pueden dar lugar a una remisión a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar.

Los alumnos mayores de 18 años pueden informar de sus propias ausencias, aunque los padres o tutores seguirán pudiendo ver y acceder a los registros de asistencia mientras el alumno siga siendo su dependiente legal. Los alumnos mayores de 18 años y sus padres o tutores siguen estando sujetos a los requisitos de asistencia escolar durante todo el periodo de matriculación.

Responsabilidad y comunicación en materia de asistencia

La comunicación entre el hogar y la escuela sobre la asistencia es una prioridad y ponemos en marcha varios procesos para garantizar que los padres estén informados sobre la asistencia de sus hijos y participen activamente en el fomento de una asistencia positiva.

Seguimiento de la asistencia diaria

- Los padres/tutores tienen acceso al Portal para Padres de Aeries para supervisar la asistencia de sus hijos en todo momento
- Los padres/tutores recibirán una notificación automática cuando su hijo falte a la escuela y la escuela no haya recibido una notificación del padre/tutor con el motivo de la ausencia. Al recibir la notificación, el padre/tutor debe ponerse en contacto con la oficina y comunicar el motivo de la ausencia.

Notificaciones de ausencias injustificadas ([BP 5113.1](#), [BP 5113.2](#))

Las ausencias injustificadas son todas aquellas que no figuran en la lista de «Ausencias justificadas» de la sección siguiente. Cada ausencia injustificada se considera *absentismo escolar*. Llegar tarde al colegio también es importante y puede afectar al registro de asistencia. Llegar tarde al colegio 30 minutos o más en tres ocasiones también se considera absentismo escolar.

- Tras 3 y 6 *ausencias injustificadas*, los padres o tutores recibirán una carta notificándoles las ausencias. Se considera que un alumno **ha faltado a clase de forma injustificada** tras tres ausencias injustificadas y/o retrasos de más de 30 minutos en cada ocasión.
- Tras 6 ausencias, la escuela hará un seguimiento para programar una reunión sobre la asistencia escolar con el fin de identificar cualquier obstáculo que impida la asistencia y establecer un plan para mejorarla. Cuando se haya informado de que un alumno ha faltado a clase sin justificación tres o más veces en un curso escolar y la escuela haya realizado un esfuerzo concienzudo por reunirse con la familia, se considerará que el alumno es un *absentista habitual*.
- Tras 9 ausencias injustificadas, se enviará una tercera carta para notificarlo a los padres o tutores.
- Si la asistencia no mejora, se podrá remitir al padre/tutor y al alumno a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar para elaborar un plan de acción de asistencia.

Un alumno que falte a clase sin una justificación válida durante el 10 % o más de los días lectivos en los que ha estado matriculado se considera un **absentista crónico**.

Notificaciones de ausencias justificadas excesivas:

Se considera que un alumno *tiene absentismo crónico* si falta a la escuela durante el 10 % o más de los días lectivos en los que ha estado matriculado. Para garantizar que los padres o tutores sean conscientes de si sus hijos se están encaminando hacia el absentismo crónico, se envía una carta tras 5 ausencias justificadas y, de nuevo, tras 10 ausencias justificadas.

Ausencias justificadas

Es comprensible que haya ocasiones en las que los alumnos no puedan asistir a la escuela, por lo que el estado ha identificado motivos específicos de ausencia que pueden considerarse «ausencias justificadas».

Aunque estas ausencias se justifican de forma individual, los padres/tutores y los alumnos deben saber que las ausencias justificadas excesivas afectan al aprendizaje del alumno y pueden llevar a que se le clasifique como *ausente crónico*, tal y como se ha descrito anteriormente.

Una vez verificada por un padre/tutor, la ausencia de un alumno se justificará por cualquiera de las siguientes razones:

1. Enfermedad personal, incluida una ausencia en beneficio de la salud mental o conductual del estudiante
2. Cuarentena bajo la dirección de un funcionario de salud del condado o de la ciudad
3. Cita médica, dental o quiropráctica (el tiempo justificado incluye el desplazamiento de ida y vuelta a la cita y la duración de la misma)
4. Asistencia a los servicios funerarios de un familiar directo del estudiante (limitado a un día si el servicio se celebra en California o a tres días si se celebra fuera del estado)
5. Servicio como jurado
6. Enfermedad o cita médica del hijo del estudiante
7. Previa solicitud por escrito de los padres o tutores y con la aprobación del director o la persona designada, motivos personales justificados, entre los que se incluyen, entre otros:
 - a. Comparecencia ante un tribunal
 - b. Asistencia a un funeral
 - c. Celebración de una festividad o ceremonia religiosa
 - d. Asistencia a retiros religiosos por un máximo de cuatro horas por semestre
 - e. Asistencia a una feria de empleo
 - f. Asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial organizada por una organización sin ánimo de lucro
8. Prestación de servicio como miembro de una mesa electoral
9. Pasar tiempo con un familiar directo que sea miembro en servicio activo de las fuerzas armadas y haya sido llamado a filas para un despliegue en una zona de combate o un puesto de apoyo al combate, o que se encuentre de permiso o haya regresado inmediatamente de dicho despliegue (limitado a tres días)
10. Asistencia a una ceremonia de naturalización para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos
11. Participación en una ceremonia o evento cultural («cultural» significa relacionado con los hábitos, prácticas, creencias y tradiciones de un determinado grupo de personas)
12. Participación en ejercicios religiosos o para recibir instrucción moral y religiosa en el lugar de culto del estudiante u otro lugar adecuado fuera de la escuela
13. Para los estudiantes de secundaria o bachillerato, la participación en un evento cívico o político, lo que incluye, entre otros, votar, trabajar en las mesas electorales, huelgas, comentarios públicos, discursos de candidatos, foros políticos o cívicos y asambleas públicas (requiere notificación previa presentada a la escuela; cualquier ausencia superior a un día se permite a discreción de un administrador de la escuela)

A efectos de las ausencias descritas anteriormente, se entiende por *familia inmediata* los padres, hermanos, abuelos o cualquier otro familiar que viva en el hogar del alumno.

Ausencias justificadas: Retiros religiosos AB 1503 - Un alumno puede tener una ausencia justificada para asistir a un retiro religioso durante un día lectivo por semestre. (Aumentado de 4 horas por semestre).

Ausencias justificadas: Asistencia a un funeral o duelo SB 350 - Un alumno puede ausentarse de la escuela durante un máximo de 5 días para asistir al funeral o por el duelo por la muerte de un familiar directo.

La SB 350 también incluye los siguientes motivos para una ausencia justificada de no más de 3 días:

- Recibir servicios de una organización o agencia de atención a víctimas
- Acceso a servicios de apoyo para el duelo
- Participar en la planificación de la seguridad en relación con la muerte de un familiar directo del alumno

Se define «familia inmediata» como «una persona que, según determinen los padres o tutores del alumno, mantiene una relación tan estrecha con el alumno que se la considera parte de su familia inmediata».

Política de retrasos

Se espera que los alumnos lleguen a la escuela a tiempo y estén en su aula, sentados y listos para aprender cuando comience cada clase. Cuando los alumnos llegan tarde, se pierden la enseñanza o las actividades didácticas, lo que podría provocar una pérdida de aprendizaje. Además, cuando un alumno llega tarde a clase, puede distraer a los demás alumnos y al profesor.

Se considera que un alumno llega tarde si ha llegado tarde al colegio o se ha perdido más de 30 minutos de clase; tres retrasos darán lugar a que se considere que el alumno ha faltado injustificadamente.

Se considera que un alumno llega **tarde** cuando llega al colegio o se pierde la clase durante menos de 30 minutos.

Las consecuencias por llegar tarde pueden incluir, entre otras:

- | | |
|--|---|
| 1. ^a - 2. ^a Llegadas tardías | Advertencia, reunión entre el alumno, el orientador y el profesor |
| 3. ^a - 4. ^a falta de puntualidad | El profesor se reúne con el alumno y se pone en contacto con los padres |
| 5. ^a falta de puntualidad o más | Las consecuencias pueden incluir: |
| | <ul style="list-style-type: none">• El orientador o el administrador se pone en contacto con los padres• Acuerdos de puntualidad• Otras medidas de intervención en materia de asistencia• Derivación al Equipo de Revisión de la Asistencia Escolar (SART) |

Salida temprana de la escuela ([AR 5142: Seguridad](#))

Los alumnos solo podrán salir de la escuela durante la jornada escolar bajo la custodia de un adulto que posea un documento de identidad válido con fotografía expedido por el gobierno y si dicho adulto es alguna de las siguientes personas:

1. El progenitor con la custodia del alumno.
2. Una persona autorizada en la tarjeta de emergencia del alumno como alguien a quien se le puede entregar al alumno con la autorización del progenitor con la custodia o cuando no se pueda localizar a este, y el director o la persona designada verifique la identidad del adulto.
3. Un agente de las fuerzas del orden autorizado que actúe de conformidad con la ley.
4. Llevar al estudiante a recibir atención médica de urgencia a petición del director o la persona designada.

Los alumnos mayores de 18 años pueden firmar su salida anticipada para acudir a citas u otras razones justificadas, según lo determine el personal, aunque los padres o tutores seguirán pudiendo ver y acceder a los registros de asistencia mientras el alumno siga siendo un dependiente legal. Cuando un alumno mayor de edad firma su salida anticipada, el Distrito no asume ninguna responsabilidad específica por el alumno fuera del recinto escolar, por lo que, en general, no se haría responsable de ningún accidente o lesión que sufra el alumno mientras se encuentre fuera del recinto.

La salida anticipada de la escuela se considera una ausencia injustificada, a menos que el motivo de la ausencia figure en la sección «Ausencias justificadas» anterior.

Estudio independiente a corto plazo ([BP 6158](#), [AR 6158](#))

El estudio independiente a corto plazo puede ser una opción para los alumnos que tengan ausencias necesarias e inevitables que les hagan **perder entre un mínimo de 3 y un máximo de 14 días lectivos**. Los padres o tutores deben **solicitar el estudio independiente con al menos 7 días de antelación** a las ausencias mediante el formulario [de solicitud de estudio independiente](#), y el director debe decidir si aprueba e inicia un acuerdo de estudio independiente a corto plazo.

Si se aprueba, el director iniciará un acuerdo de estudios independientes a corto plazo que deberá ser firmado por el alumno, el padre/tutor, el profesor o profesores y el director *antes de* que comience el periodo de estudios independientes. En un plazo de 5 días tras regresar de los estudios independientes (I.S.) aprobados, el alumno deberá entregar todo el trabajo realizado para recibir los créditos correspondientes al acuerdo de I.S. A los alumnos que no completen el trabajo requerido no se les podrán aprobar acuerdos futuros.

Los acuerdos individuales establecidos con los profesores que no hayan sido aprobados por el director o que no cuenten con un acuerdo de Estudio Independiente firmado con antelación no se considerarán como Estudio Independiente. No es posible aprobar acuerdos de Estudio Independiente con carácter retroactivo.

Traslados/Bajas

Los padres o tutores de los alumnos que se den de baja deben notificarlo a la Oficina de Asistencia antes del último día del alumno y firmar un acuerdo de baja. La baja de un alumno se considera completada cuando se hayan liquidado todas las multas, se hayan devuelto los libros de texto y de la biblioteca y se hayan completado los expedientes, y se haya rellenado el formulario de traslado o baja. La no devolución o el daño a la propiedad de la escuela o del distrito puede dar lugar a la retención de las calificaciones, los expedientes académicos o los diplomas del alumno.

Reincorporación a una escuela secundaria integral

Los alumnos **solo** pueden reincorporarse a la escuela secundaria integral al comienzo de un semestre en la escuela de destino. Los alumnos deben ponerse en contacto con un orientador escolar antes del inicio del semestre de la escuela correspondiente.

Las solicitudes de reincorporación se aprobarán si:

1. El alumno está al día con los créditos y su nivel académico es el adecuado.
2. El alumno tiene un buen historial de comportamiento y asistencia.
3. El equipo de orientación y el personal de orientación de la escuela de acogida están de acuerdo con el regreso del alumno a la escuela secundaria integral.
4. Los padres y los alumnos están de acuerdo con el traslado y comprenden las consecuencias.

SERVICIOS DE APOYO

Programa de Orientación Escolar ([AR 6164.2](#))

El Departamento de Orientación ofrece a los alumnos asesoramiento académico, socioemocional y profesional/postsecundario. ¡Están aquí para defenderte! A cada estudiante se le asigna un orientador escolar que le ayudará con sus necesidades a través de orientación individual, instrucción en el aula y sesiones de orientación en grupo. Además, consultamos con nuestros profesores/asesores, padres/tutores y administradores escolares para apoyar mejor a nuestros estudiantes. Los estudiantes y/o los padres pueden concertar una cita para ver a su orientador escolar durante el horario escolar. Los estudiantes pueden concertar una reunión con su orientador en cualquier momento del año escolar. La información de contacto se encuentra en la página de orientación del sitio web:

Instituto Alta Vista avhs.vistausd.org

Instituto General de División Raymond Murray mgm.vistausd.org

Acceso a los servicios de salud mental ([BP 5141.52](#))

En caso de una emergencia que ponga en peligro la vida, llame al 9-1-1 o a la Línea Nacional de Prevención del Suicidio 988.

El Distrito Escolar Unificado de Vista, la Escuela Secundaria Murray y la Escuela Secundaria Alta Vista se comprometen a apoyar la salud mental y el bienestar de todos los estudiantes. Los servicios de salud mental están disponibles a través de Daybreak Health, que ofrece servicios de teleterapia familiar para familias con Medi-Cal, y Uwill, que ofrece servicios de teleterapia gratuitos a todos los estudiantes de secundaria, independientemente de su situación de seguro.

Los estudiantes y los padres o tutores pueden ponerse en contacto con el consejero escolar o el trabajador social del distrito para hablar sobre sus preocupaciones o necesidades en materia de salud mental, y estos pueden derivarlos a los servicios de apoyo correspondientes.

Para obtener más información sobre los recursos de salud mental disponibles, visite la página web del Distrito Escolar Unificado de Vista, en la sección «Bienestar del estudiante», o póngase en contacto con el orientador de su escuela.

Recursos:

Daybreak Health: [ENLACE](#)

Uwill: [ENLACE](#)

Uwill (Español): [ENLACE](#)

○

La siguiente lista de recursos cambia rápidamente; consulte también 211sandiego.org o llame al 211

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">● Línea de acceso y crisis<ul style="list-style-type: none">○ www.up2sd.org○ Llame al 888-724-7240● Línea Nacional de Prevención del Suicidio<ul style="list-style-type: none">○ www.suicidepreventionlifeline.org○ Llame al 800-273-TALK● Línea de Crisis para Jóvenes de California<ul style="list-style-type: none">○ www.calyouth.org○ Llame al 800-843-5200● The Trevor Project (apoyo LGBTQ) | <ul style="list-style-type: none">● Línea de apoyo de San Diego:<ul style="list-style-type: none">○ 619-295-1055○ Abierto de 15:30 a 23:00, los 7 días de la semana○ Una línea de apoyo es un servicio telefónico (también conocido como línea de atención) destinado a personas que buscan a alguien con quien hablar sobre sus dificultades cotidianas. Las líneas de apoyo cuentan con personal compuesto por personas que han vivido en |
|--|---|

○ www.thetrevorproject.org ○ Llame al 866-488-7386 ● Línea de texto para crisis ○ www.crisistextline.org ○ Envía «home» al 741741	<i>primera persona dificultades relacionadas con la salud mental y que están dispuestas a compartir sus historias sobre situaciones difíciles, recuperación y perseverancia. Además, escuchan a las personas que llaman para compartir sus propias dificultades. Cualquiera puede llamar a una línea de apoyo (de forma gratuita) para hablar sobre su día, obtener más información sobre los recursos de salud mental disponibles en la zona o recibir apoyo de otras personas que se encuentran en una situación similar, ya que ellas mismas actúan como cuidadoras de un familiar que atraviesa una crisis de salud mental.</i>
---	--

Programa de antes y después de la escuela ([BP 5148.2](#), [AR 5148.2](#))

El VUSD ofrece oportunidades de aprendizaje ampliado antes y después de la escuela. Consulte a nuestro coordinador de la Subvención del Siglo XXI para obtener más información.

Educación y defensa de los niños y jóvenes sin hogar ([BP 6173](#), [AR 6173](#))

La Ley McKinney-Vento de Asistencia a Niños y Jóvenes sin Hogar da derecho a todos los niños en edad escolar sin hogar a la misma educación pública gratuita y adecuada que se proporciona a los estudiantes que no se encuentran en situación de calle. Se define como joven sin hogar a un niño que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, y se incluye a los niños y jóvenes que:

- Comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de su hogar, dificultades económicas o una razón similar;
- Pueden estar viviendo en moteles, hoteles, parques de caravanas o refugios;
- Tienen como residencia nocturna principal un lugar público o privado no diseñado ni utilizado habitualmente como alojamiento habitual para dormir;
- Viven en coches, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren, o entornos similares;
- O son niños migrantes que cumplen los requisitos para ser considerados sin hogar debido a circunstancias de vida similares.

Se define como joven no acompañado a un menor que no se encuentra bajo la custodia física de un progenitor. Los jóvenes no acompañados que cumplen la definición de jóvenes sin hogar también tienen derecho a los derechos y servicios previstos en la Ley McKinney-Vento.

Para garantizar que cada escuela identifique a todos los jóvenes sin hogar y no acompañados matriculados en la escuela, se realiza un cuestionario sobre la situación de vivienda al menos una vez al año. El cuestionario puede facilitarse en la lengua materna de los padres o tutores del alumno o del joven no acompañado, previa solicitud. Si la situación de un alumno cambia en cualquier momento durante el curso escolar, póngase en contacto con el enlace para personas sin hogar y/o envíe un cuestionario de vivienda, que puede encontrarse en cualquier secretaría escolar o a [través de este enlace](#).

El aviso sobre los derechos educativos de los jóvenes sin hogar y los recursos disponibles para las personas en situación de sinhogarismo, así como el nombre y la información de contacto del coordinador educativo para jóvenes sin hogar, se publican en los sitios web del distrito y de las escuelas. El aviso sobre los derechos educativos también se encuentra expuesto en las oficinas del distrito y de las escuelas. Los padres o tutores deben ponerse en contacto con el coordinador de personas sin hogar para recibir ayuda a la hora de eliminar las barreras que impiden la educación de sus hijos.

Derechos de los alumnos y de los padres o tutores en virtud de la ley McKinney-Vento:

Puede matricularse en la escuela incluso si tiene: • Una situación de vivienda incierta • Una dirección temporal • No tenga una dirección física permanente La Ley federal McKinney-Vento y la legislación del estado de California le garantizan la matriculación en la escuela si vive: • En una casa o apartamento con más de una familia debido a la pérdida de vivienda o a dificultades económicas • Con amigos o familiares porque eres un joven fugado o no acompañado • En una vivienda precaria (sin electricidad, agua o calefacción) • En un refugio (refugio familiar, para víctimas de violencia doméstica o para jóvenes, o programa de vivienda de transición) • En un motel, hotel o alojamiento con tarifa semanal • En un edificio abandonado, en un coche, en un camping o en la calle	Puedes matricularte en la escuela de inmediato, incluso sin los documentos que normalmente se requieren para la matriculación, tales como: • Prueba de residencia • Registros de vacunación u otros registros médicos requeridos • Expediente académico • Documentos de tutela legal Su hijo o hija podrá: • Participar plenamente en todas las actividades y programas escolares para los que • cumpla los requisitos. • Recibir transporte de ida y vuelta a la escuela de origen si lo solicita. • Seguir asistiendo a la escuela en la que su hijo/a estuvo matriculado/a por última vez, incluso si se ha mudado fuera del área de asistencia de dicha escuela. • Reunir automáticamente los requisitos para los programas de alimentación escolar. Sus responsabilidades son: • Asegurarse de que su hijo llegue a la escuela a tiempo y preparado para aprender. • Mantenerse informado de las normas, reglamentos y actividades de la escuela. • Póngase en contacto con el enlace para personas sin hogar para que le ayude a eliminar los obstáculos que dificultan la educación de su hijo. • Asistir a las reuniones de padres y profesores, a las noches de bienvenida al curso y a otras actividades relacionadas con la escuela.
---	---

Para obtener más información sobre McKinney Vento, póngase en contacto con nuestro trabajador social escolar.

Si tiene preguntas sobre la matriculación escolar o necesita ayuda con la misma, póngase en contacto con:

Enlace del Distrito Escolar Unificado de Vista Coordinador de Servicios de Apoyo al Estudiante 1234 Arcadia Avenue, Vista, CA 92084 (760) 726-2170, ext. 92180	Enlace del condado para personas sin hogar Susie Terry Servicios Educativos para Personas sin Hogar Condado de San Diego Oficina de Educación (619) 683-9340 ext. 33030	Coordinadora estatal para personas sin hogar Leanne Wheeler Departamento de Educación 1430 N Street, Suite 6408, Sacramento, CA 95814 (866) 856-8214
---	--	---

Educación y defensa de los jóvenes en acogida ([BP 6173.1](#), [AR 6173.1](#)) y de los hijos de familias militares ([BP 6173.2](#), [AR 6173.12](#))

Se ofrecen programas especializados, políticas, servicios y apoyo a los niños actualmente inscritos en el Programa de Jóvenes en Acogida, así como a los hijos de familias militares.

Para obtener más información sobre los jóvenes en acogida y los hijos de familias militares, póngase en contacto con nuestra trabajadora social escolar, Beatriz Barron, en el (760) 724-3775, ext. 82312.

Si tiene alguna pregunta o necesidad, póngase en contacto con su orientador escolar o con el enlace del distrito para jóvenes en acogida y familias militares, el coordinador de servicios de apoyo al estudiante. (760) 726-2170, ext. 92180

Los jóvenes en acogida tienen pleno acceso al programa educativo del distrito y serán asignados a una escuela

que se base en el interés superior del estudiante. El enlace educativo para jóvenes en acogida:

- Garantizará y facilitará la adecuada asignación educativa, la matriculación y la baja de la escuela de los estudiantes en acogida.
- Garantizará la transferencia adecuada de expedientes y calificaciones cuando los estudiantes en acogida se trasladen de una escuela a otra.
- Notificará al titular de los derechos educativos del joven en acogida, a su abogado y al trabajador social del condado cuando un joven en acogida sea objeto de cualquier procedimiento de expulsión u otro procedimiento disciplinario, incluida una determinación de manifestación para un joven en acogida con un IEP o un plan de la Sección 504, antes de que se produzca un cambio en la ubicación del joven en acogida.
- Según sea necesario, garantizar que los estudiantes en acogida reciban los servicios escolares adecuados, tales como servicios de orientación y de salud, instrucción complementaria y servicios extraescolares.

Los derechos que le corresponden a un estudiante en acogida incluyen:

- El derecho a asistir a la escuela de origen o a la escuela de su residencia actual.
- El derecho a la matriculación inmediata, incluso si el joven en acogida no puede presentar los documentos normalmente requeridos para la matriculación, no dispone de la ropa normalmente exigida por la escuela o tiene cuotas, multas, libros de texto u otras cantidades pendientes de pago a la última escuela a la que asistió.
- El derecho a que no se le bajen las calificaciones por ninguna ausencia escolar debida a cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Una decisión de un tribunal o de la agencia de acogida de cambiar la ubicación del estudiante
 - Una comparecencia judicial verificada o una actividad relacionada ordenada por un tribunal

Educación y defensa de los estudiantes de inglés ([BP 6174](#), [AR 6174](#)) y el Programa de Educación para Migrantes ([AR 6175](#))

Se ofrecen programas especializados, políticas, servicios y apoyo a los estudiantes de inglés y a aquellos que reúnen los requisitos para el Programa de Educación para Migrantes. Para obtener más información sobre el Programa de Educación para Migrantes, póngase en contacto con la defensora del programa, Sara Gutiérrez, por correo electrónico en sgutierrez@sdcoe.net.

Estudiantes casados, embarazadas y con hijos ([BP 5146](#))

Los estudiantes casados, embarazadas y con hijos a menudo se enfrentan a obstáculos abrumadores para recibir una educación de igual calidad que la de sus compañeros, lo que los coloca en mayor riesgo de abandonar la escuela. Un estudiante menor de 18 años que contraiga matrimonio válido tiene todos los derechos y privilegios de los estudiantes de 18 años, incluso si el matrimonio se ha disuelto. El Distrito apoya además a las estudiantes embarazadas y con hijos, brindándoles la oportunidad de tener éxito académico al tiempo que protege su salud y la de sus hijos de las siguientes maneras:

1. El Distrito no adoptará ninguna norma relativa a la situación parental, familiar o matrimonial real o potencial de un estudiante que trate a los estudiantes de manera diferente por motivos de sexo.
2. El Distrito no excluirá ni negará a ningún estudiante el acceso a un programa o actividad educativa, incluidas las clases o actividades extracurriculares, únicamente por motivos de embarazo, parto, embarazo falso, interrupción del embarazo o recuperación relacionada; el Distrito tratará el embarazo, el parto, el

embarazo falso, la interrupción del embarazo o la recuperación relacionada de la misma manera y bajo las mismas políticas que cualquier otra condición de discapacidad temporal.

3. Las alumnas embarazadas y con hijos tienen derecho a participar en el programa de educación regular y no se les exigirá que participen en un programa para menores embarazadas ni en un programa de educación alternativa. A las alumnas que participen voluntariamente en un programa de educación alternativa se les deben ofrecer programas educativos, actividades y cursos equivalentes a los que habrían cursado si hubieran participado en el programa de educación regular.
4. Una estudiante embarazada o con hijos puede permanecer matriculada durante un quinto año de instrucción para completar los requisitos de graduación de la escuela secundaria si el Distrito determina que la estudiante no puede completar razonablemente dichos requisitos a tiempo para graduarse al final del cuarto año de secundaria.
5. El Distrito puede exigir a una estudiante embarazada o con hijos que obtenga un certificado de un médico o enfermero practicante que acredite que es física y emocionalmente capaz de participar, o de seguir participando, en el programa o actividad de educación regular.
6. La escuela proporcionará adaptaciones razonables a cualquier estudiante lactante para extraerse leche materna, amamantar a un bebé o atender otras necesidades relacionadas con la lactancia. Una estudiante no incurrirá en ninguna penalización académica por utilizar cualquiera de estas adaptaciones razonables y se le dará la oportunidad de recuperar cualquier trabajo perdido debido a dicho uso. Las adaptaciones razonables incluyen, entre otras:
 - a. Acceso a una sala privada y segura, distinta de un aseo, para extraerse leche materna o amamantar a un bebé
 - b. Permiso para traer al recinto escolar un sacaleches y cualquier otro equipo utilizado para extraerse leche materna
 - c. Acceso a una toma de corriente para un sacaleches o cualquier otro equipo utilizado para extraer leche materna
 - d. Acceso a un lugar donde almacenar la leche materna extraída de forma segura
 - e. Un tiempo razonable para atender la necesidad de la estudiante de extraerse leche materna o amamantar a un bebé
7. Una estudiante embarazada o con hijos estará exenta de asistir a clase cuando la ausencia se deba a la enfermedad o a una cita médica de su hijo, incluidas las ausencias para cuidar de un hijo enfermo.
8. Durante el año escolar en el que tenga lugar el nacimiento del bebé de la alumna, una alumna embarazada o con hijos tiene derecho a ocho semanas de permiso parental, que podrá disfrutar antes del parto si existe una necesidad médica y después del parto para cuidar del bebé y crear un vínculo con él. Si el médico de la alumna lo considera médicamente necesario, el permiso parental podrá ampliarse más allá de las ocho semanas.
9. En lo que respecta específicamente al permiso parental:
 - a. Ningún estudiante está obligado a disfrutar de la totalidad o parte del permiso parental.
 - b. No se puede exigir a un estudiante en baja parental que complete el trabajo académico u otros requisitos escolares, pero tiene derecho a recuperar el trabajo perdido al regresar a la escuela.
 - c. El estudiante tiene derecho a reincorporarse a la escuela y al programa de estudios en el que estaba matriculado antes de tomar la baja parental.
 - d. El supervisor de asistencia del distrito se asegurará de que las ausencias a la escuela, como resultado del permiso parental, sean justificadas hasta que el estudiante regrese a la escuela.

No se puede sancionar a un estudiante por ejercer los derechos mencionados anteriormente. Se puede presentar una queja por incumplimiento por parte del Distrito a través de los Procedimientos Uniformes de Quejas.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LAS FAMILIAS

([BP 5020](#), [AR 5020](#), [BP 1250](#), [AR 1250](#), [BP 1240](#), [AR 1240](#), BP 1313, AR 1313)

Los padres y tutores son socios esenciales en la educación de sus hijos, y la escuela se compromete a ofrecer diversas oportunidades de comunicación bidireccional y participación.

Enlaces con la comunidad y red FACE

La escuela cuenta con un enlace comunitario bilingüe (inglés/español) ubicado en la oficina principal, que puede responder a las preguntas de los padres/tutores sobre información y eventos escolares, impartir formación tecnológica a los padres/tutores sobre cómo utilizar Aeries/el Portal de Padres para acceder a las calificaciones de los alumnos, facilitar la comunicación entre los alumnos/familias y sus profesores, crear colaboraciones entre la escuela y organizaciones/empresas de la comunidad, ¡y mucho más! Póngase en contacto con la escuela y hable con el personal de enlace con la comunidad.

Comunicación entre el hogar y la escuela

La escuela utiliza ParentSquare. Además de los anuncios, un boletín mensual llamado [The Community School Communicator](#) contiene información importante, actualizaciones y anuncios. Asimismo, AVHS y MGM mantienen sitios web ([avhs.vistausd.org](#)) ([mgm.vistausd.org](#)) donde se puede encontrar toda la información, incluyendo el Manual del Alumno, la información de contacto del personal, el calendario escolar, información sobre los programas, etc. Para obtener información específica sobre los alumnos, estos, sus padres y tutores tienen acceso al portal para padres Aeries, donde pueden consultar las calificaciones, los materiales didácticos y las tareas. Si necesita ayuda con ParentSquare, póngase en contacto con la oficina principal de la escuela.

Reuniones entre padres y profesores

Los padres/tutores tienen derecho a reunirse, en un plazo razonable desde su solicitud, con el profesor o profesores de su hijo y/o con el director. Dichas reuniones pueden brindar a los padres/tutores la oportunidad de mantenerse involucrados en la educación de su hijo, y pueden celebrarse por motivos que incluyen, entre otros, cualquiera de los siguientes:

- Examinar los materiales del plan de estudios de la(s) clase(s) en la(s) que está matriculado su hijo.
- Para hablar sobre el progreso de su hijo en la escuela y cualquier problema que esté obstaculizando dicho progreso.
- Revisar los resultados del rendimiento de su hijo en las pruebas estandarizadas estatales.
- Si se identifica que su hijo/a corre el riesgo de repetir curso, discutir y/o apelar la decisión.
- Para cuestionar cualquier dato del expediente de su hijo que el padre/tutor considere inexacto o engañoso, o que constituya una invasión de la privacidad.

Reuniones

Las reuniones se celebrarán cuando el profesor/orientador o la dirección del centro tengan alguna preocupación sobre la asistencia y/o el rendimiento académico de un alumno. Estas serán programadas por el profesor/orientador o el administrador y contarán con la presencia del profesor del alumno, el orientador escolar y el administrador del centro. El propósito de estas reuniones varía, pero la intención es apoyar al alumno y a la familia para mejorar la asistencia y el éxito académico.

Reuniones informales

Los padres o tutores también tienen derecho a reunirse, en un plazo razonable desde su solicitud, con el profesor o profesores de su hijo y/o con el director. Póngase en contacto con la escuela para concertar una reunión.

Comités/Consejos

Se anima a los padres/tutores a participar en los comités consultivos de la Escuela Comunitaria, el consejo escolar o los equipos de liderazgo de gestión del centro.

CSAC

El Comité Asesor de la Escuela Comunitaria (CSAC) es un grupo de padres y tutores voluntarios, representantes de la escuela y miembros de la comunidad que colaboran de forma continua para analizar datos y garantizar que los programas y servicios que se ofrecen en la Escuela Comunitaria apoyan de manera eficaz el desarrollo de los alumnos y las familias y, por lo tanto, contribuyen a su mejora continua y sostenibilidad.

Consejo del centro escolar (SSC)

El **Consejo Escolar** (SSC) es un comité elegido compuesto por padres, profesores y administradores, que actúa como junta asesora de la administración escolar para establecer las prioridades presupuestarias de AVHS/MGM. Este comité se reúne trimestralmente para elaborar, revisar y recomendar planes y presupuestos para los fondos escolares específicos. Cada año se celebran elecciones para elegir a los representantes, cuyo mandato es de dos años.

Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC)

El **Comité Asesor de Estudiantes de Inglés** (ELAC) es un comité elegido compuesto por padres, personal y miembros de la comunidad designados para asesorar a los responsables escolares sobre los programas y servicios para estudiantes de inglés. Cada escuela pública de California con 21 o más estudiantes de inglés debe formar un Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC). Los padres o tutores de los estudiantes de inglés elegirán a los padres

Observaciones en el aula

Los padres o tutores tienen derecho a observar, en un plazo razonable tras presentar la solicitud, las aulas en las que está matriculado su hijo o con el fin de seleccionar la escuela en la que se matriculará. También pueden observar las actividades educativas y otras actividades escolares en las que participe su hijo.

La administración de la escuela revisará y tramitará las solicitudes de observación, incluyendo la determinación de la fecha y la duración adecuadas para la observación, así como la asignación del personal adecuado para supervisarla. Los preparativos para las observaciones en el aula deben acordarse con el profesor con al menos 48 horas de antelación; no se permitirán visitas sin previo aviso. Para minimizar las interrupciones y distracciones durante el tiempo de enseñanza, y para garantizar la salud y la seguridad de los alumnos, las observaciones en el aula no podrán durar más de 20 minutos por visita, a menos que se haya acordado previamente con la administración del centro. El profesor o el director también pueden limitar el número de observaciones que puede realizar un padre o tutor.

Las observaciones son oportunidades para que los padres o tutores vean y experimenten los programas y servicios en los que participa su hijo. La administración de la escuela es responsable de garantizar que las observaciones ofrezcan adaptaciones razonables a los padres o tutores, al tiempo que se evita la interferencia indebida en la enseñanza, el acoso a los alumnos o al personal, conductas que obstaculicen el funcionamiento de la escuela o del distrito, o conductas que creen un entorno de aprendizaje o de trabajo hostil, intimidatorio o inseguro.

Durante una observación en el aula, el padre/tutor no podrá interactuar con ningún alumno ni con el profesor, a menos que la interacción sea iniciada por el profesor. El director o la persona designada podrá estar presente en el entorno observado con el fin de facilitar un debate posterior o aclarar las dudas que puedan surgir. Se podrá programar una reunión de seguimiento con el profesor o el director según sea necesario para abordar cualquier pregunta o inquietud.

El día de la observación, el padre/tutor debe seguir las normas y procedimientos para visitar el recinto escolar, lo que incluye registrarse en la secretaría y presentar un documento de identidad. Queda prohibido el uso de

cualquier dispositivo electrónico de escucha o grabación en el aula sin el consentimiento previo del profesor y del director, ya que perturba y perjudica el proceso de enseñanza y la disciplina en las escuelas.

La administración del centro educativo podrá denegar solicitudes o pedir a cualquier visitante que abandone el recinto si, con su presencia o sus actos, perturba o amenaza con perturbar el funcionamiento normal del centro educativo o de cualquier otra instalación del distrito, pone en peligro la salud y la seguridad de los alumnos, del personal o de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del distrito, no muestra un comportamiento respetuoso y no discriminatorio, o causa o amenaza con causar daños a la propiedad, de conformidad con la ley, las políticas de la Junta o la normativa administrativa.

Voluntariado en el recinto escolar

La ayuda de los voluntarios enriquece el programa educativo, mejora la supervisión de los alumnos y contribuye a la seguridad de la escuela, al tiempo que fortalece las relaciones de la escuela con la comunidad.

Los padres/tutores tienen derecho, bajo la supervisión de los empleados del distrito, a ofrecer su tiempo y recursos de forma voluntaria para la mejora de las instalaciones y los programas escolares, lo que incluye, entre otras cosas, prestar asistencia en el aula con la aprobación y bajo la supervisión directa del profesor.

Los voluntarios deben:

- Registrarse o firmar inmediatamente cada vez que entren en cualquier edificio o recinto escolar
- Obtener permiso del administrador del centro antes de traer a otros niños o personas con ellos durante sus horas de voluntariado
- Presentarse directamente en los lugares designados y permanecer en ellos durante el horario establecido para su servicio de voluntariado
- Trabajar en colaboración con el personal del centro y demostrar en todo momento un lenguaje y un comportamiento adecuados, tal y como los define el personal del centro
- Mantener la confidencialidad, ya que los voluntarios pueden tener acceso a información, incidentes o interacciones que no son de dominio público
- Comunicar cualquier inquietud u observación preocupante de forma inmediata y directa al personal al que estén asignados y/o a la administración
- Actuar de acuerdo con las políticas del distrito, las normativas y las reglas de la escuela
- A partir del 1 de julio de 2026, todos los voluntarios que interactúen con los alumnos se considerarán informantes obligatorios según la ley de California. Los voluntarios deben completar la formación sobre abuso y negligencia infantil para informantes obligatorios, aprobada por el estado, en un plazo de seis semanas desde el inicio de su servicio de voluntariado. Pueden aplicarse requisitos y procedimientos adicionales para los voluntarios de acuerdo con la política del distrito.

La administración del centro determina el alcance y el ámbito de la participación de los voluntarios en el centro. A los voluntarios se les asignarán responsabilidades específicas bajo la supervisión de miembros del personal designados. El personal del centro puede denegar o revocar la inscripción de un voluntario, así como pedirle que abandone las instalaciones de la escuela o del distrito.

Los administradores escolares solicitarán la expulsión inmediata de cualquier persona de las instalaciones escolares que, por su presencia o sus acciones, perturbe o amenace con perturbar el funcionamiento normal de la escuela o de cualquier otra instalación del distrito, ponga en peligro la salud y la seguridad de los alumnos o del personal que se encuentre en las instalaciones del distrito, no demuestre un comportamiento civilizado y no discriminatorio, o cause o amenace con causar daños a la propiedad, de conformidad con la ley, la política de la Junta o la normativa administrativa.

Para obtener más información sobre las oportunidades y los requisitos para ser voluntario, póngase en contacto con la secretaría de la escuela.

Responsabilidades de los padres

Los padres/tutores apoyan el entorno de aprendizaje de su hijo/a:

- Supervisar y fomentar la asistencia regular de su hijo
- Asegurándose de que los deberes o las actividades se completan y se entregan a tiempo, según corresponda
- Animando a sus hijos a participar en actividades extracurriculares y cocurriculares
- Supervisando y regulando el tiempo que su hijo pasa viendo la televisión y su exposición a los medios de comunicación y actividades relacionadas
- Colaborando con sus hijos en casa en actividades de aprendizaje que amplíen lo aprendido en el aula
- Colaborar como voluntario en las clases de su hijo o en otras actividades escolares
- Participar en las decisiones relacionadas con la educación de su propio hijo o con el programa escolar en su conjunto, según corresponda

Derechos y responsabilidades de custodia de los padres/tutores ([BP 5020](#), [AR 5020](#), [BP 5021](#))

La Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Vista reconoce el derecho de los padres/tutores a participar en la educación de sus hijos y desea equilibrar ese derecho con la necesidad del distrito de garantizar la seguridad de los alumnos mientras se encuentran en la escuela. Nuestros procedimientos escolares se ajustan a las leyes y reglamentos aplicables en materia de requisitos de matriculación y residencia relacionados con los derechos y responsabilidades de custodia de los padres/tutores.

En el momento de la inscripción, se debe presentar una copia del certificado de nacimiento del niño con los nombres y la información de contacto de los padres o tutores legales. El personal dará por supuesto que ambos padres o tutores tienen los mismos derechos con respecto al niño, incluyendo, entre otros:

- la matriculación en la escuela,
- recogida durante o después de la escuela
- la baja de la escuela
- el acceso a los expedientes del alumno, incluido el portal para padres Aeries, los documentos y las reuniones con el personal
- modificar la información del alumno, incluidos los datos de contacto, los números de teléfono y las direcciones
- participar en actividades escolares o visitar la escuela

La escuela no tiene jurisdicción legal para denegar a un padre biológico o tutor legal el acceso a su hijo y/o a los expedientes escolares. La única excepción es cuando en la oficina de la escuela se encuentran archivadas órdenes de alejamiento firmadas o documentos de divorcio válidos que especifiquen limitaciones de visita. Los padres/tutores son responsables de garantizar que el personal de la escuela disponga de copias actualizadas de todos los documentos de custodia legal u otros que limiten o restrinjan cualquier derecho parental.

Se pide a los padres que hagan todo lo posible por no involucrar a los centros escolares en asuntos de custodia. Cualquier situación de entrega de un alumno que ponga en duda su bienestar se gestionará a discreción del director o de la persona designada. En caso de que dicha situación suponga una perturbación para la escuela, se contactará con las fuerzas del orden y se solicitará la intervención de un agente. La escuela hará todo lo posible por localizar al progenitor con la custodia cuando un padre o cualquier otra persona que no figure en la tarjeta de emergencia intente recoger a un niño. Consulte nuestro folleto [«Derechos y responsabilidades de los padres y tutores en materia de custodia y matriculación»](#) para obtener más detalles e información.

Los Servicios de Apoyo al Alumno de la oficina del distrito pueden ofrecer orientación y apoyo en situaciones de custodia especiales, como un poder notarial o una declaración jurada del cuidador.

Boletines de calificaciones de responsabilidad escolar (SARC)

Un Boletín de calificaciones de responsabilidad escolar o SARC es un informe anual dirigido a los padres de los alumnos de California y es obligatorio por ley en el estado de California. El SARC proporciona a los padres información valiosa sobre el rendimiento general de la escuela a la que asiste su hijo. El distrito conserva [copias digitales de los SARC](#) y los padres o tutores pueden solicitar una copia impresa en la oficina de la escuela.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Tarjetas de identificación de estudiante

Se espera que los alumnos lleven consigo su tarjeta de identificación escolar en todo momento mientras se encuentren en el recinto escolar. Esta tarjeta de identificación nos ayuda a distinguir a nuestros alumnos de AVHS/MGM de otros alumnos del recinto. También es obligatoria para que los alumnos puedan asistir a eventos y partidos deportivos en otras escuelas locales.

Participación en actividades patrocinadas por la escuela ([BP 6145.5](#), [AR 6145.5](#))

Todos los alumnos pueden participar en las actividades patrocinadas por la escuela, pero la participación en dichas actividades es un privilegio, no un derecho. Ciertas actividades, grupos o privilegios pueden requerir además un determinado nivel de rendimiento académico. Los alumnos pueden ser excluidos de las actividades por cualquiera de las siguientes razones:

- Múltiples ausencias o retrasos injustificados
- Múltiples sanciones disciplinarias
- Suspensiones dentro o fuera del recinto escolar u otras medidas disciplinarias administrativas

Las actividades patrocinadas por la escuela incluyen, entre otras: el consejo estudiantil, los deportes, los clubes, otras actividades extracurriculares, la ceremonia de promoción de 5.º curso y las actividades de fin de año.

Los alumnos son responsables de cumplir las normas escolares habituales, las expectativas y las consecuencias en todas las actividades escolares, incluidos los eventos nocturnos y de fin de semana.

Se ofrecen las siguientes actividades a los alumnos de MGM y AVHS; los orientadores pueden proporcionar más información:

- Viajes de estudios (excursiones) ([BP 6153](#), [AR 6153](#))
- Liderazgo estudiantil
- Deportes ([BP 6145.2](#), [AR 6145.2](#)) (Se aplican requisitos de asistencia; puede ser necesario un seguro)
- Clubes
- Actividades

Autorización para la publicación en medios

Los alumnos tienen derecho a renunciar al consentimiento para la divulgación en los medios de comunicación. Pueden hacerlo durante la matriculación de agosto o en cualquier momento del curso escolar rellendo la documentación correspondiente con el responsable de la secretaría. Póngase en contacto con el responsable de la secretaría para obtener más información.

SALUD Y BIENESTAR

Servicios de salud

La enfermería ofrece primeros auxilios y evalúa los síntomas o lesiones que se produzcan en el colegio. El objetivo de la enfermería es permitir que los alumnos permanezcan en el colegio, al tiempo que se previene la propagación de enfermedades contagiosas.

Los alumnos que se pongan enfermos o se lesionen en la escuela deben acudir primero a la Oficina de Salud antes de llamar o irse a casa. Cuando un alumno acuda a la Oficina de Salud, se realizará una evaluación de los síntomas y se determinará el tratamiento. Si el alumno necesita irse a casa, se llamará a uno de los padres o a otro contacto que figure en Aeries para que lo recojan. Si la enfermera escolar o el técnico sanitario consideran que el alumno puede permanecer en la escuela, se le atenderá y se le enviará de vuelta a clase, a menos que el padre o tutor solicite que el alumno se vaya a casa.

Durante el horario lectivo, los alumnos deberán presentar un pase del profesor para poder entrar en la enfermería. En caso de emergencia, se podrá hacer una excepción a este requisito. La enfermería puede estar muy concurrida, por lo que, si no se requiere atención inmediata, se indicará a los alumnos que esperen hasta la hora del almuerzo.

Problemas de salud y seguimiento de las condiciones de salud ([BP 5141.21](#), [AR 5141.21](#), [BP 5141.24](#))

Los padres o tutores deben notificar a la escuela si su hijo tiene una afección médica específica. Esto puede hacerse en el momento de la matriculación, al completar o actualizar la tarjeta de emergencia a través del Portal de Padres en línea, o siempre que cambie el estado de salud del alumno. Es necesario que la escuela disponga de la dirección correcta del domicilio del alumno, varios números de teléfono de contacto de los padres y una lista completa de adultos a los que la oficina pueda contactar en caso de enfermedad o emergencia. Si un número de teléfono o una dirección cambian en cualquier momento durante el curso escolar, el padre/tutor debe actualizar el expediente del alumno en el Portal de Padres y, si procede, llevar un justificante de domicilio a la oficina.

La información y los formularios para afecciones o situaciones médicas específicas se pueden encontrar en la [página web de Enfermería Escolar y Atención Sanitaria](#).

Cualquier afección médica que pueda requerir un tratamiento especial debe quedar documentada en el expediente médico. Debe haber documentación escrita del médico. Todas las notas y formularios que contengan información médica del alumno, incluyendo, entre otros, notas del médico, recetas, evaluaciones diagnósticas, evaluaciones psicológicas, etc., deben presentarse en la Oficina de Salud. El personal de la Oficina de Salud se asegurará de que los documentos se distribuyan al personal correspondiente del centro.

Medicamentos y sustancias controladas ([BP 5141.21](#), [AR 5141.21](#), [BP 5141.24](#))

Se debe notificar a la Oficina de Salud cuando un alumno esté tomando cualquier tipo de medicación de forma continuada, incluso si la toma en casa. Esto alertará al personal en caso de que su hijo tenga una reacción en la escuela.

A menos que estén autorizados a llevar y autoadministrarse medicación recetada para el asma o epinefrina autoinyectable, los alumnos no deben tener en su poder ningún medicamento recetado o de venta libre mientras estén en la escuela. Todos los medicamentos deben dejarse en la Oficina de Salud siguiendo las instrucciones que se indican a continuación. Los alumnos que utilicen su medicación de forma distinta a la prescrita y autorizada (es *decir*, dándola o vendiéndola a otros alumnos) serán objeto de medidas disciplinarias.

Para que se pueda administrar la medicación en la escuela, los padres o tutores deben rellenar un formulario de autorización para la administración de medicamentos, disponible en línea o en la enfermería. El formulario cumplimentado debe entregarse al técnico de salud al mismo tiempo que se entrega la medicación del alumno. Los medicamentos con receta deben estar en un envase o embalaje etiquetado por la farmacia, mientras que los medicamentos sin receta deben estar en su envase o embalaje original, con el nombre completo del alumno, el nombre del medicamento, la dosis adecuada y la hora en que debe administrarse. Los medicamentos no pueden entregarse en bolsitas, pastilleros ni en ningún otro recipiente en el que no hayan sido envasados originalmente.

La enfermera escolar o el técnico de salud no pueden dispensar ningún medicamento (con receta o de venta libre) sin una orden escrita del médico y el permiso por escrito de los padres. Todos los medicamentos se guardan bajo llave en la enfermería y se dispensan según la orden del médico. Los padres o tutores deben comprobar la fecha de caducidad de todos los medicamentos que se entregan al centro escolar y actualizar los medicamentos según sea necesario. A continuación se indican algunos protocolos adicionales relativos a tipos específicos de medicamentos y/o circunstancias:

- **Medicamentos de uso prolongado:** Entregue una cantidad que no supere el suministro para un mes y reponga los medicamentos según sea necesario.
- **Medicamentos de venta libre:** Los medicamentos (*por ejemplo*, Benadryl, Tylenol o medicamentos a base de hierbas) deben estar en su envase original, claramente etiquetados con el nombre del alumno y no deben estar caducados ni a punto de caducar.
- **Diabéticos:** Se debe rellenar un Plan de Control de la Diabetes y debe estar firmado por el padre/tutor y el médico. El Plan y toda la medicación de emergencia (glucagón y gel de glucosa) deben entregarse al técnico de salud.
- **Epipens y autoinyectores de epinefrina:** Se debe completar un formulario de posible reacción anafiláctica (H-58) y debe estar firmado por el médico y el padre/tutor. (No es necesario el formulario H-26)
- **Asma:** Proporcione espaciadores para los inhaladores, si están indicados, y revise el uso del inhalador por parte del alumno con el técnico de salud del centro.
- **Equipos deportivos y medicación:** Los técnicos de salud y los entrenadores pueden comunicarse y compartir formularios relacionados con la salud del alumno y su régimen de medicación. Sin embargo, dado que toda la medicación debe almacenarse en la enfermería y que los alumnos deportistas pueden necesitar medicación fuera del horario escolar o fuera del recinto escolar para entrenamientos y competiciones, los padres o tutores deben proporcionar otro juego de medicación para tales casos.

Los únicos medicamentos que el alumno puede llevar consigo sin la autorización de los padres/tutores y del médico son el líquido para lentes de contacto, el bálsamo labial y las pastillas para la tos. (se podría eliminar ya que son de venta libre)

Nota: Al final del curso escolar, se pedirá a los padres/tutores que recojan todos los medicamentos no utilizados. **Los medicamentos que permanezcan más de una semana después de que finalice el curso escolar serán destruidos.**

Vacunas ([BP 5141.31](#), [AR 5141.31](#), [AR 5141.32](#))

Para proteger la salud de todos los alumnos y del personal, y para frenar la propagación de enfermedades infecciosas, colaboramos con las agencias de salud estatales y locales para fomentar la vacunación de todos los alumnos del distrito contra enfermedades prevenibles.

Los alumnos que ingresen en una escuela del distrito o en un programa de cuidado y desarrollo infantil, o que se transfieran entre centros escolares, deben presentar un registro de vacunación que indique al menos el mes y el año de cada vacuna, de conformidad con la ley, antes de ser admitidos en la escuela.

En la oficina de salud se puede obtener una lista actualizada de las vacunas obligatorias por edad. Las vacunas deben mantenerse al día para que el alumno pueda permanecer en la escuela. Si no se corrige esta

situación, se enviará por correo a su domicilio una carta de advertencia y, posteriormente, una carta de exclusión de la escuela.

Exenciones

Los alumnos serán excluidos de la escuela o eximidos de los requisitos de vacunación únicamente en los casos permitidos por la ley.

A partir del 1 de enero de 2016, los padres o tutores no pueden presentar una exención por creencias personales para una vacuna actualmente obligatoria. Las exenciones médicas solo pueden emitirse a través del Registro de Vacunación de California — Exención Médica (CAIR-ME). Las enfermeras escolares evaluarán las exenciones médicas con la documentación de un médico licenciado (MD) o un doctor en medicina osteopática (DO) proporcionada a la oficina de salud por el padre o tutor.

Directrices para los padres sobre cómo mantener a los alumnos enfermos en casa

Las enfermeras escolares y el personal sanitario han elaborado las siguientes directrices para los padres sobre cómo mantener a los alumnos enfermos en casa:

No se debe enviar a los alumnos a la escuela si presentan alguno de los siguientes signos o síntomas:

1. **Fiebre (más de 100 grados).** Manténgalo en casa hasta que el alumno lleve al menos 24 horas sin fiebre sin haber tomado medicamentos para bajarla (*por ejemplo*, Tylenol, Motrin).
2. **Tos y dificultad para respirar.** No envíe al estudiante a la escuela si tiene dificultad para respirar (movimiento exagerado de los músculos del pecho con cada respiración), respiración acelerada en reposo, coloración azulada de la piel o sibilancias (si nunca ha sido evaluado ni tratado previamente), y acuda al médico. Mantenga al estudiante en casa si tiene tos ferina hasta que haya recibido 5 días de antibióticos, o tuberculosis (hasta que haya sido tratado).
3. **Erupción cutánea sin diagnosticar.** Manténgalo en casa, especialmente si presenta fiebre y cambios de comportamiento.
4. **Varicela.** Manténgalo en casa hasta que todas las ampollas hayan formado costra y no haya signos de enfermedad.
5. **Diarrea.** Mantenga al alumno en casa si usa pañales, si hay sangre o moco en las heces (a menos que sea por medicación o heces duras), si las heces son todas negras o muy pálidas, o si las heces son muy acuosas y su frecuencia está aumentando. Acuda al médico inmediatamente si la diarrea va acompañada de: ausencia de micción durante 8 horas; piel amarillenta; o si el alumno parece o actúa como si estuviera muy enfermo.
6. **Vómitos.** Mantenga al alumno en casa si vomita más de una vez al día o si los vómitos van acompañados de fiebre, erupción cutánea o debilidad general.
7. **Impétigo.** Mantenga al alumno en casa durante 24 horas después de iniciar el tratamiento con antibióticos.
8. **Tiña (una infección fúngica contagiosa de la piel).** Mantenga al alumno en casa hasta que se inicie el tratamiento. Si se encuentra en una zona expuesta, al regresar, cubra la zona visible con un apósito y/o ropa. La tiña en el cuero cabelludo requiere un medicamento oral, pero el alumno puede volver al colegio si se cubre con una crema o un vendaje adecuados.
9. **Herpes labial.** El herpes labial se puede contagiar de una persona a otra, pero solo a través del contacto directo. Los niños que babeen o se llevan juguetes a la boca cuando tienen herpes labial deben quedarse en casa; los demás niños pueden venir a la escuela.

A menos que se indique lo contrario, los alumnos con los síntomas mencionados deben estar ausentes durante al menos 24 horas antes de volver al colegio.

Antibióticos

Los niños a los que se les receten antibióticos para el impétigo, la faringitis estreptocócica y otras infecciones bacterianas deben tomarlos durante 24 horas COMPLETAS (más tiempo en el caso de la tos ferina) antes de volver al colegio para evitar la propagación de dichas infecciones.

Enfermedades, accidentes y emergencias en la escuela ([BP 5141](#), [AR 5141](#))

Los alumnos que se pongan enfermos o se lesionen en la escuela deben acudir primero a la enfermería antes de irse a casa. Se evaluará a cada alumno y se atenderán sus síntomas con cuidado. En muchas ocasiones, los alumnos regresan a clase tras un descanso, la aplicación de hielo o primeros auxilios. Aunque documentamos estas visitas rutinarias a la enfermería, por lo general no contactamos con los padres a menos que observemos un patrón de enfermedad.

Si un alumno sufre un accidente o se encuentra mal en el colegio, nos pondremos en contacto con los padres o tutores utilizando la información que figura en la ficha de emergencia del alumno, disponible a través del Portal para padres de Aeries. Por favor, asegúrense de notificar a la secretaría en persona o de actualizar la información en el Portal para padres inmediatamente si cambian su número de teléfono o su dirección.

- Se enviarán informes de lesiones en la cabeza a casa cuando un alumno informe de una caída o accidente en el que se haya golpeado la cabeza, además de realizar una llamada telefónica a su domicilio.
- Se enviará a casa a los alumnos si vomitan, tienen fiebre de 37,8 °C o más, presentan una tos significativa (que les impida seguir con la clase) o una erupción cutánea.
- Se notificará a los padres si los alumnos presentan moretones, rasguños u otras lesiones visibles.

Los alumnos podrán ser entregados a los adultos que figuren como contactos en el Portal de Padres de Aeries, a discreción de la administración y con la aprobación de los padres o tutores. Asegúrese de tener al menos tres contactos (padres, abuelos, vecinos o amigos) que puedan recoger a su hijo de la escuela. Se requiere una identificación con fotografía válida para cualquier persona que vaya a recoger a los alumnos durante la jornada escolar. Se recomienda que figuren al menos otros tres contactos adultos de confianza en Aeries en caso de una situación inesperada, pero los padres o tutores pueden actualizar su lista de contactos en cualquier momento para autorizar a otros adultos a recoger a su hijo.

El personal administrativo y sanitario se reserva el derecho de permitir o denegar que un alumno enfermo o lesionado mayor de 18 años abandone el recinto por su cuenta tras evaluar sus síntomas.

Piojos ([BP 5141.33](#))

Cada vez que los niños se reúnen, como al comienzo del año escolar y en las fiestas de pijamas, suelen aumentar los casos de piojos. Los piojos no transmiten enfermedades y no constituyen una afección médica grave, pero pueden ser una molestia.

Si se detecta que un alumno tiene piojos adultos activos, se le permitirá permanecer en la escuela hasta el final de la jornada escolar. Se proporcionará a los padres información sobre el tratamiento de los piojos y se les animará a comenzar el tratamiento del alumno de inmediato y a revisar a todos los miembros de la familia. También se informará a los padres de que se revisará al alumno al regresar a la escuela al día siguiente y se le permitirá permanecer en la escuela si no se detectan piojos activos. Si se determina que el alumno sigue infectado con piojos, la enfermera de la escuela o la persona designada se pondrá en contacto con los padres del alumno para discutir el tratamiento. Según sea necesario, el personal puede proporcionar recursos adicionales y/o derivar al departamento de salud local, a proveedores de atención médica u otras agencias.

Si se detecta que un alumno está infestado de piojos de forma recurrente, se le podrá derivar a un equipo multidisciplinar, que puede estar formado por la enfermera de la escuela, representantes del departamento de salud local y de los servicios sociales, y otras personas pertinentes, para determinar el mejor enfoque para identificar y resolver los problemas que contribuyen a las infestaciones de piojos del alumno.

Si se determina que uno o más alumnos de una clase o escuela tienen piojos, el director o la persona designada podrá, a su discreción, notificarlo a los padres de los alumnos de esa clase o escuela y proporcionarles información sobre la detección y el tratamiento de los piojos.

A continuación se indican las medidas que las familias pueden tomar en casa para ayudar a prevenir que los niños contraigan piojos.

Para todos los niños:

Hable con su hijo para que no comparta objetos personales como cepillos, peines y gorros. Si su hijo tiene el pelo largo, es siempre una buena idea que se lo recoja en una coleta cuando los niños estén muy cerca unos de otros.

Revise la cabeza de su hijo semanalmente en busca de piojos y/o liendres como parte habitual de la rutina de aseo. Los piojos adultos, que no son más grandes que una semilla de sésamo, evitan la luz y son difíciles de ver. Las liendres suelen encontrarse muy cerca del cuero cabelludo, normalmente a menos de 0,6 cm. Tienen el aspecto de pequeños óvalos blanquecinos pegados al tallo del cabello y no se pueden quitar fácilmente con un simple movimiento.

Póngase en contacto con la oficina en caso de que se detecten piojos, para que el personal pueda tomar las medidas adecuadas en la escuela.

Denuncia de maltrato y negligencia infantil

Todos los empleados del Distrito Escolar Unificado de Vista se consideran informantes obligatorios, obligados por ley a denunciar todos los incidentes conocidos o sospechosos de maltrato y negligencia infantil siempre que exista una sospecha razonable de que se ha producido maltrato o negligencia. Una sospecha razonable significa que es objetivamente razonable que una persona albergue una sospecha, basándose en hechos que podrían llevar a una persona razonable en una situación similar, recurriendo cuando sea apropiado a su formación y experiencia, a sospechar de maltrato o negligencia infantil. Sin embargo, la sospecha razonable no requiere la certeza de que se haya producido abuso o negligencia infantil, ni requiere una indicación médica específica de abuso o negligencia infantil. Los empleados del distrito no pueden investigar para confirmar una sospecha.

Los padres también tienen derecho a presentar una denuncia contra un empleado de la escuela u otra persona de la que sospechen que ha cometido un abuso contra un niño en las instalaciones de la escuela. Todas las denuncias deben presentarse mediante un informe formal, poniéndose en contacto con la agencia policial local o llamando a la Línea Directa de Abuso Infantil al (858) 560-2191 o al (800) 344-6000.

Política de Bienestar ([BP 5030](#))

El Distrito ha adoptado una Política de Bienestar que fomenta el bienestar de los alumnos a través de la educación sanitaria, la educación física y la actividad física, los servicios de salud, los servicios de nutrición, los servicios psicológicos y de orientación, y un entorno escolar seguro y saludable. Los padres/tutores y el personal deben seguir la política de bienestar y reforzar la comprensión y el reconocimiento por parte de los alumnos de la importancia de un estilo de vida saludable para el aprendizaje y el rendimiento académico. Para obtener más información sobre la Política de Bienestar del Distrito y otras iniciativas de bienestar del Distrito, consulte [la BP 5030](#).

Servicios de alimentación

AVHS/MGM ofrece a todos los alumnos desayuno y almuerzo gratuitos a través del Departamento de Servicios de Nutrición Infantil (CNS) del VUSD. Para obtener más información, visite el sitio web de los Servicios de Nutrición Infantil (CNS) del VUSD o el de WaveCrestCafe en <https://wavecrestcafe.com/about/>.

NO SE PERMITIRÁ EN ABSOLUTO NINGÚN SERVICIO DE ENTREGA DE COMIDA NI ENTREGAS DE RESTAURANTES EN EL RECINTO ESCOLAR EN NINGÚN MOMENTO.

Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales

Hay alumnos que tienen necesidades dietéticas especiales y/o son alérgicos a determinados alimentos o ingredientes (por ejemplo, cacahuets, frutos secos, trigo, leche, etc.). Al exponerse a un alérgeno, los alumnos afectados pueden experimentar dificultad para respirar, sibilancias, dificultad para hablar o tragar,

urticaria, picor, hinchazón, shock o asma. Los alumnos no serán excluidos de las actividades escolares ni serán objeto de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar por su alergia alimentaria.

Por favor, ayude a mantener a todos los alumnos seguros y sanos en la escuela teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Los padres son responsables de notificar por escrito al director o a la enfermera de la escuela las alergias alimentarias u otras necesidades dietéticas especiales de sus hijos.
2. Cuando la alergia o intolerancia alimentaria de un alumno limite sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, se le podrá evaluar para determinar si se requieren adaptaciones de conformidad con la Sección 504.
3. La escuela puede designar zonas libres de alérgenos para garantizar la seguridad de los alumnos con alergias.
4. Los alumnos no deben compartir ni intercambiar comidas o utensilios con otros alumnos.
5. Sin identificar al alumno, el director o el profesor podrá notificar a los padres de otros alumnos de la clase que un alumno es alérgico a un alimento específico y podrá solicitar que no se sirvan determinados alimentos en las fiestas de clase u otros eventos escolares.
6. Se anima a los padres a traer artículos no alimentarios, como pegatinas o lápices, para las celebraciones escolares en lugar de alimentos que supongan un problema para los alumnos con alergias alimentarias.
7. Al enviar comida para que la consuman otros, no envíe ningún alimento que no tenga etiquetas alimentarias.

Traer comida de casa

Se permite a los alumnos traer comida de casa para su consumo personal. No se permite que los alumnos traigan comida al recinto escolar para venderla. Cualquier venta de comida en el recinto escolar debe seguir las directrices del distrito.

Botellas de agua

Se anima a los alumnos a que traigan una botella reutilizable para llenarla y rellenarla con agua y beberla mientras estén en el campus. Beber agua desempeña un papel importante en el mantenimiento de la salud general de los niños de las siguientes maneras:

1. Fortalece los músculos, las articulaciones y los tejidos
2. Mejora el sistema digestivo
3. Mantiene hidratados los cuerpos en crecimiento
4. Influye positivamente en el rendimiento cognitivo, especialmente en la memoria a corto plazo
5. Mejora la atención visual y las habilidades motoras finas
6. Puede prevenir el aumento de peso excesivo al sustituir las bebidas azucaradas

El personal del colegio podrá inspeccionar las botellas de agua si sospecha que pueden contener alguna sustancia controlada.

SEGURIDAD

Entrada y salida de la escuela (acceso/salida)

Alta Vista: Todos los visitantes deben entrar por la entrada sur del aparcamiento de la escuela y desplazarse siguiendo las flechas correspondientes, saliendo por el extremo norte del aparcamiento.

MGM: Todos los visitantes deben seguir el sentido antihorario al entrar y salir del aparcamiento.

Supervisión del campus

Los campus están vigilados tanto por personal como por cámaras. Se espera que todos los visitantes y alumnos sigan las instrucciones de nuestro supervisor del campus para garantizar un entorno seguro y ordenado.

Procedimientos de entrega

Cuando se deje a los alumnos después de que hayan comenzado las clases, estos deben pasar primero por la oficina principal para que se actualice su registro de asistencia.

Procedimientos para recoger a los alumnos

Los padres o tutores que deseen recoger a su hijo antes de que termine la jornada escolar deben acudir a la secretaría para solicitarlo. Se exigirá un documento de identidad con fotografía para recoger a un alumno. No se entregará a ningún alumno a una persona que no sea su padre o tutor sin que la secretaría haya podido contactar primero con el padre o tutor.

Seguridad en el aparcamiento

Todos los conductores deben respetar las normas de tráfico tanto dentro como al salir del recinto escolar. Los conductores deben prestar atención a los peatones, ya que a la hora de dejar y recoger a los alumnos hay un gran número de estudiantes cruzando el aparcamiento para salir del recinto.

Ir andando al colegio

Los alumnos que vayan andando al colegio deben permanecer en las aceras y respetar todas las normas relativas al uso de los pasos de peatones. Al entrar en el recinto, utilicen las aceras y los carriles designados para cruzar el aparcamiento y acceder al recinto.

Bicicletas, patinetes y monopatinés

No se permite circular con monopatinés, patinetes ni bicicletas en el recinto escolar en ningún momento. Hay aparcamientos para bicicletas y monopatinés disponibles en la entrada de la escuela. Los monopatinés, patinetes y bicicletas que se utilicen en el recinto escolar (incluidos los aparcamientos) serán confiscados y los alumnos serán sancionados.

Está prohibido circular en monopatín o bicicleta en todo momento en el recinto escolar. Esto incluye las aceras y los aparcamientos.

[Protocolos para bicicletas - INGLÉS.pdf](#)

[Protocolos para bicicletas - ESPAÑOL.pdf](#)

Vehículos

Para aparcar un vehículo en el aparcamiento, el estudiante debe tener un permiso de conducir válido y un seguro de automóvil, y la administración del centro puede solicitarle que presente pruebas si surgen dudas. Los estudiantes pueden aparcar en el aparcamiento delantero del campus, y también hay plazas disponibles

en el barrio adyacente. Se pueden revocar los privilegios de aparcamiento por conducción imprudente en el aparcamiento y sus alrededores.

Todos los vehículos están sujetos a registro

Al entrar en el aparcamiento de la escuela, se considera que la persona que conduce da su consentimiento para que los responsables de la escuela, sus agentes o el personal de las fuerzas del orden registren completamente el vehículo por cualquier motivo. Esto incluye todos los compartimentos y el contenido del coche y del maletero. Este aviso se aplica a todos los vehículos de cualquier tipo y está en vigor las 24 horas del día. CVC 21113a

Visitantes

A excepción de los padres o tutores a los que se les haya concedido autorización previa para estar en el recinto escolar, los alumnos no pueden recibir visitas durante el horario escolar ni en los eventos escolares.

Todos los visitantes deben registrarse en la oficina principal al llegar y registrarse en el sistema de gestión de visitantes Raptor. Se pedirá a los visitantes que presenten un documento de identidad con fotografía y que indiquen el motivo de su entrada en el recinto escolar. En el caso de los visitantes que no dispongan de un documento de identidad con fotografía, un miembro del personal introducirá manualmente sus datos en Raptor.

Una vez que se haya aprobado la entrada de un visitante, se imprimirá una tarjeta de identificación que deberá llevar visible durante toda la visita. A menos que el director o la persona designada indique lo contrario, un miembro del personal acompañará a los visitantes mientras se encuentren en el recinto escolar. Cualquier persona que se encuentre en el recinto escolar sin permiso está infringiendo la ley y podrá ser denunciada a las fuerzas del orden.

Campus cerrado

Con el fin de garantizar la seguridad de los alumnos y proteger el entorno de aprendizaje, la escuela se mantiene como un campus cerrado.

- Una vez en la escuela, los alumnos no pueden salir del recinto escolar.
- Solo los alumnos matriculados pueden estar en el recinto escolar mientras haya clases.

Zonas restringidas

Se espera que los alumnos permanezcan en la zona principal del campus durante el horario escolar. Bajo la supervisión de un adulto, los alumnos pueden trabajar en las zonas cerradas del campus, que incluyen el jardín, la pista asfaltada y el campo, así como otras zonas acordonadas.

Recreo/Almuerzo

Dado que nuestras escuelas son de recinto cerrado, durante los periodos de nutrición y almuerzo se espera que los alumnos permanezcan en el recinto, en las zonas principales del patio.

Permisos para salir del aula

Para salir de clase, los alumnos deben contar con el permiso de sus profesores. Cada profesor lleva un registro de salidas de clase para las visitas al baño o a la fuente de agua. Los profesores explicarán cómo utilizar el registro. Por lo general, no se permitirá a los alumnos salir para ir al baño o a la fuente de agua durante los primeros diez (10) minutos de clase, cuando los profesores deben pasar lista y comenzar la clase con toda la clase o la instrucción individual de los alumnos. Para salir de clase para visitar otra aula o la enfermería, se te pedirá que lleves un pase de salida de color rosa. El pase debe incluir tu nombre, la fecha, el destino y la hora a la que saliste de clase.

La secretaría y el personal de seguridad del campus revisarán los pases de pasillo para garantizar la seguridad de los alumnos y el cumplimiento de esta política: el personal debe conocer la ubicación de los alumnos en todo momento en caso de emergencia y con fines de supervisión.

Uso del baño

Se anima a los alumnos a ir al baño durante el almuerzo en lugar de durante el horario lectivo, con el fin de evitar la pérdida de aprendizaje. Si un alumno necesita ir al baño durante la clase, debe comunicarse con su profesor para obtener permiso para salir del aula. Cualquier alumno que sea sorprendido incumpliendo las condiciones de su permiso podrá ser objeto de medidas disciplinarias progresivas.

Contactos de emergencia

El personal solo podrá entregar a un alumno a las personas que figuran en su tarjeta de emergencias. Por este motivo, es muy importante que los contactos de emergencia que figuran en la tarjeta de cada alumno estén actualizados. Para realizar cambios, inicie sesión en el [Portal para padres](#).

Uso de los teléfonos de la escuela

Los teléfonos de la escuela están disponibles para uso de emergencia si un alumno necesita ponerse en contacto con un familiar durante la jornada escolar. Hay un teléfono disponible en la secretaría.

Código de vestimenta ([BP 5132](#), AR 5132, [BP 5136](#))

La vestimenta y el aseo personal influyen en la actitud de los alumnos en sus hábitos de trabajo y estudio, y contribuyen a un aprendizaje productivo y a un entorno seguro. Todo el personal es responsable de hacer cumplir las normas de vestimenta. Los directores y las personas designadas pueden establecer normas escolares locales adicionales cuando sea necesario y apropiado.

Las siguientes directrices se aplicarán a todas las actividades escolares habituales:

1. La ropa, las joyas y los objetos personales no deberán llevar escritos, imágenes ni insignias de carácter vulgar, lascivo, obsceno, profano o sexualmente sugerente, ni que promuevan el consumo de alcohol, drogas, tabaco u otras actividades ilegales.
2. La ropa, las joyas y los objetos personales no podrán menospreciar a ninguna raza, género, orientación sexual, etnia u organización religiosa, política o laica.
3. Los tatuajes o piercings que contengan los siguientes tipos de inscripciones o imágenes deben cubrirse:
 - a. Vulgares, lascivos, obscenos, profanos o sexualmente sugerentes
 - b. Que promuevan el consumo de alcohol, drogas, tabaco u otras actividades ilegales
 - c. Que se pueda determinar razonablemente que amenazan la salud y la seguridad del entorno escolar si se muestran en el recinto escolar
4. Se debe llevar calzado adecuado en todo momento.
5. La ropa deberá ser suficiente para ocultar la ropa interior y las partes íntimas.
 - a. Los pantalones cortos, las faldas y los pantalones deben ajustarse a la cintura y cubrir los glúteos, la ropa interior y las partes íntimas.
6. La ropa interior no debe ser visible ni llevarse en lugar de la ropa.
7. Se permiten los accesorios para la cabeza, como gorras, en el aula, siempre que se puedan ver los ojos y las orejas de los alumnos.
8. La vestimenta no debe menospreciar ni marginar a ningún grupo (cultura, religión, etnia, género, etc.).
9. La vestimenta no debe promover ninguna referencia a la violencia, las drogas, el alcohol, el lenguaje soez, las referencias sexuales o las pandillas.

El código de vestimenta se modificará según corresponda para adaptarse a las prácticas religiosas o culturales del alumno, a su estado de salud o a otras circunstancias que el director o la persona designada consideren necesarias. Además, el director o la persona designada podrá imponer requisitos de vestimenta

para adaptarse a las necesidades de actividades escolares especiales, clases de educación física, actividades deportivas y otras actividades extracurriculares y cocurriculares.

Aunque los alumnos de Alta/MGM no se cambian de ropa para la clase de educación física, la nota de ningún alumno que participe en dicha clase se verá afectada negativamente si no lleva la indumentaria estándar de educación física debido a circunstancias ajenas a su control. (Código de Educación 49066)

Se permitirá a los alumnos llevar ropa de protección solar, incluyendo, entre otros, gorras, para su uso al aire libre durante la jornada escolar. (Código de Educación 35183.5)

Los administradores escolares se reservan el derecho de emitir un juicio fundamentado sobre la idoneidad de la vestimenta de los alumnos y podrán prohibir prendas específicas cuando el comportamiento de los alumnos justifique la necesidad de hacerlo.

Responsabilidad por las infracciones del código de vestimenta

Las decisiones relativas a la idoneidad de la vestimenta serán competencia de la administración.

Los alumnos que incumplan las expectativas del código de vestimenta deberán modificar o sustituir su atuendo para cumplir con las normas del código de vestimenta. Se podrá exigir a los alumnos que:

- cambiarse a ropa adecuada para la escuela
- llevar un jersey, una chaqueta u otra prenda para cubrirse
- ponerse la ropa de educación física
- llevar ropa alternativa proporcionada por el colegio
- llamar a casa para que le traigan ropa de recambio al colegio

Los alumnos que incumplan repetidamente el código de vestimenta serán objeto de medidas disciplinarias progresivas, que incluirán una reunión con la dirección, una reunión con los padres o tutores, o medidas disciplinarias adicionales, incluida la pérdida de privilegios.

La administración podrá confiscar la ropa o los accesorios que representen sustancias controladas o imágenes violentas u ofensivas, y devolverlos a los padres o tutores.

Condiciones meteorológicas adversas (días de lluvia)

En caso de lluvia u otras condiciones meteorológicas extremas, se habilitarán asientos en el interior antes de la entrada a clase, durante el almuerzo y después de la salida, hasta que se recojan a los alumnos.

Animales en el recinto escolar

Con el fin de garantizar la salud y la seguridad del personal, los alumnos y los visitantes, no se permite introducir animales en las instalaciones escolares. Se pedirá a las personas que traigan animales al recinto que los saquen de él y, si no se puede contactar con el propietario, se llamará al Departamento de Control de Animales.

El distrito cuenta con políticas y procedimientos para evaluar las solicitudes de animales de servicio. Los administradores escolares, en colaboración con el personal del distrito, revisan y aprueban las solicitudes de animales en el recinto con fines educativos, incluyendo peceras en las aulas o asambleas en las que participen animales.

Preparación para emergencias

Cada año, la escuela revisa y actualiza el Plan Integral de Seguridad Escolar (CSSP), diseñado para abordar los riesgos del campus, prepararse para emergencias y crear un entorno de aprendizaje seguro para los

alumnos y el personal escolar. Estos planes se elaboran de forma colaborativa con las aportaciones del personal, los grupos de padres asesores, las fuerzas del orden locales y el personal del distrito, y son aprobados cada año por la Junta Directiva del VUSD.

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el protocolo de seguridad, consulte al administrador de su escuela.

COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA ESCOLAR

Cortesía y conducta

Cada persona debe ser tratada con dignidad y respeto en sus interacciones dentro de la comunidad escolar, y la cortesía influye en el funcionamiento eficaz de nuestra escuela, incluyendo su papel en la creación de un ambiente escolar seguro y positivo y en permitir que se preste atención al bienestar, el aprendizaje y el rendimiento de los alumnos. Se espera que todo el personal, los alumnos, los padres/tutores y otros visitantes demuestren constantemente un comportamiento cortés en todas las interacciones y comunicaciones.

El comportamiento civilizado es un comportamiento educado, cortés y razonable que respeta a los demás e incluye integridad, honestidad, aceptación, puntualidad, fiabilidad, cumplimiento de las leyes y normas, y comunicación eficaz. Las prácticas que promueven el comportamiento civilizado incluyen escuchar activamente, prestar toda la atención a quien habla y abstenerse de interrumpir; acoger y fomentar la participación, las aportaciones y los comentarios a través de la implicación de las partes interesadas; responder con prontitud a las inquietudes; y aceptar puntos de vista variados y diversos.

Reconocemos que la Primera Enmienda ofrece una sólida protección a la libertad de expresión. Sin embargo, esperamos que todo discurso y expresión se ajuste a las normas de comportamiento civilizado en los terrenos del distrito, en las instalaciones del distrito, durante las actividades o eventos del distrito, y en el uso de los sistemas y plataformas electrónicos/digitales del distrito.

Los estudiantes, el personal, los padres/tutores y los miembros de la comunidad no deben comunicarse ni comportarse de manera que cause perturbaciones; obstaculice el desarrollo ordenado de las operaciones del distrito, el programa educativo o cualquier otro programa o actividad del distrito; o cree un entorno de aprendizaje o de trabajo inseguro.

Queda prohibido cualquier comportamiento por parte de los alumnos o del personal que sea discriminatorio, acosador o intimidatorio, incluyendo el acoso sexual, el acoso escolar y/o la violencia motivada por el odio, o cualquier comportamiento que sea ilegal de cualquier otra forma, y estará sujeto a medidas disciplinarias de conformidad con la ley y según lo especificado en la política y los reglamentos del distrito.

Comportamiento inseguro

Garantizar la seguridad física requiere que los estudiantes tomen decisiones maduras y adecuadas con respecto a su propio comportamiento. Participar en «peleas simuladas» agresivas, juegos bruscos o actividades peligrosas, como trepar vallas o sentarse «sobre» vehículos en movimiento, puede ser extremadamente peligroso. Se pide a los estudiantes que utilicen el sentido común y el buen juicio para evitar ponerse en riesgo.

Además, los alumnos que lancen CUALQUIER objeto a otros alumnos o a la multitud serán objeto de medidas disciplinarias severas

Intervenciones y apoyos conductuales positivos ([BP 5131](#), [BP 5131.1](#), [AR 5131.1](#), [BP 5144](#), [AR 5144](#))

Cada escuela cuenta con un equipo de profesores y personal que establece expectativas comunes para los alumnos en todo el campus, conocido como el Equipo de Intervención y Apoyo Conductual Positivo (PBIS). El equipo PBIS publicará las expectativas específicas para los alumnos de cada centro con la colaboración de profesores, personal y alumnos al inicio del nuevo curso escolar. A través de los sistemas PBIS, nos esforzamos por crear entornos de aprendizaje positivos, predecibles, equitativos y seguros en los que todos puedan prosperar.

Este sistema PBIS comienza con la construcción de una base sólida de Nivel 1, en la que todos los alumnos se comprometen a comprender y apoyar la implementación de expectativas claras para toda la escuela que creen un entorno de aprendizaje positivo. Cuando sea necesario, se proporcionarán a los alumnos

intervenciones de Nivel 2 y/o Nivel 3 u «Otros Medios de Corrección» en función de la gravedad de la infracción, así como de la frecuencia del comportamiento:

- Las infracciones leves son aquellas que perturban el entorno de aprendizaje y violan las normas y expectativas de la escuela.
- Las infracciones graves son aquellas que son más serias o comportamientos inapropiados repetidos que afectan negativamente a nuestra capacidad para garantizar un entorno de aprendizaje positivo y seguro para los alumnos y el personal.

Cuando los alumnos no cumplan con las expectativas o las instrucciones del personal, los profesores en las aulas, así como los administradores, aplicarán intervenciones y otros medios de corrección con el objetivo de mejorar el comportamiento y reintegrar al alumno en la comunidad escolar.

Posibles intervenciones y consecuencias

La mayoría de los alumnos se toman muy en serio el deseo de aprovechar al máximo el tiempo que pasan en la escuela. Los alumnos que acuden a la escuela dispuestos a aprender y a participar en las actividades rara vez tienen problemas con las normas escolares. Sin embargo, la conducta de un alumno no debe interferir con los derechos educativos de los demás.

Las políticas y normas disciplinarias del distrito deben aplicarse de manera coherente y justa, sin distinción de raza, credo, color o sexo. La disciplina basada en la fe en el valor y la dignidad de cada individuo es una forma positiva de orientación más que una consecuencia punitiva. En todos los casos de medidas disciplinarias, los alumnos están protegidos por el debido proceso.

En cualquier momento, los profesores o el personal administrativo pueden asesorar a los alumnos sobre su comportamiento. Si esto ocurre, se informará a los alumnos de lo que deben hacer para que su comportamiento sea aceptable. También se les explicarán las posibles consecuencias, si fuera necesario.

Jurisdicción

Los alumnos son responsables de su comportamiento y la escuela puede imponer consecuencias por un comportamiento inadecuado que se produzca en cualquier momento en el recinto escolar, incluyendo:

1. Mientras se encuentren en las instalaciones de la escuela o del distrito.
2. Mientras se dirigen a la escuela o regresan de ella.
3. Durante el almuerzo o al pasar de una clase a otra.
4. Durante una actividad patrocinada por la escuela, o al ir o volver de ella, incluyendo, entre otras cosas, bailes, eventos deportivos, viajes de estudios, etc.

Intervenciones

AVHS/MGM ofrece una amplia variedad de servicios de apoyo e intervenciones para las conductas descritas en la sección «Servicios de apoyo». Las intervenciones se llevan a cabo caso por caso por un equipo de miembros del personal que incluye administradores escolares, orientadores, psicólogos, trabajadores sociales y más. El primer y más importante paso para los estudiantes y las familias en las intervenciones es trabajar con el asesor estudiantil.

Otros medios de corrección [\[EC 48900.5\]](#)

Las medidas disciplinarias que puedan dar lugar a la pérdida de tiempo lectivo o provocar que los alumnos se desvinculen de la escuela, como la detención, la suspensión y la expulsión, solo se impondrán cuando lo exija o lo permita la ley, o cuando se haya documentado que otros medios de corrección han fracasado. Otros medios de corrección incluyen, entre otros, los siguientes:

- Advertencias
- Revisión de las normas y expectativas

- Una reunión entre el personal del centro, los padres o tutores del alumno y el propio alumno
- Derivaciones al orientador escolar, al psicólogo, al trabajador social, al personal de asistencia de bienestar infantil u otro personal de servicios de apoyo escolar para la gestión del caso y el asesoramiento
- Equipos de estudio del alumno, equipos de orientación, equipos de paneles de recursos u otros equipos relacionados con la intervención que evalúen el comportamiento y desarrollen e implementen planes individualizados para abordar el comportamiento en colaboración con el alumno y sus padres o tutores
- Derivación para una evaluación psicosocial o psicoeducativa integral, incluso con el fin de crear un programa educativo individualizado o un plan adoptado de conformidad con la Sección 504
- Inscripción en un programa para la enseñanza de comportamientos prosociales o el control de la ira
- Participación en un programa de justicia restaurativa
- Mediación en conflictos
- Un enfoque de apoyo al comportamiento positivo con intervenciones por niveles que se llevan a cabo durante la jornada escolar en el recinto escolar
- Retirada de privilegios o de la participación en actividades
- Programas extraescolares que abordan problemas de conducta específicos o que exponen a los alumnos a actividades y comportamientos positivos, incluidos, entre otros, aquellos que se llevan a cabo en colaboración con grupos locales de padres y de la comunidad
- Intervenciones específicas diseñadas para enseñar conocimientos y habilidades relacionados con el comportamiento concreto.
- **Remisión a la dirección por motivos disciplinarios:** Un profesor puede remitir a un alumno a la dirección por cometer cualquiera de las infracciones enumeradas en el Código de Educación 48900. Los profesores deben ponerse en contacto con los padres o tutores de los alumnos cuando el comportamiento o las preocupaciones académicas justifiquen una intervención de la dirección. La dirección determinará las consecuencias adecuadas basándose en los detalles del incidente y el historial disciplinario del alumno. [\[EC 48910\]](#)

Las medidas disciplinarias que pueden aplicarse en caso de infracciones graves o reiteradas pueden incluir:

- **Suspensión de clase:** Un profesor puede suspender a cualquier alumno de clase durante el día de la suspensión y el día siguiente, por cometer cualquiera de las infracciones enumeradas en el Código de Educación 48900. Si al alumno se le asignan más de una clase al día, la suspensión solo se aplicará a la clase de la que se le haya suspendido; se le permitirá asistir a sus otras clases a menos que la dirección determine lo contrario. [\[EC 48910\]](#)

Como parte del proceso de suspensión de un alumno de clase, el profesor debe:

- Informar inmediatamente de la suspensión al director y enviar al alumno al director o a la persona designada para que se tomen las medidas oportunas.
- Ponerse en contacto con los padres o tutores del alumno. El profesor debe programar una reunión entre padres y profesores sobre la suspensión lo antes posible. Si es posible, un orientador escolar o un psicólogo escolar puede asistir a la reunión. Un administrador de la escuela debe asistir a la reunión si así lo solicita el profesor o los padres/tutores.

Durante la suspensión de clase, el alumno debe:

- No volver a la clase de la que fue suspendido durante el periodo de suspensión (1 o 2 clases), sin el consentimiento del profesor y del administrador del centro.
- Estar bajo la supervisión adecuada.
- **Suspensión fuera de la escuela:** La suspensión fuera de la escuela solo podrá imponerse cuando otros medios de corrección no logren una conducta adecuada, o cuando un alumno haya cometido una

infracción enumerada en [EC 48900](#) (a)-(e) únicamente, o si la presencia del alumno supone un peligro para los demás. [\[EC 48900.5\]](#) Los alumnos pueden ser suspendidos de 1 a 5 días, o más si se recomienda su expulsión. Los padres o tutores de los alumnos suspendidos durante más de dos días lectivos pueden solicitar que se les envíen deberes y tareas para que el alumno los realice. [\[BP 5144.1, AR 5144, AR 5144.2\]](#)

Antes de la suspensión: [\[EC 48911\]](#)

- El administrador se reunirá con el alumno y, cuando sea posible, con el miembro del personal que lo haya remitido. En esta reunión de debido proceso, se debe informar al alumno del motivo de la medida disciplinaria, incluyendo los otros medios de corrección que se intentaron antes de la suspensión y las pruebas en su contra, y se le debe dar la oportunidad de presentar su versión y las pruebas en su defensa.
 - Si se da una «situación de emergencia» en la que el administrador determine que la situación constituye un peligro claro y presente para la vida, la seguridad o la salud de los alumnos o del personal escolar, el administrador celebrará la reunión de debido proceso en un plazo de dos días lectivos, a menos que el alumno renuncie a este derecho o se encuentre físicamente incapacitado para asistir por cualquier motivo, incluyendo, entre otros, el encarcelamiento o la hospitalización. La reunión deberá celebrarse tan pronto como el alumno esté físicamente en condiciones de regresar a la escuela para asistir a la misma.
 - En el momento de la suspensión, un empleado de la escuela deberá hacer un esfuerzo razonable por ponerse en contacto con el padre/tutor del alumno en persona, por correo electrónico o por teléfono. Se entregará una notificación de suspensión al padre/tutor en persona, por correo electrónico o por correo postal. Si procede, el titular de los derechos educativos de un niño en acogida, su abogado y el trabajador social del condado o, si procede, el trabajador social tribal de un niño indígena recibirán estas notificaciones.
- **Suspensión en espera de expulsión:** Si un alumno comete un acto que pueda dar lugar a una recomendación de expulsión o que requiera una recomendación de expulsión, se le impondrá una suspensión en espera de expulsión. Se seguirán los mismos pasos del debido proceso explicados para una suspensión (arriba) y la administración de la escuela también programará una reunión de debido proceso/prórroga de la suspensión con el alumno, los padres o tutores y el personal de la oficina del distrito en un plazo de 5 días lectivos. Durante esa reunión, la escuela compartirá las conclusiones y las pruebas de su investigación que dieron lugar a la recomendación de expulsión, y el alumno y el padre/tutor tendrán la oportunidad de aportar información o pruebas adicionales, así como de formular cualquier pregunta. El proceso de expulsión se revisará en la reunión. A los alumnos para los que se recomienda la expulsión se les facilita el acceso a sus tareas a través de un estudio independiente modificado si se les impone una suspensión prolongada en espera de una audiencia de expulsión y la aprobación final de la Junta. [\[BP 5144.1, AR 5144, AR 5144.2\]](#)

Testigos y espectadores

Se anima a todos los alumnos, padres y personal a abordar los comportamientos negativos para ayudarnos a mejorar continuamente el ambiente escolar. Cuando alguien es testigo de un comportamiento negativo, su respuesta o falta de respuesta influye en el ambiente escolar. Denunciar los comportamientos negativos contribuye a crear una escuela segura y saludable para todos. No tomar medidas ante un comportamiento negativo puede interpretarse como una aceptación, lo que da más libertad a la persona que lo lleva a cabo.

Recomendamos que los testigos tomen una de las siguientes medidas:

1. Si es seguro hacerlo, detenga el comportamiento o pida a la(s) persona(s) implicada(s) que lo detengan.
2. Denuncie verbalmente el comportamiento al miembro del personal escolar correspondiente (oficial de recursos escolares, subdirector, orientador, profesor, enfermero, etc.).
3. Rellene y envíe un informe del incidente al subdirector correspondiente.

4. Llame al 911 cuando sea apropiado.

Se pueden realizar denuncias anónimas a través de PSST World (www.psstworld.com).

Se espera que los testigos y los transeúntes se alejen inmediatamente y denuncien cualquier altercado u otro comportamiento inapropiado en el que estén involucrados otros. Cualquier persona que intente acercarse para observar, tomar fotografías o grabar vídeos, o hacer comentarios (incluidos gritos, ánimos, etc.) sobre un altercado u otro comportamiento inapropiado en el que participen otras personas tendrá, como mínimo, consecuencias por complicidad según el Código de Educación 48900 (t), lo que podría dar lugar a la suspensión de la escuela tras la primera infracción.

Propiedad escolar y multas

Los padres o tutores podrán ser considerados responsables económicamente si su hijo corta, daña o deteriora de cualquier otra forma, de forma intencionada, cualquier propiedad, tanto inmobiliaria como personal, del Distrito o de un empleado de la escuela, o si, de forma intencionada, no devuelve la propiedad del Distrito que se le haya prestado cuando así lo solicite un empleado autorizado de la escuela. Los bienes escolares incluyen, entre otros, archivos electrónicos y bases de datos. La escuela podrá además retener las calificaciones, el título y el expediente académico del alumno hasta que el padre/tutor haya pagado los daños.

Si el alumno o el padre/tutor no puede pagar los daños o devolver los bienes, se asignará al alumno un programa de trabajo voluntario en lugar del pago de una indemnización económica.

Registro y confiscación ([BP 5145.12](#), [AR 5145.12](#))

Nos comprometemos a promover un entorno de aprendizaje seguro y, en la medida de lo posible, a eliminar la posesión y el uso de armas u objetos peligrosos, drogas ilegales y otras sustancias controladas por parte de los alumnos en las instalaciones escolares y durante las actividades escolares. En la medida en que sea necesario para proteger la salud y el bienestar de los estudiantes y el personal, y solo según lo autoricen la ley, la política de la Junta y la normativa administrativa, los funcionarios escolares podrán registrar a los estudiantes, sus pertenencias y/o los bienes del distrito bajo su control, y podrán incautar artículos ilegales, peligrosos, robados o prohibidos de cualquier otra forma. Los funcionarios escolares deben actuar con discreción y buen criterio al realizar registros.

Los funcionarios escolares podrán registrar a un alumno concreto, sus pertenencias o los bienes del distrito que estén bajo su control cuando exista una sospecha razonable de que el registro revelará pruebas de que el alumno está infringiendo la ley, la política de la Junta, la normativa administrativa u otras normas del Distrito o de la escuela. La sospecha razonable debe basarse en hechos específicos y objetivos que indiquen que el registro producirá pruebas relacionadas con la presunta infracción. También se pueden registrar los efectos personales del alumno, incluyendo, entre otros, taquillas, pupitres, bolsos, mochilas y vehículos de los alumnos aparcados en las instalaciones del distrito.

Cumplimiento de la ley

Las escuelas están obligadas a denunciar a las fuerzas del orden comportamientos delictivos tales como la posesión de sustancias controladas, armas y peleas o agresiones. Las fuerzas del orden actúan de conformidad con el Código Penal, que puede solaparse y diferir del Código de Educación, y los alumnos que cometan comportamientos delictivos en la escuela estarán sujetos tanto a consecuencias escolares como legales. ([BP 5145.11](#))

Cuando un director u otro funcionario escolar entregue a un estudiante menor de edad a un agente de la autoridad con el fin de sacarlo de las instalaciones escolares, el funcionario escolar deberá tomar medidas inmediatas para notificar al padre, tutor o familiar responsable del menor sobre la entrega del menor al agente, y sobre el lugar al que, según se informa, se lleva al menor, excepto cuando el menor haya sido puesto bajo custodia como víctima de un presunto caso de maltrato infantil. [[EC 48906](#)]

Si se entrega a un menor a un agente del orden público debido a una sospecha de maltrato infantil, la escuela facilitará al agente la dirección y el número de teléfono de los padres o tutores del menor. El agente del orden

público deberá tomar medidas inmediatas para notificar a los padres, tutores o familiares responsables del menor que este se encuentra bajo custodia y el lugar donde se encuentra retenido. Si el agente tiene motivos razonables para creer que el menor correría peligro si se revelara el lugar donde se encuentra retenido, o que dicha revelación perturbaría la custodia del menor, el agente podrá negarse a revelar el lugar donde se encuentra retenido durante un período que no exceda de 24 horas. No obstante, el agente deberá informar al padre, tutor o familiar responsable de si el menor necesita y está recibiendo tratamiento médico o de otro tipo. El tribunal de menores deberá revisar cualquier decisión de no revelar el lugar donde se encuentra el menor en una audiencia de detención posterior. [\[EC 48906\]](#)

Categorías de conductas graves y posibles consecuencias

Los comportamientos graves tienen un impacto extremadamente negativo en la seguridad y el funcionamiento eficaz de la escuela. Si bien nuestro objetivo principal es proporcionar intervenciones eficaces que corrijan los comportamientos inapropiados en la escuela, el Código de Educación de California (EC) identifica comportamientos específicos que podrían dar lugar a la suspensión o la expulsión. Las secciones siguientes definen las categorías de comportamientos graves y las posibles consecuencias.

- [Agresión física y violencia](#)
- [Sustancias controladas, tabaco y parafernalia](#)
- [Objetos prohibidos o peligrosos](#)
- [Robo y destrucción de propiedad](#)
- [Amenazas, acoso, intimidación y acoso escolar](#)
- [Obscenidad, blasfemia, vulgaridad y ofensas de naturaleza sexual](#)
- [Desobediencia y alteración del orden](#)

Seleccione este enlace para ver [las definiciones](#) de términos específicos de la sección siguiente.

Agresión física y violencia

Resolución de conflictos y mediación

Los conflictos pueden surgir en toda la sociedad, no solo entre los alumnos en la escuela. Los alumnos deben desarrollar estrategias para intercambiar ideas y puntos de vista de manera constructiva y respetuosa.

Algunas estrategias que reducen los conflictos en el campus incluyen acordar lo siguiente:

- Evitar el uso de apodosos despectivos
- Intentar comprender la intención de las acciones de otra persona antes de reaccionar
- Respetar a las personas tal y como son
- Educarse y aprender unos de otros
- Escuchar la perspectiva de los demás
- Incluye a todos los alumnos en todos los clubes culturales
- Contribuye a la cohesión del centro colaborando para resolver conflictos
- Solicitar mediación entre los alumnos y el personal cuando sea necesario.

Cuando los conflictos no pueden ser resueltos por las partes implicadas, el personal utiliza prácticas restaurativas para facilitar las estrategias anteriores y ayudar a reconstruir las relaciones dañadas por el conflicto o establecer expectativas que garanticen la seguridad en la escuela. El personal de la escuela siempre está dispuesto a ayudar a los alumnos a resolver conflictos.

Agresión física y violencia

La agresión física y la violencia son formas inaceptables de resolver conflictos y no se tolerarán en nuestro campus; el personal intervendrá cuando sepa, observe o tenga sospechas razonables de que los alumnos están amenazando, intentando o causando daño físico, o ejerciendo fuerza o violencia sobre otros.

Los alumnos que se queden a observar, tomar fotos, grabar, unirse o «meterse» en una pelea en curso pueden, como mínimo, ser considerados cómplices o encubridores del intento de infligir lesiones a otra persona.

Consecuencias e intervenciones

Si la administración determina que un estudiante ha infringido alguna de las directrices relacionadas con amenazas, agresión física o violencia, podrá aplicar cualquier otra medida correctiva, incluida la obligación de que el estudiante participe en intervenciones a nivel escolar relacionadas con la regulación emocional, el control de la ira, la justicia restaurativa o la resolución de conflictos. La dirección también puede derivar al estudiante a los servicios internos de un orientador o un trabajador social, y puede remitirlo a otros programas de toma de decisiones o de control de la ira. Dado que estas infracciones son de naturaleza grave y peligrosa, los estudiantes también pueden ser suspendidos o propuestos para la expulsión según las directrices que se indican a continuación.

Conductas que pueden dar lugar a la suspensión en la primera infracción:

- Amenazar, [intentar](#) o causar **lesiones físicas** a otra persona. [\[EC 48900 \(a\)\(1\)\]](#).

Esto incluye peleas, represalias por agresión física (pelea mutua) o incluso juegos de lucha que provoquen lesiones.

- El uso deliberado de **la fuerza o la violencia contra otra persona**, salvo en legítima defensa. [\[EC 48900 \(a\)\(2\)\]](#).

Incluye [la agresión](#) unilateral.

Conductas que pueden dar lugar a la suspensión tras la primera infracción:

- [Cómplice](#) o [instigador](#) de la infracción o [intento](#) de infligir lesiones físicas a otra persona [\[EC 48900 \(t\)\] con una doble constatación](#). Esto incluye:
 - *Comunicaciones en redes sociales en las que se comente, fomente o publique sobre agresiones físicas u otros comportamientos inapropiados que estén llevando a cabo otras personas.*
 - *Acercarse o rodear a alguien para observar un altercado u otro comportamiento inapropiado que otros estén llevando a cabo.*
 - *Tomar fotos, grabar vídeos o grabar altercados u otros comportamientos inapropiados que otros estén realizando, incluyendo su publicación o difusión.*

Un estudiante que únicamente ayude o sea cómplice de la infracción o intentar infligir lesiones físicas a otra persona podrá ser suspendido, pero no expulsado, a menos que un tribunal de menores haya dictaminado que ha cometido, como cómplice, un delito de violencia física en el que la víctima haya sufrido lesiones corporales graves o muy graves.

Conductas que pueden dar lugar a una recomendación de expulsión:

- Amenazar, [intentar](#) o causar lesiones físicas a otra persona, incluyendo peleas, represalias por agresión física o incluso peleas simuladas que provoquen lesiones. [\[EC 48900 \(a\)\(1\)\] con una doble constatación](#)
- Uso deliberado de la fuerza o la violencia contra otra persona, salvo en defensa propia, incluyendo la agresión unilateral. [\[EC 48900 \(a\)\(2\)\] con doble constatación](#)

- Causar lesiones físicas graves a otra persona, excepto en defensa propia. [EC 48915(a)(1)(A)] con una [doble constatación](#) *Se notificará a las fuerzas del orden.*
- [Agresión](#) o [lesiones](#) a cualquier empleado escolar, tal y como se define en los artículos 240 y 242 del Código Penal. [EC 48915 (a)(1)(E)] con [doble constatación](#). *Se notificará a las fuerzas del orden*

Sustancias controladas, tabaco y parafernalia

Sustancias controladas

El consumo, estar bajo los efectos, proporcionar (dar o dejar a otra persona), poseer (incluso si alguien se lo ha dado) o vender tabaco, alcohol u otras sustancias controladas supone un peligro claro y grave, y el personal intervendrá cuando tenga conocimiento, observe o tenga sospechas razonables de una infracción.

Tabaco y productos del tabaco [[BP 3513.3](#), [AR 3513.3](#), [BP 5131.62](#)]

No está permitido fumar, poseer o consumir tabaco, ni ningún producto que contenga tabaco o nicotina (cigarrillos, puros, puritos, tabaco sin humo, rapé, tabaco de mascar, cigarrillos de clavo, betel, cigarrillos electrónicos, cachimbas electrónicas y otros dispositivos que emitan vapor, con o sin contenido de nicotina, que imiten el uso de productos de tabaco), mientras se esté en el campus o asistiendo a actividades patrocinadas por la escuela.

El consumo de tabaco está prohibido antes y después de la escuela, en el aparcamiento, dentro o fuera de los coches, y fuera de las entradas de la escuela y en las zonas adyacentes y alrededor de la propiedad escolar. También está prohibida la posesión de mecheros, cerillas y otros accesorios para fumar.

Alcohol y otras drogas [[BP 5131.6](#), [AR 5131.6](#), [BP 5136.61](#)]

No está permitido el consumo, la provisión (dar o dejar a otra persona), la posesión (incluso si alguien te lo ha dado), la venta o estar bajo los efectos del alcohol o de cualquier otra droga, salvo los medicamentos recetados y administrados de acuerdo con las indicaciones médicas, mientras se encuentre en las instalaciones de la escuela o se participe en cualquier actividad patrocinada por la escuela.

Autodenuncia no punitiva

Recomendamos encarecidamente a cualquier estudiante que consuma alcohol o drogas que hable del asunto con sus padres o tutores o con cualquier miembro del personal escolar. Los estudiantes que revelen un consumo pasado de alcohol u otras drogas al solicitar ayuda de un programa de intervención o recuperación no deben ser sancionados ni disciplinados por dicho consumo pasado. (Esto no incluye a los estudiantes que estén en posesión o bajo los efectos del alcohol u otras drogas en el momento de comunicar esta información).

Consecuencias e intervenciones

Si la dirección determina que un alumno ha infringido alguna de las normas relativas al tabaco, el alcohol, las drogas u otras sustancias controladas, podrá aplicar cualquier otra medida correctiva, incluida la obligación de que el alumno participe en intervenciones a nivel escolar relacionadas con las sustancias controladas. La administración también puede derivar al estudiante a los servicios internos de un consejero o un trabajador social, y puede derivarlo a otros programas de desviación y rehabilitación. Dado que estas infracciones son de naturaleza grave y peligrosa, los estudiantes también pueden ser suspendidos o se puede recomendar su expulsión según las directrices que se indican a continuación. La Junta de Educación del VUSD puede exigir a un estudiante que sea expulsado de la escuela por motivos relacionados con sustancias controladas o alcohol que, antes de reincorporarse a la escuela, se inscriba en un programa de rehabilitación de drogas financiado por el condado.

Conductas que pueden dar lugar a la suspensión en la primera infracción:

- [Poseer](#), consumir, [vender](#), facilitar o estar [bajo los efectos](#) de una **sustancia controlada**, incluido el alcohol u otras sustancias tóxicas [EC 48900(c)]. *Se notificará a las fuerzas del orden.*

Conductas que pueden dar lugar a la suspensión tras la primera infracción:

- [Ofrecer](#), [organizar](#) la venta o [negociar](#) la venta de una **sustancia controlada falsa** [EC 48900(d)]
- [Ofrecer](#), [organizar](#) la venta o [negociar](#) la venta del medicamento con receta Soma. [EC 48900(p)]
Se notificará a las fuerzas del orden.
- [Poseer](#) o consumir tabaco o productos que contengan **tabaco o nicotina**, incluidos los cigarrillos electrónicos. [EC 48900(h)]
- [Poseer](#), [ofrecer](#), [organizar](#) la venta o [negociar](#) la venta de **parafernalia** relacionada con las drogas. [EC 48900(j)]

Esto incluye tabaco, THC u otros cigarrillos electrónicos, piezas de cigarrillos electrónicos y cualquier artículo utilizado para envasar, distribuir o consumir sustancias controladas.

Conductas que pueden dar lugar a una recomendación de expulsión:

- [Posesión](#) de una sustancia controlada, salvo en el caso de la primera infracción por posesión de no más de una onza de marihuana, salvo el cannabis concentrado (excluye los cigarrillos electrónicos con THC), o la posesión de medicamentos de venta libre para uso médico del estudiante o medicamentos recetados al estudiante por un médico. [EC 48915 (a)(1)(C) con una doble constatación]. *Se notificará a las fuerzas del orden.*

Conductas que darán lugar a una recomendación obligatoria de expulsión:

- Venta de una sustancia controlada (excepto el alcohol) incluida en el capítulo 2 (a partir de [la sección 11053](#)) de la división 10 del Código de Salud y Seguridad. [EC 48915(c)(3)] *Se notificará a las fuerzas del orden.*
El capítulo 2, secciones 11053-11059 del Código de Salud y Seguridad (HSC) incluye como sustancias controladas: opiáceos, derivados del opio, sustancias alucinógenas, depresores (mecloqualona, GHB), estimulantes (cocaína, anfetaminas, metanfetaminas, fenetilina, N-etilamfetamina), narcóticos (opiáceos, hidrocodona, oxicodona, etc.), esteroides, ketamina, fentanilo, etc.

Objetos prohibidos o peligrosos

Artículos prohibidos

Se espera que los alumnos acudan al colegio únicamente con los artículos y materiales necesarios para sus clases y su aprendizaje. Algunos artículos, que pueden ser perfectamente aceptables para tener y usar en el entorno doméstico, no están permitidos en el colegio porque pueden causar perturbaciones en el aula o en el orden del entorno escolar, crear un ambiente sucio o inseguro y, con frecuencia, dar lugar a conflictos o incidentes más graves.

Armas y objetos peligrosos

Los alumnos no pueden poseer (ni siquiera si alguien se los entrega), proporcionar, utilizar o vender armas, imitaciones de armas de fuego u objetos peligrosos de ningún tipo en los edificios escolares, en las

instalaciones de la escuela o en los autobuses, en actividades relacionadas con la escuela o patrocinadas por esta fuera del recinto escolar, ni mientras se dirigen a la escuela o regresan de ella.

El personal escolar intervendrá cuando tenga conocimiento, observe o sospeche razonablemente de una infracción, y cualquier empleado de la escuela está autorizado a confiscar un arma, un instrumento peligroso o una imitación de arma de fuego a cualquier persona que se encuentre en el recinto escolar.

Consecuencias e intervenciones

Si la dirección determina que un alumno ha infringido alguna de las directrices relacionadas con armas u objetos peligrosos, podrá aplicar cualquier otra medida correctiva, incluida la obligación de que el alumno participe en intervenciones a nivel escolar relacionadas con la toma de decisiones, prácticas restaurativas u otras intervenciones apropiadas. La dirección también podrá derivar al alumno a los servicios internos de un orientador o un trabajador social, así como a otros programas. Los alumnos que utilicen armas u objetos peligrosos para amenazar, intentar causar daño o causar daño a cualquier otra persona se enfrentarán a consecuencias de la gravedad adecuada. Tal y como exige la ley, se notificará a las fuerzas del orden. Dado que estas infracciones son de naturaleza grave y peligrosa, los alumnos también podrán ser suspendidos o se podrá recomendar su expulsión con arreglo a las directrices que figuran a continuación.

Conductas que pueden dar lugar a la suspensión desde la primera infracción:

- [Poseer](#), [vender](#) o [facilitar](#) de cualquier otra forma un [arma de fuego](#), [un cuchillo](#), [un explosivo](#) u otro objeto peligroso. [EC 48900 (b)] *Se notificará a las fuerzas del orden.*

Conductas que pueden dar lugar a la suspensión tras la primera infracción:

- [Poseer](#) un [arma de fuego de imitación](#). [EC 48900 (m)]. *Se notificará a las fuerzas del orden.*

Conductas que pueden dar lugar a una recomendación de expulsión:

- [Poseer](#) un [cuchillo](#) u otro objeto peligroso que no tenga un uso razonable para el alumno. [EC 48915 (a)(1)(B)] con una doble constatación. *Se notificará a las fuerzas del orden.*

Conductas que darán lugar a una recomendación obligatoria de expulsión:

- [Blandir](#) un [cuchillo](#) contra otra persona. [EC 48915 (c)(2)] *Se notificará a las fuerzas del orden.*
- [Poseer](#), [vender](#) o [suministrar](#) de cualquier otra forma un [arma de fuego](#). [EC 48915 (c)(1)] *Se notificará a las fuerzas del orden.*
- Poseer un [explosivo](#). [EC 48915 (c)(5)] *Se notificará a las fuerzas del orden.*

Robo y destrucción de propiedad

Se espera que todos los alumnos demuestren respeto y aprecio por los bienes de la escuela tratando con cuidado todos los bienes escolares, incluyendo el recinto físico y los artículos adquiridos para uso del personal y los alumnos (mobiliario, tecnología, material, etc.). También se espera que los alumnos respeten la propiedad ajena, absteniéndose de tocar, dañar o llevarse artículos que no les pertenezcan.

Consecuencias e intervenciones

Si la administración determina que un estudiante ha infringido alguna de las directrices relacionadas con el daño, la destrucción o el robo de bienes, podrá aplicar cualquier otra medida correctiva, incluida la obligación

de que el estudiante participe en intervenciones a nivel escolar, prácticas restaurativas u otras intervenciones apropiadas. La administración también podrá remitir al estudiante a los servicios internos de un consejero o un trabajador social, así como a otros programas.

Los padres o tutores podrán ser considerados responsables económicamente si su hijo corta, desfigura o daña de cualquier otra forma, de forma intencionada, cualquier propiedad, inmobiliaria o personal, del Distrito, de un empleado o de otra persona, o si, de forma intencionada, no devuelve la propiedad del Distrito que se le haya prestado a petición de un empleado autorizado de la escuela. Los bienes incluyen, entre otros, archivos electrónicos y bases de datos. La escuela podrá además retener las calificaciones, el título y el expediente académico del alumno hasta que el padre/tutor haya pagado los daños. [\[EC 48904\]](#)

Si el alumno o el padre/tutor no pueden pagar los daños o devolver los bienes, se podrá asignar al alumno un programa de trabajo voluntario en lugar del pago de una indemnización económica.

Los alumnos que amenacen, intenten causar daño o causen daño a cualquier otra persona, por ejemplo, mediante robo o extorsión, se enfrentarán a consecuencias graves y adecuadas. Tal y como exige la ley, se notificará a las fuerzas del orden. El robo y la destrucción de la propiedad pueden dar lugar a la intervención policial y a un posible proceso judicial. Dado que estas infracciones son de naturaleza grave y peligrosa, los alumnos también pueden ser suspendidos o se puede recomendar su expulsión según las directrices que figuran a continuación.

Conductas que pueden dar lugar a la **suspensión** tras la primera infracción:

- Causar o [intentar](#) causar **daños a la propiedad de la escuela o a la propiedad privada**. [\[EC 48900 \(f\)\]](#)
- [Robar](#) o [intentar](#) robar **propiedad escolar o propiedad privada**. [\[EC 48900 \(g\)\]](#)
- **Recibir** a sabiendas **bienes escolares o privados robados**. [\[EC 48900\(l\)\]](#)

Esto significa que alguien te entregó, o que tú cogiste, bienes que no te pertenecían y que sabías que habían sido robados a otra persona.

- Cometer o intentar cometer [un robo](#) o [una extorsión](#) [\[EC 48900 \(e\)\]](#)

Conductas que pueden dar lugar a una recomendación de **expulsión**:

- [Robo](#) o [extorsión](#). [\[EC 48915 \(a\)\(1\)\(D\)\]](#) [con doble constatación](#). *Se notificará a las fuerzas del orden.*

Amenazas, acoso, intimidación y acoso escolar

Estamos comprometidos con el éxito de cada estudiante en el aprendizaje dentro de un entorno acogedor, receptivo y seguro, libre de amenazas, acoso, intimidación, violencia y acoso escolar.

Cada estudiante tiene derecho a:

- Aprender en un lugar seguro y acogedor
- Ser tratado con respeto
- Recibir la ayuda y el apoyo de adultos comprensivos

Se anima encarecidamente a los estudiantes a que denuncien de forma anónima cualquier problema relacionado con el acoso escolar o el ciberacoso.

Quedan prohibidas las amenazas, el acoso o la intimidación, tanto verbales como no verbales, incluyendo, entre otros:

- Cartas, notas, carteles, símbolos u otras comunicaciones ofensivas
- Comentarios, gestos, señas con las manos, expresiones faciales, miradas fijas o toques
- Cualquier acción forzada, como bajar la ropa, bloquear o acorralar a alguien con fines sexuales
- Comentarios negativos, insultos o comportamientos
- El uso de la fuerza o la amenaza de violencia mediante acciones directas, intimidación o acoso.
- «Peleas simuladas» agresivas, juegos bruscos o actividades peligrosas, como trepar vallas o sentarse «sobre» vehículos en movimiento
- Ropa, carteles, pegatinas, joyas o cualquier otro artículo con imágenes o palabras que sean irrespetuosas, discriminatorias, intimidatorias, amenazantes o acosadoras para los demás

***Discriminación, acoso, intimidación y acoso escolar* ([BP 5131.2](#), [BP 5145.3](#), [AR 5145.3](#), [AR 5145.41](#))**

El Distrito Escolar Unificado de Vista prohíbe la discriminación ilegal, incluyendo el acoso discriminatorio, la intimidación y el acoso escolar, dirigidos a cualquier estudiante por parte de cualquier persona, basados en la raza, el color, la ascendencia, la nacionalidad, el origen nacional, el estatus migratorio, la identificación con un grupo étnico, la etnia, la edad, la religión, el estado civil, el embarazo, la condición de padre o madre, la discapacidad física o mental, la condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética, o por su asociación con una persona o grupo que presente una o más de estas características reales o percibidas.

Todo el personal escolar que sea testigo de un acto de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar debe tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Cualquier estudiante que participe en actos de discriminación, acoso, violencia, intimidación o acoso escolar relacionados con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que se produzcan dentro de un centro educativo podrá ser objeto de medidas disciplinarias que pueden llegar a incluir la expulsión.

Cualquier estudiante, padre u otra persona puede denunciar un incidente a un profesor, al director, a un responsable de cumplimiento normativo o a cualquier otro empleado escolar disponible. La denuncia por discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar ilegales contra cualquier estudiante, empleado u otra persona que participe en los programas y actividades del distrito debe presentarse a más tardar seis meses después de la fecha de la conducta alegada o de la fecha en que el denunciante tuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la conducta alegada. Las denuncias se investigarán y resolverán mediante [la norma AR 1312.3](#): Procedimientos Uniformes de Denuncia (UCP).

Consecuencias e intervenciones

La seguridad de nuestros alumnos y personal es una prioridad máxima. Cualquier amenaza verbal, escrita, electrónica o implícita de daño físico grave se tomará en serio y podrá ser comunicada al agente de recursos escolares (SRO).

Cuando se denuncie una amenaza, un administrador de la escuela o la persona designada llevará a cabo una evaluación de la amenaza. El Oficial de Recursos Escolares o la persona designada por él también podrá realizar una evaluación independiente, o podrá llevarla a cabo en colaboración con la escuela. El objetivo de estas evaluaciones es determinar la credibilidad de la amenaza e identificar cualquier intervención o medida de seguridad necesaria.

Si la administración determina que un alumno está amenazando, acosando, intimidando, discriminando o acosando a otros, podrá aplicar cualquier otra medida correctiva, incluyendo la obligación de que el alumno participe en intervenciones a nivel escolar, prácticas restaurativas u otras intervenciones apropiadas. La administración también podrá derivar al alumno a servicios internos de un orientador o un trabajador social, y podrá derivarlo a otros programas.

Los alumnos que amenacen, intenten causar daño o causen daño a cualquier otra persona se enfrentarán a consecuencias graves y adecuadas. Tal y como exige la ley, se notificará a las fuerzas del orden. Las amenazas, la intimidación y el acoso pueden dar lugar a la intervención policial y a un posible proceso judicial. Dado que estas infracciones son de naturaleza grave y peligrosa, los alumnos también pueden ser suspendidos o se puede recomendar su expulsión según las directrices que se indican a continuación.

Conductas que pueden dar lugar a la suspensión en la primera infracción:

- **Amenazar, intentar** causar o causar **lesiones físicas** a otra persona, incluyendo peleas, represalias por agresión física o incluso peleas de juego que provoquen lesiones. [EC 48900 (a)(1)]

Conductas que pueden dar lugar a la suspensión tras la primera infracción:

- **Acosar, amenazar o intimidar** a un estudiante que sea **testigo** denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario escolar [EC 48900 (o)].
- Participar o **intentar** participar en **novatadas** [EC 48900 (q)]
- **Acoso escolar:** Haber cometido un acto de acoso escolar o ciberacoso. [EC 48900 (r)]

(1) «Acoso escolar» significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o por medios electrónicos, y que incluya uno o más actos cometidos por un alumno o un grupo de alumnos, tal y como se define en EC 48900.2, 48900.3 o 48900.4, dirigidos hacia uno o más estudiantes que tengan o puedan previsiblemente tener uno o más de los siguientes efectos:

(A) Provocar en uno o varios **alumnos razonables** el temor de sufrir daños a su persona o a sus bienes.

(B) Provocar que uno o varios **estudiantes razonables** sufran un efecto sustancialmente perjudicial para su salud física o mental.

(C) Provocar que uno o varios **alumnos razonables** sufran una interferencia sustancial en su rendimiento académico.

(D) Provocar que uno o varios **alumnos razonables** sufran una interferencia sustancial en su capacidad para participar en los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela, o para beneficiarse de ellos.

(2) (A) «**Acto electrónico**» significa la creación o transmisión, originada dentro o fuera del recinto escolar, mediante un dispositivo electrónico, incluyendo, entre otros, un teléfono, un teléfono móvil u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, un ordenador o un buscapersonas, de una comunicación, incluyendo, entre otros, cualquiera de los siguientes:

(i) Un mensaje, texto, sonido, vídeo o imagen.

(ii) Una publicación en una red social de Internet, incluyendo, entre otros:

(I) Publicar en una página de acoso o crearla. «**Página de acoso**» significa un sitio web creado con el propósito de producir uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1).

(II) Crear una suplantación creíble de otro estudiante real con el fin de producir uno o más de los efectos enumerados en el apartado (1). «Suplantación creíble» significa suplantar a un estudiante a sabiendas y sin su consentimiento con el fin de acosarlo, de tal manera que otro estudiante crea razonablemente, o haya creído razonablemente, que dicho estudiante era o es el estudiante suplantado.

(III) Crear un perfil falso con el fin de producir uno o varios de los efectos enumerados en el apartado (1). «Perfil falso» significa un perfil de un estudiante ficticio o un perfil que utilice la imagen o los atributos de un estudiante real distinto del estudiante que creó el perfil falso.

(iii) (I) Un acto de acoso sexual cibernético.

(II) «Acoso **sexual** cibernético» significa la difusión, o la solicitud o incitación a difundir, una fotografía u otra grabación visual por parte de un estudiante a otro estudiante o al personal escolar mediante un acto electrónico que tenga o pueda preverse razonablemente que tenga uno o más de los efectos descritos en los subpárrafos (A) a (D), ambos inclusive, del párrafo (1). Una fotografía u otra grabación visual, tal y como se describe en esta subcláusula, debe incluir la representación de una fotografía o grabación visual de un menor desnudo, semidesnudo o sexualmente explícita, en la que el menor sea identificable a partir de la fotografía, la grabación visual u otro acto electrónico.

(III) A los efectos de esta cláusula, el «acoso sexual cibernético» no incluye una representación, descripción o imagen que tenga algún valor literario, artístico, educativo, político o científico serio, o que se refiera a eventos deportivos o actividades autorizadas por la escuela.

(B) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado (1) y el subapartado (A), un acto electrónico no debe constituir una conducta generalizada únicamente por el hecho de que se haya transmitido por Internet o esté actualmente publicado en Internet.

Conductas que pueden dar lugar a una recomendación de **expulsión**:

- **Acoso sexual** cometido. [\[EC 48900.2\]](#) (solo para los grados 4-12) con una [doble constatación](#). También se presentará un informe en virtud del Título IX a la Oficina del Distrito.

Queda prohibido el acoso sexual a los alumnos en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con ella. También queda prohibido cualquier comportamiento o acción de represalia contra cualquier persona que denuncie, presente una queja, testifique o apoye de cualquier otra forma a un denunciante en una acusación de acoso sexual. Cualquier alumno que participe en acoso sexual o violencia sexual en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con ella será objeto de medidas disciplinarias. Para los alumnos de 4.º a 12.º grado, las medidas disciplinarias pueden incluir la suspensión y/o la expulsión, siempre que al imponer dicha disciplina se tengan en cuenta todas las circunstancias del incidente o incidentes. ([BP 5145.7](#), [AR 5145.7](#), [AR 5145.71](#), [AR 5145.41](#))

Programa educativo

Como medida preventiva, los alumnos recibirán instrucción e información adecuadas a su edad sobre el acoso sexual, incluyendo:

1. Qué actos y comportamientos constituyen acoso sexual, incluyendo el hecho de que el acoso sexual puede darse entre personas del mismo sexo y puede implicar violencia sexual.
2. Un mensaje claro de que los alumnos no tienen que soportar el acoso sexual bajo ninguna circunstancia.
3. El fomento de la denuncia de los casos de acoso sexual observados, incluso cuando la víctima del acoso no haya presentado una queja.
4. Un mensaje claro de que la seguridad de los estudiantes es la principal preocupación del Distrito, y que cualquier infracción de las normas que implique a una presunta víctima o a cualquier otra persona que denuncie un incidente de acoso sexual se tratará por separado y no afectará a la forma en que se reciba, investigue o resuelva la denuncia de acoso sexual.
5. Un mensaje claro de que, independientemente del incumplimiento por parte del denunciante de los requisitos de forma escrita, plazos u otros requisitos formales de presentación, toda denuncia

de acoso sexual que implique a un estudiante, ya sea como denunciante, demandado o víctima del acoso, será investigada y se tomarán medidas para responder al acoso, prevenir su repetición y abordar cualquier efecto continuado sobre los estudiantes.

6. Información sobre el procedimiento del Distrito para investigar las denuncias y las personas a las que se debe presentar una denuncia de acoso sexual.
7. Información sobre los derechos de los estudiantes y los padres a presentar una denuncia civil o penal, según corresponda, incluido el derecho a presentar una denuncia civil o penal mientras continúa la investigación del Distrito sobre una denuncia de acoso sexual.
8. Un mensaje claro de que, cuando sea necesario, el Distrito aplicará medidas de apoyo para garantizar un entorno escolar seguro para el estudiante que sea el denunciante o la víctima de acoso sexual y/o para otros estudiantes durante la investigación.

Definición de acoso sexual

El acoso sexual incluye, entre otras cosas, insinuaciones sexuales no deseadas, peticiones no deseadas de favores sexuales u otras conductas verbales, visuales o físicas de naturaleza sexual no deseadas dirigidas contra otra persona del mismo sexo o del sexo opuesto, en el ámbito educativo, en cualquiera de las siguientes condiciones:

1. La sumisión a dicha conducta se establece, de forma explícita o implícita, como condición para la situación académica o el progreso del estudiante.
2. La aceptación o el rechazo de dicha conducta por parte de un estudiante se utiliza como base para tomar decisiones académicas que le afectan.
3. La conducta tiene el propósito o el efecto de repercutir negativamente en el rendimiento académico del estudiante o de crear un entorno educativo intimidatorio, hostil u ofensivo.
4. La sumisión o el rechazo de la conducta por parte del estudiante se utiliza como base para cualquier decisión que le afecte en relación con prestaciones y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través de cualquier programa o actividad del distrito.

Cualquier conducta prohibida que se produzca fuera del campus o fuera de los programas o actividades relacionados con la escuela o patrocinados por esta se considerará acoso sexual en violación de la política del Distrito si tiene un efecto continuado o crea un entorno escolar hostil para el denunciante o la víctima de la conducta.

A efectos de la aplicación de los procedimientos de denuncia especificados en el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972, el acoso sexual se define como cualquiera de las siguientes formas de conducta que se produzca en un programa o actividad educativa en la que una escuela del distrito ejerza un control sustancial sobre el contexto y el demandado:

1. Un empleado del distrito que condicione la concesión de una ayuda, prestación o servicio del distrito a la participación del estudiante en una conducta sexual no deseada.
2. Conducta no deseada que una persona razonable considere tan grave, generalizada y objetivamente ofensiva que niegue de hecho a un estudiante el acceso en igualdad de condiciones al programa o actividad educativa del Distrito.
3. Agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica o acoso, tal y como se definen en 20 USC 1092 o 34 USC 12291.

Ejemplos de acoso sexual

Entre los ejemplos de tipos de conducta que están prohibidos y que pueden constituir acoso sexual en virtud de la legislación estatal y/o federal, de acuerdo con las definiciones anteriores, se incluyen, entre otros:

1. Miradas lascivas no deseadas, coqueteos sexuales o proposiciones
2. Insultos sexuales no deseados, epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios despectivos o descripciones sexualmente degradantes
3. Comentarios verbales explícitos sobre el cuerpo de una persona o conversaciones excesivamente personales
4. Chistes sexuales, carteles, notas, historias, caricaturas, dibujos, imágenes, gestos obscenos o imágenes generadas por ordenador de naturaleza sexual
5. Difusión de rumores sexuales

6. Bromas o comentarios sexuales sobre alumnos matriculados en una clase predominantemente de un solo sexo
7. Masajear, agarrar, acariciar, frotar o rozar el cuerpo
8. Tocar el cuerpo o la ropa de una persona de forma sexual
9. Impedir o bloquear los movimientos o cualquier interferencia física en las actividades escolares cuando se dirija a una persona por motivos de género
10. Mostrar objetos de carácter sexualmente sugerente
11. Agresión sexual, abuso sexual o coacción sexual
12. Comunicaciones electrónicas que contengan comentarios, palabras o imágenes descritas anteriormente

Cualquier conducta prohibida que se produzca fuera del campus o fuera de los programas o actividades relacionados con la escuela o patrocinados por esta se considerará acoso sexual en violación de la política del Distrito si tiene un efecto continuado o crea un ambiente escolar hostil para el denunciante o la víctima de la conducta.

Denuncia e investigación de denuncias de acoso sexual

Se recomienda encarecidamente a los alumnos que consideren que están siendo o han sido acosados sexualmente en las instalaciones escolares o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela por otro alumno, un empleado o un tercero, o que hayan sufrido acoso sexual fuera del campus que tenga un efecto continuado en el campus, que denuncien el incidente a su profesor, al director, al coordinador del Título IX del Distrito o a cualquier otro empleado de la escuela disponible. Cualquier empleado que reciba una denuncia u observe un incidente de acoso sexual debe notificarlo al coordinador del Título IX en el plazo de un día lectivo. La denuncia debe presentarse independientemente de que la presunta víctima presente una queja formal o solicite confidencialidad.

Una vez notificado, el coordinador del Título IX determinará si la denuncia o la acusación debe tramitarse mediante la norma AR 5145.71 —Procedimientos de denuncia de acoso sexual del Título IX— o la norma BP/AR 1323.3 —Procedimientos uniformes de denuncia—. Dado que una denuncia o alegación que sea desestimada o denegada en virtud del procedimiento de denuncia del Título IX puede seguir estando sujeta a consideración en virtud de la legislación estatal, el coordinador del Título IX se asegurará de que cualquier aplicación de la norma AR 5145.71 cumpla al mismo tiempo los requisitos de la norma BP/AR 1312.3. El coordinador del Título IX ofrecerá medidas de apoyo al denunciante y al denunciado, según se considere apropiado dadas las circunstancias. Si, al concluir una investigación, se determina que se ha producido acoso sexual, el coordinador del Título IX, o la persona designada en consulta con el coordinador, tomará medidas inmediatas para detener el acoso sexual, prevenir su repetición, aplicar medidas correctivas y abordar cualquier efecto continuado.

Los registros de todos los casos denunciados de acoso sexual se conservan de conformidad con la ley y las políticas y reglamentos del Distrito para permitir que este supervise, aborde y prevenga comportamientos de acoso repetitivos en sus escuelas.

Se ha designado a la siguiente persona como coordinadora del Título IX del Distrito: Rachel D'Ambrosio, superintendente adjunta de Recursos Humanos, en 1234 Arcadia Avenue, Vista, CA 92084, (760) 726-2170. La coordinadora del Título IX es responsable de coordinar los esfuerzos del Distrito para cumplir con los procedimientos de denuncia de acoso sexual del Título IX, así como de supervisar, investigar y/o resolver las denuncias de acoso sexual tramitadas en virtud de los Procedimientos Uniformes de Denuncia.

Para consultar el texto completo de la política de la junta del VUSD y la normativa administrativa sobre acoso sexual, haga clic en los siguientes enlaces: [BP 5145.7](#) y [AR 5145.7](#).

- Causar, intentar causar, amenazar con causar o participar en un acto de **violencia motivada por el odio**. [[EC 48900.3](#)] (Grados 4-12) con una doble constatación.

Violencia motivada por el odio: Tal y como se utiliza en esta sección, «violencia motivada por el odio» significa cualquier acto punible en virtud de los artículos [422.6](#), [422.7](#) o [422.75](#) del Código Penal.

Con el fin de fomentar un entorno de apoyo para un alumnado diverso, el Distrito Escolar Unificado de Vista proporciona directrices para ayudar a reducir y/o prevenir el acoso por odio y los

comportamientos motivados por el odio (Política 5145.9 de la Junta Escolar). Denuncie cualquier comportamiento motivado por el odio al personal y a la administración.

(a) Ninguna persona, actúe o no bajo la apariencia de la ley, podrá, **mediante el uso de la fuerza o la amenaza de usarla, lesionar, intimidar, interferir, oprimir o amenazar deliberadamente** a otra persona en el libre ejercicio o disfrute de cualquier derecho o privilegio que le garanticen la Constitución o las leyes de este estado, o la Constitución o las leyes de los Estados Unidos, en su totalidad o en parte, *debido a una o más de las características reales o percibidas de la víctima*. [PC 422.6]

- Haber incurrido intencionadamente en acoso, amenazas o intimidación dirigidos contra el personal del distrito escolar o los alumnos, de tal gravedad o alcance que tengan el efecto real y razonablemente previsible de perturbar sustancialmente el desarrollo de las clases, provocar un desorden considerable y vulnerar los derechos del personal escolar o de los alumnos al crear un entorno educativo intimidatorio u hostil. [EC 48900.4]
- Realizar **amenazas terroristas** contra funcionarios escolares o contra la propiedad escolar, o contra ambos. [EC 48900.7] con una **dobles constatación**
- (b) A los efectos de esta sección, «amenaza terrorista» debe incluir cualquier declaración, ya sea escrita u oral, de una persona que amenace deliberadamente con cometer un delito que resulte en la muerte, lesiones corporales graves a otra persona o daños materiales superiores a mil dólares (1 000 \$), con la intención específica de que la declaración se interprete como una amenaza, incluso si no existe la intención de llevarla a cabo realmente, la cual, a primera vista y dadas las circunstancias en que se realiza, es tan inequívoca, incondicional, inmediata y específica que transmite a la persona amenazada la gravedad del propósito y la perspectiva inmediata de ejecución de la amenaza, y, por lo tanto, provoque que dicha persona sienta un temor razonable y persistente por su propia seguridad o por la de su familia inmediata, o por la protección de los bienes del distrito escolar, o de los bienes personales de la persona amenazada o de su familia inmediata. [EC 48900.7]

Obscenidad, blasfemia, vulgaridad y ofensas de naturaleza sexual

Manifestaciones públicas de afecto

La escuela reconoce que pueden existir sentimientos genuinos de afecto entre los alumnos; sin embargo, los alumnos deben abstenerse de comportamientos íntimos inapropiados en el recinto escolar o en eventos relacionados con la escuela. Un comportamiento repetido o especialmente inapropiado a este respecto puede dar lugar a medidas disciplinarias. Las muestras públicas de afecto consideradas inapropiadas incluyen: abrazos íntimos, besos, caricias, conductas lascivas u otras conductas inapropiadas. También incluye el «twerking» u otros bailes inapropiados o sexualmente sugerentes. Los alumnos pueden ser suspendidos por más de un incidente relacionado con este tipo de comportamiento (véase [EC 48900 \(i\)](#) más abajo).

Comportamientos que pueden dar lugar a la suspensión tras la primera infracción:

- Haber cometido un acto obsceno o haber incurrido en blasfemias o vulgaridades habituales [EC 48900 (i)]
- Haber cometido o intentado cometer una [agresión sexual](#) o [abuso sexual](#). [EC 48900 (n)] (véase la recomendación de expulsión obligatoria más abajo)

Conductas que darán lugar a una recomendación obligatoria de expulsión:

- Cometer o intentar cometer una [agresión sexual](#) o cometer un [abuso sexual](#) tal y como se define en los artículos [261](#), [266c](#), [286](#), [287](#), [288](#) o [289](#) del Código Penal, o en el antiguo artículo

288a del mismo, o haber cometido un abuso sexual tal y como se define en el artículo [243.4](#) del Código Penal.

Desobediencia y alteración del orden

Desobediencia deliberada SB 274: a partir del 1 de julio de 2024, se prohíbe la suspensión de alumnos de los grados 9 a 12 por una infracción del ED 48900(k), pero se mantiene la autorización existente del profesor para suspender a cualquier alumno **de clase** por dicha infracción durante un máximo de dos días lectivos. A menos que vaya acompañada de una infracción adicional, no se podrá suspender a un alumno únicamente por cometer una infracción del artículo 480900(k), que se define como «alterar las actividades escolares o desafiar de otro modo deliberadamente la autoridad legítima de supervisores, profesores, administradores, funcionarios escolares u otro personal escolar en el desempeño de sus funciones». Se podrán solicitar al alumno otros medios de corrección e intervención en caso de infracciones de desobediencia o alteración del orden.

Definiciones:

Complicidad: Alentar, incitar o inducir a otra persona a cometer un delito. [\[PC 31\]](#)

Colaboración: Asistir, apoyar o ayudar a otra persona a cometer un delito. [\[PC 31\]](#)

Agresión: Intento ilícito, acompañado de la capacidad real, de causar lesiones violentas a otra persona. [\[PC 240\]](#)

Intento: Intentar significa que una persona ha intentado hacer algo o se ha esforzado por hacerlo. Intentar causar daño físico, por ejemplo, podría incluir lanzar algo a alguien o intentar golpear, dar una patada o herir de cualquier otra forma a alguien, incluso si no se logró causarle daño.

Organizar o negociar: Organizar o negociar significa que una persona estaba haciendo planes e intercambiando detalles sobre proporcionar algo u obtener algo de alguien, incluso si usted o la otra persona no tenían realmente la intención de llevarlo a cabo. Por ejemplo, hablar con otro estudiante sobre la obtención de un arma de fuego, otra arma o una sustancia controlada, incluso si uno de ustedes o ambos no tenían realmente la intención de hacerlo, se considera organizar o negociar.

Agresión: Cualquier uso intencionado e ilegal de la fuerza o la violencia contra otra persona. [\[PC 243\]](#)

Esgrimir un cuchillo: «Blandir» significa que cualquier persona que, salvo en defensa propia, en presencia de otra persona, saque o exhiba (un cuchillo) de manera grosera, airada o amenazante, o que, de cualquier forma, utilice ilegalmente un arma mortal distinta de un arma de fuego en cualquier pelea o disputa. [\[PC 417\]](#)

o de acoso: [Véase la definición enlazada.](#)

Doble constatación: La decisión de expulsar debe basarse en una de las siguientes conclusiones, o en ambas:

(1) Otros medios de corrección no son viables o han fracasado repetidamente a la hora de lograr una conducta adecuada. Otros medios de corrección incluyen la revisión de las normas/expectativas y las intervenciones por infracciones similares.

(2) Debido a la naturaleza del acto, la presencia del alumno supone un peligro continuo para la seguridad física del propio alumno o de otras personas. Esta determinación se tomará basándose en el expediente disciplinario del alumno y en los hechos del incidente.

Explosivo: Se define como explosivo cualquier sustancia, o combinación de sustancias, cuyo objetivo principal sea detonar o arder rápidamente y que sea capaz de liberar gas y calor de forma instantánea. También se considera explosivo cualquier sustancia cuyo objetivo principal sea combinarse con otras sustancias para crear algo que explote. No incluye mecheros, cerillas ni «poppers». [HSC 12000]

Extorsión: La extorsión es la obtención de bienes u otra contraprestación de otra persona, con su consentimiento, o la obtención de un acto oficial de un funcionario público, inducida por un uso indebido de la fuerza o el miedo, o bajo la apariencia de un derecho oficial. [[PC 518\(a\)](#)]

Arma de fuego: Un arma de fuego es «un dispositivo, diseñado para ser utilizado como arma, del que se expulsa a través de un cañón un proyectil mediante la fuerza de una explosión u otra forma de combustión... [esto] incluye también un cohete, un lanzador de proyectiles propulsado por cohete o un dispositivo similar que contenga un material explosivo o incendiario, independientemente de que el dispositivo esté diseñado o no para fines de señalización de emergencia o socorro...». Entre los ejemplos de «armas de fuego» se incluyen: [PC 16520]

- pistolas,
- revólveres,
- armas cortas y
- escopetas (incluidas las de cañón corto)

Suministro: «Proporcionar» significa que se lo has dado a alguien, independientemente de si esta persona era consciente de ello o no. Por ejemplo, si pones algo en la mochila de alguien, estás proporcionándolo, y si lo pones en un lugar donde otra persona lo encuentre o lo recoja, también estás proporcionándolo.

Novatadas: «Novatadas» significa un método de iniciación o preiniciación en una organización o entidad estudiantil, independientemente de que dicha organización o entidad esté reconocida oficialmente por una institución educativa, que pueda causar lesiones físicas graves o degradación o deshonra personal, lo que resulte en daño físico o mental a un antiguo, actual o futuro estudiante.

Arma de imitación: «Arma de imitación» significa una réplica de un arma de fuego que es tan sustancialmente similar en sus propiedades físicas a un arma de fuego real que lleva a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego (incluye pistolas de aire comprimido, pistolas de paintball, pistolas de airsoft o pistolas de agua/juguetes que sean sustancialmente similares a un arma real). Tenga en cuenta que amenazar con causar daño con un arma de imitación podría dar lugar a una recomendación de expulsión. Entre los ejemplos de armas de imitación se incluyen cualquiera de los siguientes si son sustancialmente similares a un arma de fuego real:

- pistolas de balines,
- pistolas de paintball,
- pistolas de airsoft, o
- pistolas de agua/juguetes

Cuchillo : «Cuchillo» significa cualquier puñal, daga u otra arma con una hoja fija y afilada diseñada principalmente para apuñalar, un arma con una hoja diseñada principalmente para apuñalar, un arma con una hoja de más de 3 pulgadas y media, un cuchillo plegable con una hoja que se bloquea en su sitio, o una navaja de afeitar con una hoja sin protección.

Combate mutuo: Cuando dos o más personas se enzarzan en una agresión física o un altercado. Esto incluye los casos en los que una persona inicia un altercado y la otra persona responde. La represalia no se considera «defensa propia».

Material obsceno: Definido en [el PC 311](#)

Oferta: Si le preguntas a alguien si quiere algo o si dices que le darás o proporcionarás algo a alguien, eso es una oferta. La oferta puede hacerse de forma genérica, como una publicación en redes sociales que anuncie o sugiera que algo podría estar disponible por tu parte.

Posesión: Posesión significa tener, poseer o controlar algo. Aunque no lo hayas traído tú, aunque no te pertenezca, si lo tienes por cualquier motivo, estás en posesión de ello.

e **razonable** de un estudiante Un estudiante, incluyendo, entre otros, a un estudiante con necesidades especiales, que ejerce un nivel medio de cuidado, habilidad y juicio en su conducta para una persona de esa edad, o para una persona de esa edad con las necesidades especiales del estudiante.

Robo: El robo es la apropiación ilícita de bienes personales en posesión de otra persona, de su persona o de su presencia inmediata, y contra su voluntad, llevada a cabo mediante el uso de la fuerza o el miedo. [\[PC 211\]](#)

Venta/ventas: Venta o ventas significa que se intercambié dinero u otro objeto de valor por el artículo o sustancia.

Defensa propia: La persona no quería pelear, intentó evitar o detener la pelea (pruebas: «No quiero pelear», «Para/No», intentar escapar).

Agresión sexual: [El artículo 261 del Código Penal](#) define la violación como una forma de agresión sexual

[El PC 266c](#) define las relaciones sexuales, la penetración sexual, la copulación oral o la sodomía como formas de agresión sexual

[El PC 286](#) define además la sodomía como una forma de agresión sexual

[El artículo 287 del Código Penal](#) define además la copulación oral como una forma de agresión sexual

[El artículo 288 del Código Penal](#) define además la agresión sexual como: ... una persona que, de forma deliberada y lasciva, cometa cualquier acto lascivo o obsceno... sobre o con el cuerpo, o cualquier parte o miembro del mismo, de un menor de 14 años, con la intención de excitar, estimular o satisfacer la lujuria, las pasiones o los deseos sexuales de esa persona o del menor

[El artículo 289 del Código Penal](#) define además la agresión sexual como: un acto de penetración sexual cuando dicho acto se lleva a cabo contra la voluntad de la víctima mediante el uso de la fuerza, la violencia, la coacción, la amenaza o el temor a que se produzcan lesiones corporales inmediatas e ilegales a la víctima o a otra persona

Agresión sexual: [El PC 243.4](#) define la agresión sexual como: Cualquier persona que toque una parte íntima de otra persona, si el contacto es contra la voluntad de la persona tocada y tiene como propósito específico la excitación sexual, la gratificación sexual o el abuso sexual.

- «Tocar» significa contacto físico con otra persona, ya sea realizado directamente, a través de la ropa de la persona que comete el delito o a través de la ropa de la víctima
- «Parte íntima» significa los órganos sexuales, el ano, la ingle o las nalgas de cualquier persona, y los senos de una mujer

Robo: Apropiarse de objetos que son propiedad pública o privada de otros. Esto incluye no devolver algo que otra persona te haya prestado o te haya pedido que guardaras, y también incluye obtener algo que pertenece a otra persona de manera fraudulenta (mintiendo o engañándola de alguna forma). La principal diferencia entre el hurto y el robo/extorsión es que no hay amenaza ni uso de la fuerza o el miedo. [\[PC 488\]](#)

Amenaza terrorista : A los efectos de esta sección, «amenaza terrorista» debe incluir cualquier declaración, ya sea escrita u oral, de una persona que amenace deliberadamente con cometer un delito que resulte en la muerte, lesiones corporales graves a otra persona o daños a la propiedad por un valor superior a mil dólares (1 000 \$), con la intención específica de que la declaración se interprete como una amenaza, incluso si no existe la intención de llevarla a cabo realmente, la cual, a primera vista y dadas las circunstancias en que se realiza, es tan inequívoca, incondicional, inmediata y específica que transmite a la persona amenazada la gravedad del

propósito y la perspectiva inmediata de ejecución de la amenaza, y, por lo tanto, provoque que dicha persona sienta un temor razonable y persistente por su propia seguridad o por la de su familia inmediata, o por la protección de los bienes del distrito escolar, o de los bienes personales de la persona amenazada o de su familia inmediata.

Bajo los efectos de sustancias: El personal escolar, incluidos los técnicos sanitarios, los enfermeros titulados (LVN), los enfermeros registrados (RN), los supervisores del campus y otras personas debidamente formadas, puede evaluar los síntomas de estar bajo los efectos de sustancias. El personal no está obligado a determinar qué sustancia o a medir las cantidades (es decir, no se requiere un alcoholímetro ni un análisis de sangre) de estar bajo los efectos de sustancias para determinar que un estudiante presenta síntomas de estar bajo los efectos de sustancias.

RECURSOS DE DENUNCIA Y QUEJAS

Resolución colaborativa de problemas

Creemos que la calidad de nuestros programas y servicios puede mejorarse cuando entablamos un diálogo para resolver diferencias o desacuerdos a través de un proceso centrado en tomar decisiones que redunden en el mejor interés de los alumnos. Se anima a los padres/tutores, al personal, a los alumnos y a los miembros de la comunidad a que, en primer lugar, entablen conversaciones con la persona o personas, o con el programa, en relación con el cual existe la preocupación.

Se anima a los estudiantes, padres/tutores, personal y miembros de la comunidad a que planteen sus preguntas o inquietudes a la administración de la escuela o a otro miembro del personal escolar adecuado, ya sea por teléfono, correo electrónico o solicitando una reunión, para que podamos resolver los problemas de forma colaborativa directamente con ustedes.

Cualquier padre/tutor, alumno o miembro de la comunidad que desee presentar una queja o aportar comentarios constructivos puede concertar una cita con la administración del centro. Póngase en contacto con el responsable de la secretaría para concertar una cita con el administrador correspondiente.

Denuncias anónimas

Los alumnos, padres/tutores, personal y miembros de la comunidad pueden presentar denuncias anónimas a la oficina del distrito utilizando el sistema PSST/Report-It. Los enlaces a [PSST](#) también están disponibles en los sitios web de la escuela y del distrito. El personal del distrito colabora con el personal de la escuela para investigar y abordar las inquietudes comunicadas a través de los informes [de PSST](#).



Resolución de quejas del distrito

Si, tras hablar con la persona o el departamento al que se refiere la inquietud, tiene preguntas sobre la resolución de su inquietud o queja, o si considera que el resultado es injusto, el [Proceso de resolución de quejas del distrito](#) describe el procedimiento para resolver diferentes tipos de quejas.

Algunas quejas se enmarcan en el proceso **de Procedimientos Uniformes de Quejas**. Consulte la *Notificación Anual de los Procedimientos Uniformes de Quejas para 2025-26* que figura a continuación para obtener más información.

NOTIFICACIÓN ANUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS (UCP) para 2025-26

Dirigida a estudiantes, empleados, padres/tutores, miembros de los comités consultivos de las escuelas y del Distrito
, funcionarios de escuelas privadas y otras partes interesadas

El Distrito Escolar Unificado de Vista notifica anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de nuestros estudiantes, al comité asesor del distrito, a los comités asesores de las escuelas, a los funcionarios pertinentes de las escuelas privadas y a otras partes interesadas sobre nuestro proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).

El Aviso Anual de los UCP está disponible en nuestro sitio web.

Somos los principales responsables del cumplimiento de las leyes y reglamentos federales y estatales, incluidos los relacionados con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el acoso escolar contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos a los UCP.

Programas y actividades sujetos al UCP

- Adaptaciones para alumnas embarazadas y madres
- Educación para adultos
- Educación y seguridad extraescolar
- Educación técnica profesional agrícola
- Educación técnica y profesional y programas de formación técnica y profesional
- Programas de cuidado y desarrollo infantil
- Educación compensatoria
- Programas de ayudas categóricas consolidadas
- Periodos lectivos sin contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar contra cualquier grupo protegido según se identifica en los artículos 200 y 220 y en el artículo 11135 del Código de Gobierno, incluyendo cualquier característica real o percibida según se establece en el artículo 422.55 del Código Penal, o sobre la base de la asociación de una persona con otra persona o grupo que presente una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad llevada a cabo por una institución educativa, tal y como se define en la sección 210.3, que esté financiada directamente por, o que reciba o se beneficie de, cualquier ayuda financiera estatal.
- Requisitos educativos y de graduación para alumnos en acogida, alumnos sin hogar, alumnos de familias militares y alumnos que anteriormente estaban bajo la tutela del Tribunal de Menores y que ahora están matriculados en un distrito escolar
- Ley «Every Student Succeeds Act»
- Planes de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Educación de migrantes
- Minutos de instrucción de educación física
- Tasas de los alumnos
- Adaptaciones razonables para una alumna en periodo de lactancia
- Centros y programas regionales de formación profesional
- Planes escolares para el rendimiento de los alumnos
- Planes de seguridad escolar
- Consejos escolares
- Educación preescolar estatal
- Cuestiones de salud y seguridad en los centros preescolares estatales de las LEA exentas de licencia

Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI) del Departamento de Educación de California (CDE) o la persona designada considere apropiado.

Presentación de una queja ante la UCP

Las quejas en virtud de la UCP deberán presentarse en un plazo máximo de un año a partir de la fecha en que se produjo la presunta infracción.

En el caso de las quejas relacionadas con los Planes de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP), la fecha de la supuesta infracción es la fecha en que la autoridad revisora aprueba el LCAP o la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

No se exigirá a ningún alumno matriculado en cualquiera de nuestras escuelas públicas el pago de una tasa de matrícula por participar en una actividad educativa.

Las quejas sobre las tasas escolares pueden presentarse ante el director de la escuela, nuestro superintendente o la persona que este designe.

Una queja sobre las tasas escolares o el LCAP puede presentarse de forma anónima, es decir, sin una firma identificativa, si el denunciante aporta pruebas o información que conduzca a pruebas que respalden una alegación de incumplimiento.

Responsabilidades del Distrito Escolar Unificado de Vista

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación para los alumnos en acogida, los alumnos sin hogar, los alumnos de familias militares y los alumnos que anteriormente estaban bajo la jurisdicción del Tribunal de Menores y ahora están matriculados en un distrito escolar.

Informamos a los denunciantes de la posibilidad de apelar ante el Departamento de Educación (CDE) un informe de investigación de denuncias relativas a programas dentro del ámbito de la UCP.

Informamos a los denunciantes de los recursos civiles disponibles, incluyendo mandamientos judiciales, órdenes de alejamiento u otros recursos u órdenes que puedan estar disponibles en virtud de las leyes estatales o federales contra la discriminación, el acoso, la intimidación o el acoso escolar, si procede.

Las copias de nuestros procedimientos de la UCP estarán disponibles de forma gratuita.

Para reclamaciones de la UCP relativas a cuestiones de salud y seguridad en los centros preescolares estatales, de conformidad con la sección 1596.7925 del Código de Salud y Seguridad de California (HSC)

Con el fin de identificar los temas pertinentes en materia de salud y seguridad en los centros preescolares estatales de conformidad con la Sección 1596.7925 del *Código de Salud y Seguridad* de California (HSC), se colocará un aviso en cada aula de los programas preescolares estatales de California en todas las escuelas de nuestra agencia. El aviso se suma a este aviso anual de la UCP y se dirige a los padres, tutores, alumnos y profesores sobre (1) los requisitos de salud y seguridad del Título 5 del *Código de Regulaciones de California* (5 CCR) que se aplican a los programas preescolares estatales de California de conformidad con la sección 1596.7925 del HSC, y (2) el lugar donde obtener un formulario para presentar una queja.

Información de contacto

Las quejas que entren dentro del ámbito de la UCP deben presentarse ante la persona responsable de tramitarlas:

Nombre: Rachel D'Ambroso
Cargo: Subdirectora
Departamento: Relaciones Humanas
Dirección: 1234 Arcadia Avenue, Vista, California, 92084
Teléfono: (760) 726-2170, extensión 92201
Correo electrónico: racheldambroso@vistausd.org

La persona de contacto indicada anteriormente conoce bien las leyes y los programas que le han sido asignados para investigar en el Distrito Escolar Unificado de Vista.